



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDIA N° 5911 / 2019.-**

ZAPALLAR,

06 DIC 2019

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación N° 2489/2016 de fecha 5 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna;

**CONSIDERANDO:**

- Lo dispuesto en el artículo 65 letra a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Certificado de Acuerdo N° 470/2019, de Sesión Extraordinaria N°05/2019 de fecha 27 de noviembre de 2019, emitido por el Secretario Municipal.

**DECRETO:**

**APRUEBASE PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2020, y sus anexos, según detalle de Ingresos y Gastos que se adjunta y que forman parte del presente decreto.**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**  
Alcalde

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Contraloría Regional de Valparaíso
- 2.- Departamento de Administración y Finanzas.
- 3.- Archivo Secretaría Municipal

CTL / SEC / pfc.

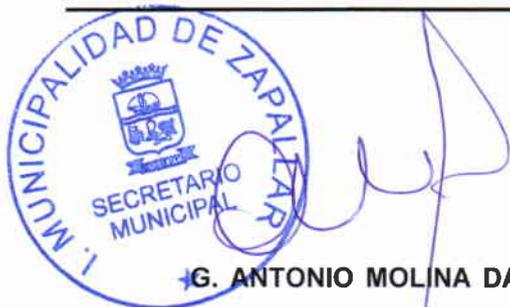




República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**CERTIFICADO ACUERDO N° 470 / 2019**

**Sesión Extraordinaria N° 05 / 2019  
Concejo Municipal de Zapallar**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:**

**En Sesión Extraordinaria N° 05, de fecha 27 de noviembre de 2019, bajo Acuerdo N° 470 el Honorable Concejo Municipal según la siguiente votación, acuerda lo siguiente:**

- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Diego Fariás : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano : Aprueba
- Concejal Max Correa : Aprueba
- Concejal Claudia Vargas : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal el Presupuesto Municipal para el Año 2020, y sus anexos, según detalle de ingresos y gastos que se adjunta y que forma parte del presente documento.

En Zapallar, a 27 de Noviembre de 2019.

SEC /pf/

## PROPUESTA PRESUPUESTO INGRESOS MUNICIPALES 2020

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL M\$
03				<b>TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES</b>	<b>16.992.841</b>
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	6.917.841
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	5.175.000
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	4.900.000
05				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>70.000</b>
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	70.000
05	03	007		Del Tesoro Publico	70.000
05	03	007	999	Otras Transferencias del Tesoro Publico	70.000
06				<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>90.000</b>
06	03			INTERESES	90.000
08				<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2.131.000</b>
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	80.000
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	494.000
08	03			PARTIC. FDO. COMUN MUNICIPAL, Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	1.500.000
08	04			FONDOS DE TERCEROS	7.000
08	99			OTROS	50.000
12				<b>RECUPERACION DE PRESTAMOS</b>	<b>650.000</b>
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	650.000
13				<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>15.000</b>
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	15.000
13	03	005		Del Tesoro Público	15.000
13	03	005	001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	15.000
15				<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>3.170.000</b>
				<b>TOTAL INGRESOS M\$</b>	<b>23.118.841</b>

19.948.841

0

Mercedes Maturana

500.000

Patentes Municipales

800.000

1.300.000

**PROPUESTA PRESUPUESTO GASTOS MUNICIPALES 2020**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL MS
21				<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>5.775.318</b>
21	01			PERSONAL DE PLANTA	3.608.859
21	02			PERSONAL A CONTRATA	435.459
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	1.124.000
21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	607.000
22				<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>4.876.100</b>
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	56.100
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	47.500
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	80.000
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	379.000
22	05			SERVICIOS BASICOS	490.500
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	30.000
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	147.000
22	08			SERVICIOS GENERALES	2.655.000
22	09			ARRIENDOS	549.000
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	140.000
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	162.000
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	140.000
23				<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>200.000</b>
23	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	200.000
24				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>7.559.423</b>
24	01			<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>1.858.100</b>
24	01	001		Fondos de Emergencia	30.000
24	01	004		Organizaciones Comunitarias	120.000
24	01	005		Otras Personas Juridicas Privadas	980.000
24	01	006		Voluntariado	0
24	01	007		Asistencia Social a Personas Naturales	690.000
24	01	008		Premios y Otros	38.100
24	03			<b>A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>5.701.323</b>
24	03	002		A los Servicios de Salud	1.600
24	03	002	001	Multa Ley de Alcoholes	1.600
24	03	080		A las Asociaciones	16.000
24	03	080	001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	10.000
24	03	080	002	A Otras Asociaciones	6.000
24	03	090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	3.218.750
24	03	090	001	Aporte Año Vigente	3.218.750
24	03	092		Al Fondo Comun Municipal Multas	15.000
24	03	092	002	Art. 14 Nº6 Ley Nº19.695	15.000
24	03	099		A Otras Entidades Públicas	70.000
24	03	100		A Otras Municipalidades	50.000
24	03	101		A Servicios Incorporados a su Gestión	2.329.973
24	03	101	001	A Educación	859.973
24	03	101	002	A Salud	1.470.000
26				<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>37.000</b>
26	01			DEVOLUCIONES	10.000
26	02			COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	20.000
26	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	7.000
29				<b>ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>41.000</b>
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	12.000
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	10.000
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	4.000
29	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	15.000
31				<b>INICIATIVAS DE INVERSION</b>	<b>4.600.000</b>
31	02			<b>PROYECTOS</b>	<b>4.600.000</b>
31	02	002		Consultorias	100.000
31	02	004		Obras Civiles	4.500.000
34				<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>30.000</b>
34	07			DEUDA FLOTANTE	30.000
				<b>TOTAL GASTOS MS</b>	<b>23.118.841</b>

PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS AÑO 2020 AREAS DE GESTION

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	AREAS DE GESTION						PRESUPUESTO TOTAL
					01 - GESTION INTERNA	02 - SERVICIOS COMUNITARIOS	03 - ACTIVIDADES MUNICIPALES	04 - PROGRAMAS SOCIALES	05 - PROGRAMAS RECREACIONALES	06 - PROGRAMAS CULTURALES	
21				GASTOS EN PERSONAL	5.235.318	350.000	10.000	120.000	0	60.000	5.775.318
21	01			PERSONAL DE PLANTA	3.608.859	0	0	0	0	0	3.608.859
21	02			PERSONAL A CONTRATA	435.459	0	0	0	0	0	435.459
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	1.124.000	0	0	0	0	0	1.124.000
21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	67.000	350.000	10.000	120.000	0	60.000	607.000
					0	0	0	0	0	0	0
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.604.100	2.384.000	641.000	247.000	0	0	4.876.100
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	100	10.000	35.000	11.000	0	0	56.100
22	01	001		Para Personas	100	5.000	35.000	11.000	0	0	51.100
22	01	001		Para Animales		5.000					5.000
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	43.500	0	4.000	0	0	0	47.500
22	02	001		Textiles y Acabados Textiles	3.500	0	1.000	0	0	0	4.500
22	02	002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	30.000	0	3.000	0	0	0	33.000
22	02	003		Calzado	10.000	0	0	0	0	0	10.000
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	80.000	0	0	0	0	0	80.000
22	03	001		Para Vehiculos	80.000	0	0	0	0	0	80.000
22	03	003		Para Calafateo		0	0	0	0	0	0
22	03	999		Para Otros		0	0	0	0	0	0
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	153.000	145.000	15.000	66.000	0	0	379.000
22	04	001		Materiales de Oficina	40.000	0	0	0	0	0	40.000
22	04	002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	3.000	0	0	0	0	0	3.000
22	04	003		Productos Químicos	1.000	1.000	0	0	0	0	2.000
22	04	004		Productos Farmacéuticos	2.000	9.000	0	0	0	0	11.000
22	04	005		Materiales y Utiles Quirúrgicos		5.000	40.000	0	0	0	45.000
22	04	006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y otros	5.000	0	0	0	0	0	5.000
22	04	007		Materiales y Utiles de Aseo	30.000	0	0	0	0	0	30.000
22	04	008		Menaje para Oficina, Cabello y Otros	1.000	0	0	0	0	0	1.000
22	04	009		Instrumentos, Repuestos y Accesorios Computacionales	10.000	0	0	0	0	0	10.000
22	04	010		Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	10.000	0	0	0	0	0	10.000
22	04	011		Repuestos y Accesorios para Mantenim. y Repar. de Vehículos	10.000	0	0	0	0	0	10.000
22	04	012		Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	10.000	100.000	26.000	0	0	0	136.000
22	04	013		Equipos Menores	3.000	0	0	0	0	0	3.000
22	04	014		Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	10.000	0	0	0	0	0	10.000
22	04	999		Otros	18.000	30.000	15.000	0	0	0	63.000
22	05			SERVICIOS BASICOS	234.500	256.000	0	0	0	0	490.500
22	05	001		Electricidad	50.000	240.000	0	0	0	0	290.000



PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS AÑO 2020 AREAS DE GESTION

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	AREAS DE GESTION						PRESUPUESTO TOTAL
					01 - GESTION INTERNA	02 - SERVICIOS COMUNITARIOS	03 - ACTIVIDADES MUNICIPALES	04 - PROGRAMAS SOCIALES	05 - PROGRAMAS RECREACIONALES	06 - PROGRAMAS CULTURALES	
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	140.000	0	0	0	0	0	140.000
22	10	002		Primas y Gastos de Seguros	40.000	0	0	0	0	0	40.000
22	10	999		Otros	100.000	0	0	0	0	0	100.000
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	162.000	0	0	0	0	0	162.000
22	11	001		Estudios e Investigaciones	7.000	0	0	0	0	0	7.000
22	11	002		Cursos de Capacitación	20.000	0	0	0	0	0	20.000
22	11	003		Servicios Informáticos	0	0	0	0	0	0	0
22	11	999		Otros	135.000	0	0	0	0	0	135.000
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	35.000	0	105.000	0	0	0	140.000
22	12	002		Gastos Menores	12.000	0	0	0	0	0	12.000
22	12	003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	15.000	0	105.000	0	0	0	120.000
22	12	004		Intereses, Multas y Recargos	0	0	0	0	0	0	0
22	12	005		Derechos y Tasas	2.000	0	0	0	0	0	2.000
22	12	006		Contribuciones	3.000	0	0	0	0	0	3.000
22	12	999		Otros	3.000	0	0	0	0	0	3.000
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	200.000	0	0	0	0	0	200.000
23	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	200.000	0	0	0	0	0	200.000
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.701.323	330.000	35.000	693.100	500.000	300.000	7.559.423
24	01			AL SECTOR PRIVADO	0	330.000	35.000	693.100	500.000	300.000	1.858.100
24	01	001		Fondos de Emergencia		30.000	0	0	0	0	30.000
24	01	004		Organizaciones Comunitarias		120.000	0	0	0	0	120.000
24	01	005		Otras Personas Jurídicas Privadas		180.000	0	0	500.000	300.000	980.000
24	01	006		Voluntariado		0	0	0	0	0	0
24	01	007		Asistencia Social a Personas Naturales		0	0	690.000	0	0	690.000
24	01	008		Premios y Otros		0	35.000	3.100	0	0	38.100
24	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	5.701.323	0	0	0	0	0	5.701.323
24	03	002		A los Servicios de Salud	1.600	0	0	0	0	0	1.600
24	03	002	001	Multa Ley de Alcoholés	1.600	0	0	0	0	0	1.600
24	03	080		A las Asociaciones	16.000	0	0	0	0	0	16.000
24	03	080	001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	10.000	0	0	0	0	0	10.000
24	03	080	002	A Otras Asociaciones	6.000	0	0	0	0	0	6.000
24	03	090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	3.218.750	0	0	0	0	0	3.218.750
24	03	090	001	Aporte Año Vigente	3.218.750	0	0	0	0	0	3.218.750
24	03	092		Al Fondo Común Municipal Multas	15.000	0	0	0	0	0	15.000
24	03	092	002	Art. 14 N°6 Ley N°19.695	15.000	0	0	0	0	0	15.000
24	03	099		A Otras Entidades Públicas	70.000	0	0	0	0	0	70.000

PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS AÑO 2020 AREAS DE GESTION

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	AREAS DE GESTION						PRESUPUESTO TOTAL
					01 - GESTION INTERNA	02 - SERVICIOS COMUNITARIOS	03 - ACTIVIDADES MUNICIPALES	04 - PROGRAMAS SOCIALES	05 - PROGRAMAS RECREACIONALES	06 - PROGRAMAS CULTURALES	
24	03	100		A. Otras Municipalidades	50.000	0	0	0	0	0	50.000
24	03	101		A. Servicios Incorporados a su Gestión	2.329.973	0	0	0	0	0	2.329.973
24	03	101	001	A. Educación	859.973	0	0	0	0	0	859.973
24	03	101	002	A. Salud	1.470.000	0	0	0	0	0	1.470.000
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	37.000	0	0	0	0	0	37.000
26	01			DEVOLUCIONES	10.000	0	0	0	0	0	10.000
26	02			COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	20.000	0	0	0	0	0	20.000
26	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	7.000	0	0	0	0	0	7.000
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	41.000	0	0	0	0	0	41.000
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	12.000	0	0	0	0	0	12.000
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	10.000	0	0	0	0	0	10.000
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	4.000	0	0	0	0	0	4.000
29	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	15.000	0	0	0	0	0	15.000
31				INICIATIVAS DE INVERSION	0	4.600.000	0	0	0	0	4.600.000
31	02			PROYECTOS	0	4.600.000	0	0	0	0	4.600.000
31	02	002		Consultorias		100.000	0	0	0	0	100.000
31	02	004		Obras Civiles		4.500.000	0	0	0	0	4.500.000
34				SERVICIO DE LA DEUDA	10.000	20.000	0	0	0	0	30.000
34	07			DEUDA FLOTANTE	10.000	20.000	0	0	0	0	30.000
				TOTAL GASTOS MS	12.828.741	7.684.000	686.000	1.060.100	500.000	360.000	23.118.841



# PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2020







## PROPUESTA PRESUPUESTO AÑO 2020 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

Conforme lo instruye la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo N°6, señala que la gestión municipal contará, a lo menos, con los siguientes instrumentos:

- a. El Plan de Desarrollo y sus Programas
- b. El Plan Regulador Comunal
- c. El Presupuesto Municipal Anual
- d. La Política de Recursos Humanos
- e. El Plan Comunal de Seguridad Pública

Conforme a lo anterior, se formula una Propuesta de Presupuesto Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar para el año 2020, que consiste en una estimación financiera de ingresos y gastos de esta Municipalidad, con la finalidad de compatibilizar los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos establecidos (artículo 11 DL N°1.263)

La propuesta contempla, tomando como base los programas de acción que se contemplan desarrollar, los posibles ingresos y gastos a ejecutar.

### INGRESOS MUNICIPALES

Según lo señala la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Párrafo 3°, sobre patrimonio y financiamiento municipales, los Ingresos Municipales estarán constituidos por aportes de Gobierno Regional, participación del Fondo Común Municipal, Ingreso por sus actividades, recaudación de tributos que la Ley permita, multas e intereses y demás ingresos en virtud de leyes vigentes.

El tratamiento de la información para proyectar los ingresos presupuestarios, se ha basado en variables como: comportamiento histórico del presupuesto municipal principalmente, además de la proyección económica del país, que incluye tanto el crecimiento económico y estimación de la inflación; variables que sin lugar a dudas influyen considerablemente en los presupuestos del sector público, en este caso del sector municipal.

La proyección de Ingresos Municipales para el año 2020, ha considerado la ejecución y comportamiento presupuestarios históricos de ingresos percibidos, incluyendo el Saldo Inicial de Caja; la base para esta estimación de ingresos ha sido la ejecución de ingresos percibidos entre los años 2016 al 2018 y además, de la proyección de ingresos para el año



2019, este último en ejecución; como también, la proyección de variables económicas, anteriormente descritas.

Es importante considerar, que otro principal factor que influye en la percepción de ingresos municipales, es la constante cobranza tanto de ingresos municipales morosos, como también, de aquellas actividades que gracias a gestiones municipales se han regularizado a la fecha, incrementando aún más las arcas municipales en beneficio de lograr los objetivos trazados

Entre los distintos ingresos presupuestarios proyectados para el próximo año, están los ingresos propios, transferencias, fondos de terceros y financiamientos de iniciativas.

Los ingresos de la Municipalidad de Zapallar, proyectados para el siguiente ejercicio presupuestario, están compuestos como se detalla a continuación:

- a. Patentes y Tasas por Derechos: en esta clasificación incluye los ingresos de Patentes Municipales, derechos de aseo, derechos de urbanización y construcción, propaganda, concesiones entre otros.
- b. Permisos y Licencias: este ítem considera permisos de circulación y licencias de conducir.
- a. Participación en Impuesto Territorial: considera 40% de la recaudación de impuesto territorial por parte de Tesorería General de la Republica.
- b. Recuperación de Prestamos: Transferencias Corrientes: incluye la proyección de ingresos tanto de organismos privados como públicos para financiamientos de gastos corrientes.
- c. Otros Ingresos Corrientes: esta clasificación, incluye los ingresos en recuperación de licencias médicas, multas y sanciones pecuniarias de beneficio municipal, como son: multas del Juzgado de Policía Local, multas e intereses, entre otras. Además, Participación del Fondo Común Municipal (Mecanismo de redistribución solidario entre las Municipalidades del país)
- c. Recuperación de Prestamos: corresponde a la recaudación de ingresos municipales morosos devengados de años anteriores.
- d. Transferencias para Gastos de Capital: esta clasificación incluye aportes tanto privados como públicos, para el desarrollo de iniciativas de inversión municipal, como son, por ejemplo: Programa Mejoramiento Barrios, Programa Mejoramiento Urbano, Patentes Mineras, entre otros.
- e. Saldo Inicial de Caja: se refiere a disponibilidades reales al inicio del ejercicio presupuestario.

En resumen, la Propuesta de Presupuesto de Ingresos Municipales para el año 2020, se basa en factores cuantitativos y cualitativos, que influyen directamente en la percepción de ingresos para el financiamiento de las metas propuestas para un periodo determinado, factores históricos y económicos, que son validados por los órganos públicos que supervisan la formulación, ejecución y control de los presupuestos del sector municipal.



## GASTOS MUNICIPALES

Teniendo en consideración la proyección de ingresos municipales para el año 2020, se han trazado objetivos y metas que serán desarrolladas conformes la estimación presupuestaria para el ejercicio.

Los objetivos y metas trazadas, consideran amplias funciones de competencia de las Municipalidades, entre las que podemos mencionar: la planificación y regulación comunal, promoción y desarrollo comunitario, mantención y reparación de espacios públicos, recolección de residuos, la cultura, deportes, asistencia social, salud, educación, recreación, entre otras funciones no menos importantes.

Conforme lo anterior, para llevar a cabo la gestión de la Municipalidad de Zapallar durante el año 2020, se ha proyectado incurrir en diversos gastos, tanto de índole operacional, de transferencias, de inversión, a terceros, entre otros.

- a. Gastos Operacionales: esta clasificación considera los gastos normales y ordinarios para el funcionamiento administrativo de la Municipalidad, gastos fijos e ineludibles, agrupándolos en gastos en personal, tanto de planta, a contrata, como otras remuneraciones (Incluye gastos en Señores Concejales) y los gastos en bienes y servicios de consumo, que incluye materiales, consumo básicos, servicios, entre otros.
- b. Gastos de Transferencias: se refiere a aportes sin que exista contraprestación de bienes y/o servicios, tanto a organismos públicos o privados, como ejemplo de estas son: aportes en dinero ya sea a instituciones o asistencia social a personas naturales; como también, al sector público, como son: aportes a educación y salud, al Fondo Común Municipal, Servicio de Salud, entre otras.
- c. Gastos de Inversión: considera todas aquellos gastos que involucre aumentar el patrimonio de la Municipalidad, como también en beneficio directo de la comunidad, en este último caso, se refiere a construcción de plazas, pavimentos, alumbrado público, equipamientos comunitarios, entre otros.
- d. Gastos a Terceros: Se refiere a gastos que deben ser enterados en organismos que correspondan, por la percepción de ingresos que según una disposición legal lo establezca.
- e. Otros Gastos: corresponde aquellos gastos que por su naturaleza, no pueden ser clasificados en algunas de las imputaciones anteriormente señaladas.

### Consideraciones al Presupuesto de Gastos

Para la estimación de la Propuesta de Gastos Presupuestarios se ha tenido en consideración, la normativa y limitaciones legales vigentes de aplicación a los presupuestos de organismos públicos.



## PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

Se ha considerado la percepción de los Ingresos Propios Permanentes del año anterior, que define el límite de gastos en personal, el que no puede exceder el 42% de los Ingresos Propios. A su vez, se tiene en consideración las limitaciones para gastos en personal a contrata y honorarios del subtítulo 21 03, limitando al 40% y 10% respectivamente, de la proyección del gasto en personal de planta. Esta última conforme a lo Establecido según N°1, que Aprueba Reglamento que Modifica la Planta del Personal de la Municipalidad de Zapallar, publicado el 10 de diciembre de 2018, en el Diario Oficial.

Conforme lo establece el artículo N°5, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, los aportes y subvenciones no exceden en conjunto el 7% del presupuesto municipal, no considerando los aportes a Salud y Educación, como también a Bomberos.

Además, se consideran las restricciones presupuestarias para aquellas fuentes de financiamiento, que deben ser incorporadas al presupuesto municipal y destinadas solo a gastos que la normativa vigente lo permitan.

Por otra parte, esta proyección considera aquellos gastos que al término del ejercicio anterior a la vigencia del presupuesto, hayan quedado pendientes de pago, o bien, aquellas obligaciones con financiamiento de ejercicio anterior. Esto se refiere a la deuda flotante y obligaciones, que una vez determinado el Saldo Inicial de Caja, se ajustara dicha estimación a la determinación real, en una modificación presupuestaria.

Según la normativa vigente, conforme lo establece el Decreto N°854, de 2004, y Decreto N°885, de 2009, ambos del Ministerio de Hacienda; la formulación, ejecución y presentación del presupuesto de gastos municipales, será desagregado en áreas de gestión, como son: Gestión Interna, Servicios Comunitarios, Actividades Municipales, Programas Sociales, Programas Recreativos y Programas Culturales; desagregación de gastos incorporada en los anexos que componen la Propuesta de Presupuesto Municipal.

Además, considerando la normativa vigente y los distintos instructivos impartidos por Contraloría General de la Republica, la Propuesta de Presupuesto año 2020 incorpora los Programas tanto: comunitarios, de actividades municipales, sociales, recreativos y culturales, según corresponda, que se han fijado para desarrollar durante la vigencia del presupuesto municipal, para ser aprobados por el Honorable Concejo Municipal, incorporados en los anexos de esta propuesta.

En los anexos de la Propuesta de Presupuesto Municipal año 2020, se adjuntan los presupuestos de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal, como son los Departamentos de Salud y Educación Municipal, que como lo establece la normativa vigente, deben ser aprobados en conjunto con el Presupuesto Municipal; presupuestos que tienen como base tanto la dotación de personal para las dos áreas, como también los instrumentos de gestión que la norma establece, como son PADEM, Planes de Acción, Planes de Capacitación, entre otros.



**PROPUESTA PRESUPUESTO INGRESOS MUNICIPALES 2020**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL M\$
03				<b>TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES</b>	<b>16.992.841</b>
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	6.917.841
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	5.175.000
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	4.900.000
05				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>70.000</b>
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	70.000
05	03	007		Del Tesoro Publico	70.000
05	03	007	999	Otras Transferencias del Tesoro Publico	70.000
06				<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>90.000</b>
06	03			INTERESES	90.000
08				<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2.131.000</b>
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	80.000
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	494.000
08	03			PARTIC. FDO. COMUN MUNICIPAL, Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	1.500.000
08	04			FONDOS DE TERCEROS	7.000
08	99			OTROS	50.000
12				<b>RECUPERACION DE PRESTAMOS</b>	<b>650.000</b>
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	650.000
13				<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>15.000</b>
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	15.000
13	03	005		Del Tesoro Público	15.000
13	03	005	001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	15.000
15				<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>3.170.000</b>
				<b>TOTAL INGRESOS M\$</b>	<b>23.118.841</b>



**PROPUESTA PRESUPUESTO GASTOS MUNICIPALES 2020**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL M\$
<b>21</b>				<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>5.775.318</b>
21	01			PERSONAL DE PLANTA	3.608.859
21	02			PERSONAL A CONTRATA	435.459
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	1.124.000
21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	607.000
<b>22</b>				<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>4.876.100</b>
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	56.100
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	47.500
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	80.000
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	379.000
22	05			SERVICIOS BASICOS	490.500
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	30.000
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	147.000
22	08			SERVICIOS GENERALES	2.655.000
22	09			ARRIENDOS	549.000
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	140.000
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	162.000
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	140.000
<b>23</b>				<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>200.000</b>
23	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	200.000
<b>24</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>7.559.423</b>
24	01			<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>1.858.100</b>
24	01	001		Fondos de Emergencia	30.000
24	01	004		Organizaciones Comunitarias	120.000
24	01	005		Otras Personas Jurídicas Privadas	980.000
24	01	006		Voluntariado	0
24	01	007		Asistencia Social a Personas Naturales	690.000
24	01	008		Premios y Otros	38.100
24	03			<b>A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>5.701.323</b>
24	03	002		A los Servicios de Salud	1.600
24	03	002	001	Multa Ley de Alcoholes	1.600
24	03	080		A las Asociaciones	16.000
24	03	080	001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	10.000
24	03	080	002	A Otras Asociaciones	6.000
24	03	090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	3.218.750
24	03	090	001	Aporte Año Vigente	3.218.750
24	03	092		Al Fondo Común Municipal Multas	15.000
24	03	092	002	Art. 14 N°6 Ley N°19.695	15.000
24	03	099		A Otras Entidades Públicas	70.000
24	03	100		A Otras Municipalidades	50.000



PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

24	03	101		A Servicios Incorporados a su Gestión	2.329.973
24	03	101	001	A Educación	859.973
24	03	101	002	A Salud	1.470.000
26				<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>37.000</b>
26	01			DEVOLUCIONES	10.000
26	02			COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	20.000
26	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	7.000
29				<b>ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>41.000</b>
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	12.000
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	10.000
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	4.000
29	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	15.000
31				<b>INICIATIVAS DE INVERSION</b>	<b>4.600.000</b>
31	02			PROYECTOS	4.600.000
31	02	002		Consultorías	100.000
31	02	004		Obras Civiles	4.500.000
34				<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>30.000</b>
34	07			DEUDA FLOTANTE	30.000
				<b>TOTAL GASTOS M\$</b>	<b>23.118.841</b>



# **ANEXO N°1**

## **PROGRAMAS MUNICIPALES**



## FUNDAMENTOS PROGRAMAS DE GESTION AÑO 2020

Conforme lo establece el Decreto N°854, de fecha 29 de septiembre de 2004, el Presupuesto Municipal debe ser formulado, ejecutado e informado por áreas de gestión; estableciendo por normativa la desagregación del Presupuesto en los programas: Gestión Interna, Servicios Comunitarios, Actividades Municipales, Programas Sociales, Programas Recreativos y Programas Culturales.

A continuación, se fundamentan los distintos programas a ejecutar durante el año 2020 por la Municipalidad de Zapallar y la propuesta presupuestaria por área de gestión.

### GESTION INTERNA

#### 1. FUNDAMENTACION

La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Párrafo 4°, especifica la organización interna de las Municipalidades para el correcto desarrollo de las funciones y atribuciones; para lo anterior dispondrá de Unidades que tendrán a cargo el cumplimiento de funciones de prestación de servicios y de administración interna, relacionadas con el desarrollo comunitario, obras municipales, aseo y ornato, tránsito y transporte públicos, administración y finanzas, asesoría jurídica, planificación, medio ambiente, control, entre otras.

#### 2. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE GESTIÓN

Administrar la operatividad y funcionamiento de la organización interna del Municipio, para llevar a cabo el correcto desarrollo de las funciones y atribuciones que le competen; incluye la adquisiciones de activos no financieros, iniciativas de inversión, transferencias relacionadas a la gestión y otras a que este obligada legalmente la entidad.

#### 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.

- a) Administrar el recurso humano a cargo del cumplimiento de las funciones y administración interna de la Municipalidad
- b) Administrar el patrimonio municipal, en lo referente a adquisiciones de bienes no financieros, como financieros del Municipio
- c) Disponer de los requerimientos operacionales de las distintas unidades para el correcto cumplimiento de sus funciones.
- d) Gestionar las Iniciativas de Inversiones requeridas para su operación y funcionamiento.
- e) Administrar las transferencias a organismos públicos y privados, según corresponda, como los aportes a fondos públicos según establece la normativa vigente.



- f) Aportes a los servicios incorporados a la gestión municipal, como son: Depto. De Salud y Educación Municipal.
- g) Cualquier otra función o atribución, que esté relacionada a la organización interna de la Municipalidad.

## SERVICIOS COMUNITARIOS

### PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS

#### 1. FUNDAMENTACION

Las Municipalidades son órganos públicos a cargo de la administración local de una comuna, entre sus diversas atribuciones y funciones, está la de satisfacer las necesidades de la comunidad; para esto deberá cumplir funciones de promoción de desarrollo comunitario, el aseo y ornado de la comuna, medio ambiente, mantención de espacios públicos, áreas verdes, alumbrado público, entre muchas otras funciones, que van en directo beneficio de la comunidad residente en la comuna de Zapallar.

Es por ello, que con la finalidad de dar cumplimiento a estas funciones, la propuesta de presupuesto de la Municipalidad de Zapallar, dispone de recursos para llevar a cabo iniciativas que van relacionadas a la mantención, reparación y suministro de distintos requerimientos en espacios públicos y servicios de índole comunitaria que requiera la población local.

Además, considera las transferencias a organismos públicos y privados que apoyan el cumplimiento de las funciones propias de la Municipalidad de Zapallar, como son junta de vecinos, clubes deportivos, centros de madres, entre otras organizaciones, así también, fundaciones y/o corporaciones sin fines de lucro.

#### 2. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE GESTIÓN

Proveer de servicios en beneficio del bienestar de la comunidad local en el ámbito del aseo y ornato, áreas verdes, tránsito y transporte, alumbrado público, entre otros, así como la mantención y reparación de espacios públicos de la comuna de Zapallar; además, de otorgar transferencias a organismos públicos y privados colaboradores de las funciones de la Municipalidad, como las iniciativas de inversión en beneficio de la comunidad local.

#### 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.

- a) Ornamentar, mantener y reparar los espacios públicos de la comuna de Zapallar.
- b) Servicios de Aseo y recolección de residuos domiciliarios, barrido de calles y otros.
- c) Mantención de áreas verdes, alumbrado público, señalizaciones de tránsito, entre otros.
- d) Otorgar transferencias a organismos públicos y privados que colaboren en las funciones de la municipalidad.
- e) Desarrollar Iniciativas en beneficio de la comunidad local de Zapallar.
- f) Otras mantenciones, reparaciones y servicios que sean en directo beneficio de la comunidad y espacios públicos.

#### 4. RESUMEN EJECUTIVO DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA.



- a) **Lugar de Desarrollo**  
Comuna de Zapallar
- b) **Público Objetivo**
  - Comunidad de Zapallar

## **PROGRAMA “APOYO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA”**

### **1. FUNDAMENTACION DEL PROGRAMA DE GESTION:**

En virtud de la ley 20.965 se introduce una nueva función no privativa para las municipalidades, la cual de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° letra j) de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, consiste en: “El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad”.

Así las cosas, y por las nuevas funciones que se impone a las Municipalidades, se hace necesario contar con una dirección que permita desarrollar de manera eficientes las antes mencionadas funciones, con el objetivo de dar estricto cumplimiento a la normativa vigente.

### **2. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.**

El objetivo general del programa es el apoyo en el desarrollo, implementación, evaluación, promoción y capacitación de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal

### **3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.**

- a) Apoyar en la realización de los Consejos Comunales de Seguridad Pública.
- b) Apoyar en la elaboración de proyectos en materias de Seguridad Pública.
- c) Apoyar y desarrollar jornadas de difusión y capacitación de la comunidad y organizaciones en materias de Seguridad Pública.
- d) Apoyar en el desarrollar acciones de tendientes a la revisión y actualización del Plan Comunal de Seguridad Pública.

### **4. LUGAR DE DESARROLLO**

La comuna de Zapallar, tanto la zona urbana como rural.

#### **a. Público Objetivo**

- Establecimientos Educativos.
- Establecimientos de Salud.
- Organismos Públicos.
- Organizaciones Privadas.
- Comuna en general.



## **PROGRAMA “APOYO ADMINISTRATIVO DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES”**

### **1. FUNDAMENTACION DEL PROGRAMA DE GESTION:**

Con la finalidad de otorgar un buen servicio a la comunidad local, en lo referente a las distintas funciones que deben prestar las Direcciones y Departamentos de la Municipalidad de Zapallar, se contempla Programa de Apoyo en materias de índole comunitario que vayan en directo beneficio a mejorar el servicio de atención y resolución de problemáticas de la comunidad.

### **2. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.**

Dotar de personal para apoyar en materias de índole comunitario en las diferentes direcciones y departamentos de la Municipalidad de Zapallar.

### **3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.**

Otorgar apoyo de personal para las diferentes direcciones y departamentos municipales que colaboren con el personal municipal en la respuesta y atención a la comunidad.

### **4. LUGAR DE DESARROLLO**

Este se desarrollará en dependencias municipales.

### **5. PÚBLICO OBJETIVO**

El desarrollo del programa busca generar un apoyo y mejorar la de atención y servicio a la comunidad, por lo que nuestro público objetivo corresponde externo del municipio.

### **6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.**

- Contratación de personal de apoyo en materia administrativa.
- Apoyar en las materias de índole comunitario de cada unidad y que persigan otorgar una mejor atención a la comunidad y respuesta y resolución a las problemáticas planteadas.

**UNIDAD DE DEPENDENCIA: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.**

## **PROGRAMA APOYO A SECPLAC**

### **1. FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN**

Desarrollar los lineamientos fundamentales para el desarrollo de una visión integral de desarrollo comunal, a través de la formulación de iniciativas de inversión externas y las que se elaboran con recursos propios, cumpliendo con la perspectiva de desarrollo comunal, tomando como directriz las necesidades de la comunidad, concretándolas a través de la postulación a los diferentes fondos de inversión externos y propios.

### **2. OBJETIVO GENERAL**

Apoyar en todas las funciones y atribuciones que le encomienda la Ley a la Secretaría Comunal de Planificación, incorporando el recurso humano calificado para el levantamiento de iniciativas de inversión en beneficio de la comunidad, así como ser el motor de la planificación comunal a través de los instrumentos rectores del municipio como PLADECO, PLAN REGULADOR COMUNAL Y PRESUPUESTO MUNICIPAL.

### **3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN:**

- a) Apoyo en la formulación de iniciativas al Fondo Nacional de Desarrollo Regional.



- b) Apoyo en la formulación de Iniciativas del Programa de Mejoramiento Urbano.
- c) Apoyo en los levantamientos de demanda, arquitectónicos, topográficos que sean pertinentes a las necesidades de la comunidad, para la postulación de estas iniciativas a fondos de inversión propios y externos.
- d) Apoyo en la elaboración las bases generales y especificaciones técnicas de los proyectos, según corresponda, para los llamados a licitación, previo informe de la Unidad competente, de conformidad con los criterios e instrucciones establecidos en el reglamento municipal respectivo.
- e) Apoyo en la elaboración del diseño, seguimiento y control del proceso presupuestario anual, contemplando los ajustes pertinentes para un correcto balance en conformidad a la normativa vigente.
- f) Apoyo en la sistematización cartográficamente de iniciativas de inversión territorial en beneficio de la comunidad.
- g) Apoyo en la elaboración de información cartográfica y asistencia técnica en instrumentos de planificación territorial.
- h) Apoyo en la elaboración de sistema de información geográfica de proyectos, inversión comunal e información municipal.

#### **4. Resumen ejecutivo de la metodología de trabajo para la implementación del programa**

El programa contempla la contratación de apoyos profesionales y técnicos con competencias específicas en la generación de iniciativas de inversión, cartografía e instrumentos de planificación territorial, todas ellas en beneficio de la comunidad.

Los profesionales y técnicos contratados apoyaran, efectuarán los levantamientos necesarios para la elaboración de proyectos, efectuarán análisis y evaluaciones permanentes de la situación de desarrollo de la comuna, realizaran los perfiles u otros antecedentes necesarios para la postulación de las iniciativas de inversión, subsanaran observaciones obteniendo la aprobación de una cartera de proyectos, además elaboraran las bases administrativas y específicas para los llamados a licitación de los proyectos de la Secretaria Comunal de Planificación. Misma labor de apoyo realizaran cuando los proyectos sean financiados con recursos propios de la municipalidad.

#### **5. Lugar de desarrollo**

Se toma como lugar de desarrollo el sector urbano, realizando las actividades en dependencias municipales, así como también abarca el sector rural, con la intervención específica de acuerdo a las necesidades resultantes de los catastros realizados por esta misma oficina.

#### **6. Público objetivo**

El desarrollo y la ejecución de iniciativas de inversión tienen por objetivo mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Zapallar en los ámbitos de acceso a servicios básicos, participación ciudadana, socialización, desarrollo y mejoramiento de espacios públicos entre otras.

#### **7. Descripción de actividades:**

- a) Contratación de profesionales y técnicos de apoyo como Arquitectos, Ingenieros Constructores, Ingenieros Civiles, Ingenieros Comerciales, Topógrafos, Ingeniero Civil Industrial, Geógrafo, Cartógrafo, Técnicos en construcción, Dibujante Técnico u otra profesión afín.



- b) Apoyo en la realización de los levantamientos pertinentes para la elaboración de las iniciativas de inversión.
- c) Apoyo en la elaboración Sistema de información cartográfica de proyectos e información comunal.
- d) Apoyo en la elaboración, formulación y modificación del Presupuesto Municipal.
- e) Apoyo en la formulación de proyecto a fuentes de financiamiento como FNDR, PMU, JUNJI, FRIL, IRAL, MINVU, FRC, FAEP, SECTORIALES, entre otros; y además, apoyo en la formulación de proyectos de inversión municipal.
- f) Apoyo en la postulación de proyectos en las plataformas respectivas.
- g) Apoyo en la subsanación de observaciones de los proyectos que no se encuentren aprobados.
- h) Apoyo en la elaboración de bases administrativas o específicas para llevar a cabo la licitación de los proyectos trabajados por esta secretaría.

## PROGRAMA “APOYO A LA DIRECCION DE OBRAS”

### 1. FUNDAMENTACION Y OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.

El programa de gestión denominado, Apoyo Dirección de Obras Municipal se fundamenta en la necesidad que tiene el Municipio de Zapallar de contar con un equipo técnico que aplique las disposiciones sobre construcción y urbanización en la forma que determinen las leyes y las normas técnicas de carácter general que dicte el Ministerio respectivo, y resuelva y responda a las necesidades que se establecen en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el cuerpo legal que regula los procesos de construcción y urbanización entre otros, establecidos en la Ley General de Urbanismo y Construcción y los elementos que la regulan, como son: Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, normas chilenas de normalización, formuladas por el Instituto Nacional de Normalización y las circulares regulatorias de procesos, dictadas por la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

### 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.

Los objetivos específicos de este programa, consisten en poder conformar las unidades u oficinas técnicas que requiere una Dirección de Obras para poder funcionar de manera correcta, las cuales son:

#### a. Oficina de Obras y Urbanismo

La obligación de esta oficina es recepcionar los ingresos de antecedentes, en los cuales se solicita la aprobación u otorgamiento de permisos, según establece la Ley General de Urbanismo y Construcción. Esta revisión se basa en los artículos al cual se acoge la solicitud, de manera de complementar lo establecido en la Ley, con lo que exige el artículo referido. Esta revisión es fundamental, al momento en que el Director de Obras otorgue el permiso definitivo.

#### b. Oficina del Inspección Técnica de Obras.

Las obligaciones de esta oficina son: estudiar los antecedentes de los permisos de ejecución de obras, conocer de las denuncias durante la faena y dar recepción final de ellas, todo de acuerdo a las disposiciones sobre construcción contempladas en la Ley, la Ordenanza General, los Planes Reguladores, las Ordenanzas Locales y las Normas y Reglamentos aprobados por el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; y dirigir las



## PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

construcciones municipales que ejecute directamente el municipio, y supervigilar estas construcciones cuando se contraten con terceros, de manera de respaldar y visar la ejecución, previa recepción del Director de Obras Municipal.

### 3. Resumen ejecutivo de la metodología de trabajo para la implementación del programa.

La metodología se enmarca en entregar los recursos tanto físicos como en dotación de personal, para abordar las diferentes necesidades, tanto legales como de funcionamiento municipal.

### 4. LUGAR DE DESARROLLO

Gestión y Coordinación: Dependencias Municipales

Implementación: Comuna de Zapallar.

### 5. PÚBLICO OBJETIVO

Toda la comuna de Zapallar.

### 6. Descripción de Actividades

- a. Revisión y aprobación de solicitudes de permisos de edificación
- b. Fiscalización de Servicios
- c. Inspección Técnica de Obras.
- d. Otros.

## PROGRAMA “APOYO OFICINA DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA”

### 1. FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA

Dadas las múltiples amenazas presentes en la comuna de Zapallar y las recurrentes situaciones de emergencia y desastres ocurridas en los últimos años, tales como incendios forestales, escurrimientos de relaves, sismos, inundaciones, entre otros, los cuales provocan costos humanos y económicos, se requiere la necesidad de un departamento, oficina o unidad que a nivel local comunal pueda coordinar y gestionar la prevención y enfrentamiento a nivel municipal de las emergencias, para lo cual, se hace necesario que dicho departamento, oficina o unidad cuente con los recursos humanos y económicos para poder hacer frente a las emergencias que pueden afectar a la comuna.

### 2. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.

- a. Programar y ejecutar acciones de apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de emergencia y colaborar en su implementación.
- b. Confeccionar, coordinar y ejecutar programas y acciones para la prevención de riesgos y prestación de auxilio en situaciones de emergencias y catástrofes.

### 3. OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.

- a. Recomendar políticas y proyectos específicos en las materias de su competencia y apoyar en su ejecución.
- b. Apoyar en las actividades de difusión y capacitación dirigidas a la comunidad, en materia de prevención de riesgos en situaciones de emergencia y catástrofe.



- c. Apoyar en relaciones de coordinación y colaboración con la Intendencia Regional e instituciones públicas y privadas que operen en la comuna en las materias señaladas, en especial con Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Bomberos, Organizaciones No Gubernamentales, Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.
- d. Proponer, coordinar y apoyar la ejecución del Plan Comunal de Emergencias y Catástrofes, en concordancia con los planes regionales sobre la materia.
- e. Apoyar y supervisar todas las respuestas municipales operativas según los requerimientos del siniestro en ocurrencia.

#### 4. LUGAR DE DESARROLLO

La comuna de Zapallar, tanto la zona urbana como rural.

#### 5. PÚBLICO OBJETIVO

- Establecimientos de Salud
- Establecimientos Educativos
- Organismos Públicos
- Organizaciones Privadas
- Comuna en general

### PROGRAMA “OFICINA DE SUSTENTABILIDAD”

#### 1. FUNDAMENTACION Y OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.

Implementar los lineamientos ambientales para la gestión municipal y conseguir un desarrollo sustentable que armonice el crecimiento de la comuna, el cuidado y protección del medio ambiente y que mejore la seguridad y la calidad de vida de los habitantes de la comuna. El ámbito de acción de la Oficina Ambiental Comunal se centrará en las áreas prioritarias de desarrollo, que corresponden a Educación Ambiental, Protección y Cuidado del medio ambiente comunal a través de la participación ciudadana.

#### 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.

- a) Apoyar en la coordinación el trabajo mancomunado entre la I. Municipalidad de Zapallar y la institucionalidad Ambiental y Sanitaria, en áreas como; Gestión ambiental Local, Fiscalización Ambiental, Manejo de Reciclaje y de Puntos Limpios y de Sustentabilidad.
- b) Prestar apoyo y asesoría técnica a organizaciones sociales, agrupaciones ambientalistas y a toda la comunidad en general temáticas ambientales como: manejo de RSD orgánicos, reciclaje y políticas de sustentabilidad ambiental.
- c) Apoyar y capacitar a la comunidad en temáticas ambientales como el manejo de la basura y reciclaje, sustentabilidad, entre otros temas.
- d) Prestar apoyo en el desarrollo de actividades teórico-prácticas con las organizaciones comunitarias y a la comunidad toda relativas a la sustentabilidad ambiental.
- e) Apoyar en el fomento a toda la comunidad prácticas más amigables y sustentables con el medio ambiente.
- f) Apoyar la promoción y de difusión de estrategias de cuidado del medio ambiente a nivel comunal.
- g) Apoyar la generación de estrategias de trabajo multidisciplinario con los demás departamentos del municipio y los servicios traspasados pero incorporados a la gestión municipal, en materias que se relacionen con la sustentabilidad y reciclaje en pos de mejorar la gestión ambiental municipal a nivel comunal, generando acciones de corto,



## PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

mediano y largo plazo de tal forma de mitigar el impacto ambiental que actualmente presenta la comuna.

### 3. LUGAR DE DESARROLLO

Toda la comuna de Zapallar, tanto el sector urbano como el sector rural.

### 4. PÚBLICO OBJETIVO

Los beneficiarios directos de la comuna de Zapallar se categorizan en:

- Comunidad educativa
- Organizaciones comunitarias y agrupaciones ambientales o afines
- Toda la comunidad Zapallarina.

## PROGRAMA “COMUNICACIONES”

### 1. FUNDAMENTACION Y OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE GESTION:

Diseñar las estrategias de comunicación de la I. Municipalidad de Zapallar, entregando asesoría y soporte a las distintas direcciones y departamentos del municipio, tales como campañas, relación con los medios, imagen corporativa, coordinación y manejo de redes sociales y comunicación interna, entre otras funciones, con la finalidad de informar a la comunidad de manera veraz y efectiva.

### 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.

- a. Apoyar y coordinar la comunicación institucional con la comunidad, elaborando el contenido del material informativo del municipio, y organizando actividades de difusión como conferencias de prensa, declaraciones públicas, publicación de videos y difusión de información, con los medios de comunicación locales.
- b. Apoyar la generación de una estrecha relación con los medios de comunicación social que existen en la comuna y ser el lazo directo entre los comunicadores y reporteros, con los funcionarios municipales de cada departamento, y así poder facilitar y reforzar la labor informativa, logrando entregar el mensaje claro a los vecinos de la comuna.
- c. Realizar la cobertura de todos los eventos y acciones municipales, mediante registros fotográficos, escritos y audiovisuales para ser difundidos a la comunidad.
- d. Mantener actualizada la página web corporativa, el Instagram y el Facebook(fanpage) Municipal, con el objetivo de mantener informada a la comunidad de la gestión municipal.
- e. Asesorar y apoyar a las distintas dependencias municipales en la ejecución de eventos en materia de protocolo y ceremonial con el objetivo de velar por la adecuada utilización de la imagen corporativa de la entidad.
- f. Registrar, cubrir y difundir las actividades oficiales de la I. Municipalidad de Zapallar, tanto en el sector urbano como rural.
- g. Difundir a la comunidad entrevistas realizadas al alcalde, su concejo y/o funcionarios municipales en su representación a través de los distintos canales de información.
- h. Difundir a la comunidad spots informativos, pautas y cápsulas informativas sobre actividades y servicios de la I. Municipalidad de Zapallar.
- i. Transmisión de notas y programas informativos generados por la municipalidad a la comunidad.
- j. Realizar cobertura de actividades y conferencias de prensa municipales y darlas a conocer a la comunidad.
- k. Apoyar la generación de un plan de medios de actividades municipales y de información municipal con la finalidad de dar a conocer a la comunidad el quehacer municipal.



**3. LUGAR DE DESARROLLO.**

Dependencias municipales y en terreno, dependiendo el lugar del hecho o actividad que se requiera informar a la comunidad.

**PROGRAMA “APOYO AL PROCESO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN”**

**1. FUNDAMENTACION DEL PROGRAMA DE GESTION:**

EL Objetivo del presente programa en beneficio de la comunidad, es contribuir a dar mejor y permanente servicio eficiente y de calidad a los contribuyentes de la comuna que desean obtener su permiso de circulación en cualquier época del año.

**2. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.**

Prestar un servicio más cómodo, cercano, eficiente, oportuno y de calidad a todos los contribuyentes de la comuna, con el fin de que cuenten con su permiso de circulación, ya sea de forma presencial o a través de sistemas tecnológicos, a través de un completo sistema que permita optimizar el tiempo y acercar el proceso a las personas.

**3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.**

- a) Apoyo en la atención oportuna, eficaz y fehaciente de los contribuyentes que deseen obtener su permiso de circulación en la comuna de Zapallar.
- b) Apoyo en la orientación a los contribuyentes que deseen obtener su permiso de circulación en la comuna de Zapallar.
- c) Apoyo en la gestión de venta de los permisos de circulación.
- d) Apoyo informático y tecnológico en el proceso de permisos de circulación.
- e) Apoyo en registro y archivo de los permisos de circulación.
- f) Apoyo en el proceso de generación masiva de los permisos de circulación.

**4. LUGAR DE DESARROLLO**

Toda la comuna de Zapallar, tanto el sector urbano y rural de la comuna.

**5. PÚBLICO OBJETIVO**

Los beneficiarios son los contribuyentes de la comuna de Zapallar

**PROGRAMA “APOYO AL CONVENIO DE CORREOS DE CHILE”**

**1. FUNDAMENTACION DEL PROGRAMA DE GESTION:**

EL Objetivo del presente programa en beneficio de la comunidad, es proveer de los Recursos Humanos necesarios para poder cumplir con las obligaciones contenidas en el Convenio de promoción y venta de servicios postales, suscrito el día 20 de noviembre de 2006, entre la Empresa Correos de Chile y la Municipalidad de Zapallar, que a su vez tiene por objetivo, entregar el servicio de Correos de Chile en la comuna de Zapallar, facilitando el acceso a un importante servicio a la comunidad, que de otra manera se verían obligadas a trasladarse a otras comunas para poder enviar y recibir correspondencia.



**2. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.**

Prestar un servicio más cómodo, cercano, eficiente, oportuno y de calidad a todos los contribuyentes de la comuna, con el fin de que puedan enviar y recibir su correspondencia a través de las oficinas de correos en las localidades de Zapallar y Catapilco.

**3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.**

- g) Apoyo en la entrega oportuna del servicio postal y encomiendas.
- h) Apoyo en la orientación a los contribuyentes que consulta sobre la correspondencia.
- i) Apoyo en la gestión de recepción y entrega de correspondencia y encomiendas.
- j) Apoyo en registro y archivo de correspondencia
- k) Entregar un servicio seguro y confiable.

**4. LUGAR DE DESARROLLO**

Oficina de Correos en Catapilco, ubicada en calle José María Mercado N°335, Catapilco.

Oficina de Correos en Zapallar, ubicada en calle Januario Ovalle N°147, Zapallar

Toda la comuna de Zapallar, tanto el sector urbano y rural de la comuna.

**5. PÚBLICO OBJETIVO**

Los beneficiarios son los contribuyentes de la comuna de Zapallar

**PROGRAMA “APOYO OFICINA SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS”**

**1. FUNDAMENTACION DEL PROGRAMA DE GESTION:**

El programa de gestión denominado, Apoyo a la oficina de Servicio de Impuestos Internos se fundamenta en contar con un equipo técnico que aplique las disposiciones de interés para el Municipio y el S.I.I. respecto a actualizar y regularizar la situación de la propiedad raíz de la comuna, lo que incide en la adecuada y oportuna captación e incremento del Impuesto Territorial, como apoyo en la planificación y ejecución de las diversas labores municipales. Esto se ha expresado en contar con profesionales y administrativos encargados de ejecutar las diversas labores encomendadas bajo supervisión técnica del Servicio y con la información y recursos puestos a disposición por la Municipalidad.

**2. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.**

Llevar a cabo la normalización del catastro de bienes raíces de la comuna, en el reevalúo de ellos y la elaboración o complemento del catastro de las propiedades faltantes.

**3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.**

- l) Conformar la unidad u oficina técnica para poder funcionar de manera correcta.
- m) Apoyo en la Modificación al Catastro Legal, tales como:
  - Cambio de dirección postal
  - Cambio de nombre del propietario
  - Incorporación o modificación de domicilio postal
  - Modificación y actualización plano, planchetas de roles de la comuna
- n) Apoyo en la gestión de Solicitudes al Catastro Físico, tales como:



- Tasación de obra nueva y/o ampliación
  - Inclusión del bien raíz
  - Fusión de bienes raíces
  - División del bien raíz
  - Demoliciones y siniestros
- o) Apoyo en la gestión de Solicitud de Asignación de número de Rol de Avalúo
- p) Entrega de certificados de:
- Avalúo proporcional
  - Avalúo desglosado
  - Avalúo detallado y otros
  - Información del Bien Raíz (Al propietario o representante legal)
- q) El tasador deberá realizar la Tasación Nueva Construcción Individual y fiscalización por manzana
- r) El apoyo administrativo tendrá el cargo de Dibujante, para la actualización de las planchetas y plano de la comuna.
- s) El apoyo administrativo deberá digitar documentos derivados de la fiscalización
- t) El apoyo administrativo deberá llevar la Base de Datos del proceso de los documentos

#### 4. LUGAR DE DESARROLLO

Toda la comuna de Zapallar, tanto el sector urbano y rural de la comuna.

#### 5. PÚBLICO OBJETIVO

Los beneficiarios son los contribuyentes de la comuna de Zapallar

### PROGRAMA “ORGANIZACIONES COMUNITARIAS”

#### 1. FUNDAMENTACION DEL PROGRAMA DE GESTION:

La finalidad del programa radica en descentralizar la gestión municipal en el área del desarrollo comunitario, proporcionando a todas las organizaciones formalmente constituidas de la comuna un servicio de permanente asesoría, incentivando a su vez la formación de este tipo de organizaciones en la sociedad civil como parte de las actuales políticas de Estado y que a su vez esto se traduzca en un trabajo social comunitario de forma permanente y continua, cuyo proyecto final sea un plan de trabajo en conjunto, a cargo de un equipo municipal que logre articular las redes comunales de apoyo.

En virtud de lo anterior surge la necesidad de contar con un apoyo en recurso humano en forma permanente, que promueva la participación de las organizaciones funcionales y territoriales pertenecientes al área urbana y rural, generando de esta manera un trabajo proactivo con todas ellas, incentivando y promoviendo el fortalecimiento organizacional y la autogestión por medio del permanente asesoramiento en las distintas materias que son atinentes a las organizaciones comunitarias.

Se requiere por tanto que las demandas de las organizaciones comunitarias sean canalizadas en forma oportuna y de manera eficiente y eficaz con el fin de poder satisfacer sus múltiples necesidades, optimizando los recursos existentes a nivel comunal, provincial y regional, contribuyendo a la participación activa de los integrantes de estas organizaciones que representan el interés general de la comunidad.

Con el este programa, se busca implementar una metodología participativa, cuya finalidad es levantar información relevante para la correcta aplicación de la políticas vigentes y a su



## PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

vez detectar cuáles son las temáticas a trabajar y así poder direccionar todo en base a la priorización que realizan los líderes y representantes de las organizaciones territoriales y funcionales, quienes participan activamente en la implementación de las políticas de desarrollo que tanto el municipio como la misma comunidad buscan por medio de un trabajo conjunto.

### 2. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.

Apoyar, promover y fomentar la creación y funcionamiento de organizaciones sociales, territoriales y funcionales mediante el diseño, planificación y ejecución de distintos planes de incentivo, asesoría, capacitación y acompañamiento en las áreas de materia organizacional, políticas sociales del Estado y del Municipio, ley 19.418 y 20.500 y en todas aquellas áreas que fortalezcan la participación ciudadana y el acceso a los beneficios otorgados por el Estado.

### 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.

- a) Apoyo en el asesoramiento a las organizaciones comunitarias en la formulación y presentación de proyectos sociales para los diversos financiamientos existentes, tanto públicos como privados
- b) Apoyo e incentivar la constitución formal de aquellas organizaciones que no cumplen o no tienen su personalidad jurídica vigente.
- c) Apoyo en la ejecución de programas de capacitación para dirigentes comunitarios respecto de materias que digan relación con las políticas sociales del gobierno y municipio, el ejercicio del liderazgo y el fortalecimiento organizacional.
- d) Apoyo en el empoderamiento de las organizaciones en la aplicación de la ley 20.500 sobre asociación y participación ciudadana en la administración pública.
- e) Apoyo y asesoramiento en materia organizacional a la administración municipal para guiar de mejor manera los lineamientos del municipio en esta materia.
- f) Apoyar, coordinar, realizar seguimiento y evaluar ejecución de talleres participativos a la comunidad.
- g) Apoyo en la planificación e implementación de actividades sociales, culturales, deportivas y/o recreativas en beneficio de la comunidad para la conmemoración y/o celebración de efemérides de connotación social.

### 4. RESUMEN EJECUTIVO DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

#### c) Lugar de Desarrollo

Los profesionales y técnicos contratados desarrollarán su labor tanto en las dependencias de la dirección de desarrollo comunitario como en terreno, es decir reuniones comunitarias, actividades de promoción, participación y difusión, en sectores tanto urbanos como rurales de la comuna.

#### d) Público Objetivo

- Todos los dirigentes sociales e integrantes de las organizaciones comunitarias formalmente constituidas de la comuna de Zapallar
- Diversos grupos etarios pertenecientes a las diferentes organizaciones formalmente constituidas de la comuna de Zapallar, como lo son niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, etc.



- Vecinos y vecinas, agrupados por factores territoriales o funcionales no constituidos formalmente, que requieran asistencia y apoyo para conformar una organización.

## 5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

### a) **Actividad 1: Establecer mesas de trabajo**

Coordinación de mesas de trabajo con diferentes organizaciones sociales e instituciones de la comuna para la realización de plebiscito comunal.

### b) **Actividad 2: Capacitaciones y Asesorías**

Asesorar y orientar a dirigentes sociales que postularán a fondos concursables, además capacitar en la formulación de proyectos y fondos. Asimismo, entregar capacitación a los dirigentes en materia de liderazgo y dirección, actividad a realizar en el sector urbano y rural de la comuna de Zapallar.

### c) **Actividad 3: Facilitar y potenciar el canal de comunicación entre la Municipalidad y las Organizaciones Comunitarias.**

Establecer reuniones mensuales de coordinación entre la Municipalidad y las diferentes organizaciones sociales existentes en la comuna de Zapallar.

### d) **Actividad 4: Planificar e implementar actividades sociales, culturales, deportivas y/o recreativas en beneficio de la comunidad para la conmemoración y/o celebración de efemérides de connotación social**

Mediante reuniones de planificación con organizaciones sociales se organizarán diversas actividades en beneficio de la comunidad asociadas a fechas de efemérides de connotación social. Estas actividades se insertarán dentro del territorio y tendrán como eje el desarrollo social, cultural, deportivo y/o social de la comunidad.

### e) **Actividad 5: Facilitar, apoyar y fomentar la constitución de nuevas organizaciones, así como la vigencia de aquellas ya constituidas.**

Un equipo de Organizaciones Comunitarias, apoyados por Secretaría Municipal trabajan constantemente para otorgar herramientas a todos los grupos que quieran constituir formalmente una organización comunitaria, prestando asesoría, información y apoyo logístico. Del mismo modo, se monitorea constantemente la vigencia de las organizaciones constituidas para apoyar en renovaciones de directorios y otros trámites legales necesarios para su continuidad legal.

### e) **Actividad 6: Apoyar y facilitar el desarrollo de actividades sociales que promuevan los valores de participación ciudadana, representatividad, expresiones artísticas, recreativas y deportivas.**

Apoyar la participación de nuestros vecinos y organizaciones territoriales y funcionales en muestras y torneos de diversas expresiones (campeonatos regionales de cueca, deportivos, recreativos, etc.) cuyo objetivo sea representar a la comuna de Zapallar ante instancias provinciales, regionales, nacionales e internacionales.



## ACTIVIDADES MUNICIPALES

### 1. FUNDAMENTACION

El Programa de Actividades Municipales, se fundamenta en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, donde dispone que las Municipalidades constituyen corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargadas de satisfacer las necesidades de la comunidad local, siendo por esencia prestadores de servicios y responsables de asegurar la participación de la población en el desarrollo económico, social y cultural.

Además, establece la citada Ley N°18.695, las funciones que corresponde ejercer a los municipios, entre las que se encuentran la promoción del desarrollo comunitario y aquellas vinculadas con la educación, la cultura, el deporte y la recreación, la asistencia social y jurídica, la promoción del empleo, el fomento productivo local, el turismo, la promoción de la igualdad de oportunidades del hombre y mujeres y, en general, con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

La finalidad del Programa de Actividades Municipales, es apoyar y promover el desarrollo de celebraciones y conmemoraciones vinculadas a actividades que puedan desarrollar los municipios del país, actividades de índole ocasional y/o transitoria orientadas al desarrollo y la promoción de la cultura, deportes, turismo y todas aquellas actividades en beneficio de la comunidad.

### 2. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.

Apoyar, promover, desarrollar celebración de conmemoraciones y actividades de índole cultural, recreativo, deportivas, turísticas, patrimoniales, entre otras; dirigidas a la comunidad local, donde se promueva la participación de toda la población de la comuna, como también, al público visitante o turista de la comuna Zapallar, sin distinguir edad, sexo u otra condición.

### 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.

- h) Apoyar, promover y celebrar las distintas actividades de índole comunitaria, en post de la participación de la comunidad local.
- i) Conmemoraciones de celebraciones comunales, regionales y nacionales, con participación de toda la comunidad.
- j) Promoción y Desarrollo de actividades de índole cultural, deportiva y recreativa, entre otras, que hagan participe a la comunidad local.
- k) Apoyar, promover y desarrollar actividades de participación ciudadana, en conjunto con otros organismos tanto público, organizaciones comunitarias, como privados sin fines de lucro.

### 4. RESUMEN EJECUTIVO DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

#### f) Lugar de Desarrollo

Las actividades serán desarrolladas en diversos puntos de la comuna, conllevando con ello diversificar el impulso de actividades en distintos espacios dentro de la comuna de Zapallar, que promueva la participación de toda la comunidad.

#### g) Público Objetivo



- Todos los integrantes de la comunidad, incluidos visitantes y turistas de la comuna de Zapallar.

## 5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

El Programa de Actividades Municipales contempla el desarrollo de diversas actividades culturales, deportivas, recreativas, turísticas y conmemoración de celebraciones comunales, regionales y nacionales, como también, inauguraciones que sean dirigidas a toda la comunidad, las que se detallan a continuación:

- Actividades de Verano 2020 (Contempla Talleres, actividades culturales, deportivas y recreativas)
- Conmemoración Organizaciones de Voluntariado
- Celebrando el verano en Zapallar.
- Celebración Semanas Blanquillana, Lagunina, Cachaguina, Catapilcana y Zapallarina.
- Cierre del Verano
- Lanzamiento Ordenanza Sustentabilidad
- Festival de la Voz Ranchera de Catapilco
- Campaña Bolsas Ecológicas de Sustentabilidad
- Conciertos de Verano
- Conmemoración Día Internacional de la Mujer
- Conmemoración Día Internación del Síndrome de Down.
- Conmemoración día del Carabinero.
- Rescate y recuperación de las tradiciones comunales.
- Conmemoración día de la Madre
- Conmemoración día del Padre
- Celebración de la Infancia y Niñez
- Conmemoración Glorias Navales
- Viva el Invierno en Zapallar
- Conmemoración Día del Dirigente
- Actividad de reflexión para la población de la comuna de Zapallar
- Fiesta Costumbrista de Catapilco
- Conmemoración Glorias del Ejercito
- Fiesta de la Primavera
- Conmemoración día del Campesino
- Día del Funcionario.
- Lanzamiento del Verano
- aa) Celebración Navidad en Familia
- bb) Feria Navideña en Zapallar y en Catapilco
- cc) Celebración Año Nuevo 2021



## PROGRAMAS SOCIALES

### PROGRAMA “ASISTENCIA SOCIAL”

#### 1. FUNDAMENTACION DEL PROGRAMA DE GESTION.

El Programa Asistencia Social, está destinado a otorgar ayuda asistencial a personas que residan en la comuna, quienes necesiten el apoyo profesional y económico en cuanto a la resolución de necesidades inmediatas, las cuales no pueden ser resueltas por sí mismos.

Las ayudas, serán otorgadas conforme a los lineamientos de la ley, la cual expresa que estas podrán ser entregadas bajo dos fundamentos esenciales; necesidad manifiesta e indigencia.

Por otro lado, los profesionales deberán realizar orientaciones, informes sociales y todo aquello que requiera una evaluación social para la entrega de beneficios locales y gubernamentales.

#### 2. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.

Contribuir a la solución de los problemas socioeconómicos que afectan a los habitantes de la comuna en estado de necesidad manifiesta o en situación de indigencia. Procurando otorgar las condiciones básicas necesarias que permitan mejorar su calidad de vida.

#### 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.

- a) Entregar aporte económico a familias vulnerables o carentes de recursos que no puedan solventar; alimentos, servicios básicos, pañales, exámenes, medicamentos, pasajes, controles médicos, servicios funerarios.
- b) Facilitar la movilización para aquellas personas que se encuentren en tratamiento de hemodiálisis y que la red pública no pueda cubrir.
- c) Entregar aporte en dinero y estadía para estudiantes de educación superior y deportistas destacados en diversas disciplinas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, así mismo entregar a alumnos del sector rural residencia estudiantil con el fin de evitar la deserción escolar.
- d) Entregar viviendas de emergencia a familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad habitacional y/o apoyar con la entrega de materiales de construcción.

#### 4. RESUMEN EJECUTIVO DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

Para la entrega de los beneficios que se han detallado en el punto anterior es necesario utilizar los siguientes instrumentos según corresponda:

- a) Entrevista personal, como primer acercamiento a la persona que acude por demanda espontánea o por derivación de alguna institución.
- b) La información otorgada por el Registro Social de Hogares o el instrumento que la reemplace.
- c) La solicitud de documentación de respaldo, tales como: recetas médicas, interconsultas, solicitud de exámenes, certificado médico, certificado de cesantía, boletas de servicios básicos, etc.
- d) Visita domiciliaria en caso que el profesional del área lo requiera para verificar en terreno los antecedentes entregados por el referido.
- e) La solicitud de documentación que acredite la solicitud, tales como: certificado médico y Registro Social de Hogares o el instrumento que la reemplace.
- f) La solicitud de documentación que acredite la situación de vulnerabilidad, tales como: Registro Social de Hogares, certificado de alumno regular y/o matrícula, certificado de notas, boletas de servicios básicos, liquidaciones de sueldo, etc.
- g) Visita Domiciliaria, con el fin de evaluar en terreno la situación de vulnerabilidad habitacional.
- h) Realización de Informe Técnico por parte de un profesional de la construcción e Informe Social.

#### 5. LUGAR DE DESARROLLO



La atención social será desarrollada por una profesional del área de forma diaria y por demanda espontánea por parte de los habitantes de la comuna, tanto del sector urbano como del sector rural, en las dependencias del Departamento Social. La profesional realizará una evaluación donde deberá distinguir la necesidad manifiesta y si es necesario se realizará una visita domiciliaria para constatar el nivel de vulnerabilidad socio familiar.

#### 6. PÚBLICO OBJETIVO

- Familias y/o persona (mujeres, estudiantes, etc.) en situación de vulnerabilidad social.
- Mujeres jefas de hogar de escasos recursos.
- Familias pertenecientes a Programa Familia Seguridades y Oportunidades.
- Adultos Mayores
- Personas enfermas y/o postradas.
- Estudiantes de enseñanza básica, media y superior.
- Deportistas destacados en diversas disciplinas deportivas.

#### 7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

- ✓ Atención de casos por demanda espontánea.
- ✓ Entrega de ayudas sociales según evaluación social.
- ✓ Visitas domiciliarias.
- ✓ Realización de evaluación social conforme a necesidades habitacionales para la asignación de viviendas de emergencia y/o materiales de construcción.
- ✓ Realización de informes sociales y certificados, según solicitud de otras instituciones gubernamentales.
- ✓ Postulación y recepción de documentación por subsidio único familiar, duplo y agua potable.
- ✓ Licitación o convenios según corresponda en base al tipo de ayuda requerida, (alimentos, movilización, materiales de construcción).
- ✓ Proceso de postulación a becas municipales.
- ✓ Proceso de renovación y postulación de Becas de Mantención JUNAEB.
- ✓ Jornadas de trabajo y/o capacitaciones de programas externos.
- ✓ Municipio en terreno.
- ✓ Activación de redes de apoyo para sistemas frontales. (apoyo de profesionales y apertura de albergues).
- ✓ Mantención, aseo y ornato de casa de acogida de la familia.

**UNIDAD DE DEPENDENCIA: DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO.**

#### **PROGRAMA DE GESTION “OFICINA DE INCLUSION SOCIAL Y REHABILITACION”.**

##### **1. FUNDAMENTACION DEL PROGRAMA DE GESTION:**

###### **a. Objetivo General del Programa de Gestión.**

La Oficina de Inclusión Social y Rehabilitación de la Municipalidad de Zapallar tiene como finalidad abordar temáticas del ámbito de la discapacidad y la diversidad Cultural, teniendo como misión atender, orientar y facilitar el proceso de accesibilidad universal concerniente a la inclusión social y fortalecer un trabajo de colaboración con las distintas organizaciones relacionadas con la inclusión, con motivo de construir políticas participativas y públicas a través de acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de las personas disminuyendo las barreras que se le presentan en la sociedad actual, siendo una entidad articuladora a través de sus diferentes programas que se vinculan a la oficina de Inclusión Social como también generar redes de apoyo de las distintas Unidades Municipales e



## PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

Instituciones Públicas y Privadas de la comuna de Zapallar, con el fin de que se entregue una información fluida y expedita a los beneficios que residen en nuestra comuna.

### **b. Objetivos específicos del Programa de Gestión.**

- a) Apoyar en el fortalecimiento, promoción y difusión de los derechos de las personas en situación de discapacidad a través de la Ley 20.422, Ley 20.015 de Inclusión Laboral y la Ley 20.609 Antidiscriminación.
- b) Apoyar y promover la ley 19.712 y su modificación de la participación en actividades deportivas adaptadas tanto recreativas, formativas y de alto rendimiento de Personas en Situación de Discapacidad.
- c) Promover la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo.
- d) Apoyar la elaborar Diagnóstico y Catastro año a año de las personas en situación de discapacidad residentes en la comuna.
- e) Promover y apoyar en la acreditación en el Registro Nacional de Discapacidad.
- f) Apoyar, planificar y promover seminarios o actividades de capacitación, formación, recreación y extensión para personas en situación de discapacidad.
- g) Apoyar y promover la creación y fortalecimiento de organizaciones de personas en situación de discapacidad, mediante el apoyo y la capacitación en la gestión de proyectos y financiamientos.
- h) Brindar apoyo y atención social inicial que facilite el acceso a los beneficios de la red social pública y privada.
- i) Fortalecer y apoyar las redes y mesas comunales, provinciales y regionales de personas en situación de discapacidad.
- j) Promover mesas técnicas de redes profesionales que potencien la inclusión social dentro de la comuna y brindarles apoyo.
- k) Generar Convenios de Programas del Ministerio de Desarrollo Social (Sistema Nacional de Apoyos y Cuidado), Servicio Nacional del Adulto Mayor (Programa de Cuidados Domiciliarios) y Servicio Nacional de Discapacidad).

### **2. Lugar de Desarrollo**

Dependencias del municipio de Zapallar y territorio comunal urbano y rural.

### **3. Público Objetivo:**

Nivel interno: funcionarios municipales

Nivel externo: Comunidad y Organizaciones comunitarias de Zapallar.

### **4. Descripción de Actividades**

- a) Diagnóstico y planificación participativa.
- b) Obtención de Registro Nacional de Discapacidad.
- c) Apoyo y acceso a los beneficios de Personas en Situación de Discapacidad (PeSD).
- d) Promoción de Fondo de Ayudas Técnicas Municipal.
- e) Asesoría para la postulación a fondos concursables y desarrollo de proyectos.
- f) Postulación de ayudas técnicas al SENADIS.
- g) Desarrollo de actividades Deportivas, Culturales y Educativas.
- h) Difusión y resguardo a los Derechos de las Personas con Discapacidad.



- i) Plan de acción en base a los Ejes transversales orientadas a la accesibilidad de Personas en Situación de Discapacidad.
- j) Capacitación a los funcionarios Municipales.
- k) Integración a programas Sociales Orientados a Personas en Situación de Discapacidad.

## PROGRAMA “OFICINA DE LA MUJER”

### 1. FUNDAMENTACION DEL PROGRAMA DE GESTION:

El programa “OFICINA DE LA MUJER” nace a partir de la necesidad de crear un espacio donde las mujeres puedan reconocer sus derechos, desde su autonomía como sujetas sociales, aportando a la transformación cultural del país desde lo político cotidiano, según la realidad cultural, educacional y económica de cada participante. Además este programa está orientado a brindar herramientas a las mujeres que les permitan acortar las brechas que las separan de una inserción laboral en trabajos de calidad. Lo anterior mediante talleres de formación para el trabajo, capacitación en oficios y e intermediación laboral. Además, contempla la derivación de mujeres a otros apoyos transversales para mejorar sus condiciones de empleabilidad.

Con respecto a las participantes que tengan emprendimiento o una iniciativa es apoyar a las mujeres a potenciar sus emprendimientos, promoviendo la asociatividad, mejorando y diversificando sus canales de comercialización y vinculándolas con la oferta pública y privada de apoyo al fomento productivo en los territorios. Lo anterior lo desarrolla a través de talleres de formación para el trabajo, escuelas de emprendimiento y derivación a otros apoyos transversales que sirvan de apoyo al desarrollo de las iniciativas de las participantes.

### 2. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.

Fomentar el ejercicio de derechos ciudadanos y la capacidad asociativa de las mujeres con el objeto de fortalecer sus procesos de empoderamiento, incidencia y autonomía en la esfera política y potenciar la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de un conjunto de herramientas que les permita generar y gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado y el acceso a la oferta pública.

### 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.

- a) Promover el auto - reconocimiento de las mujeres como sujetas de derecho a través del conocimiento de sus derechos políticos sociales, culturales, individuales, comunitarios, sexuales y reproductivos.
- b) Reconocer la importancia e impacto de las construcciones de poder en torno a lo femenino como espacio de dominación.
- c) Promover la participación pertinente e incidente de las mujeres en las distintas instancias de participación social con las que cuenta el Estado de Chile a través de la entrega de herramientas conceptuales, prácticas y teóricas.
- d) Promover las organizaciones territoriales y comunitarias como estrategia para la incidencia en las políticas, programas y medidas de gobierno en los distintos niveles, así como para la resolución de asuntos contingentes y comunitarios, reconociendo la importancia de que existan organizaciones diversas de acuerdo a los objetivos que buscan lograr las necesidades que desean satisfacer, así como las características del grupo que las crea.
- e) Fortalecer y promover liderazgos y organizaciones democráticas de mujeres.
- f) Promover y fortalecer el derecho de las mujeres a una vida libre sin violencia, a través de medidas, dispositivos o iniciativas relacionadas con la prevención, atención y reparación de la violencia de género.



## PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

- g) Implementar modelos de acciones programáticas de igualdad de género, a través de la coordinación intersectorial en el territorio.
- h) Contribuir a mejoras en las condiciones de empleabilidad en las mujeres que les permitan acortar las brechas que las separan de una inserción laboral en trabajos de calidad.
- i) Promover procesos de intermediación laboral con amplia participación de actores a nivel territorial.
- j) Fortalecer competencias y habilidades en las mujeres para desarrollar emprendimientos sustentables.
- k) Favorecer articulación con la red de fomento productivo, con el fin de conectar a mujeres con la oferta existente.
- l) Fomentar la asociatividad de las mujeres en el desarrollo de sus actividades por cuenta propia.

#### 4. LUGAR DE DESARROLLO.

“OFICINA DE LA MUJER”, es un programa basado en la lógica de conversatorios e intercambio y creación de contenidos entre todas las participantes. Es por ello que el lugar de desarrollo del programa es rotativo, determinado según las características y/o necesidades de cada grupo, siempre en la comuna de Zapallar, tanto en el sector urbano como en el sector rural.

#### 5. PÚBLICO OBJETIVO.

Mujeres mayores de 16 años, chilenas y/o extranjeras, que formen parte de la comunidad de Zapallar.

Durante el periodo de ejecución del programa se priorizará, en el siguiente orden, a mujeres que:

- Participen en los programas de SERNAMEG.
- Participen en diferentes organizaciones sociales (sindicatos, agrupaciones de mujeres, junta de vecinos, etc.) de la comuna.
- Participen en otros Programas que se ejecuten en la comuna.
- No participen en organizaciones y tengan interés en el programa.

#### 6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

1. Reunión y presentación del programa OFICINA DE LA MUJER en distintas organizaciones comunitarias de Zapallar (urbano y rural).
2. Reunión con encargados y/o coordinadores municipales de otros programas que incluyan mujeres en sus nóminas.
3. Difusión en Establecimientos Educativos para presentar el Programa.
4. Reunión con Encargadas y/o coordinadoras de otros Programas de SERNAMEG
5. Participación y difusión de las actividades en distintos medios locales.
6. Ordenación estratégica de los sectores donde se ejecutará el programa, según interés demostrado en las reuniones de presentación presentadas en el primer punto de este ítem.
7. Conmemoración 8 de marzo. Actividad orientada a conmemorar las luchas históricas y actuales de la mujer chilena. Realizar conversatorio, como actividad abierta municipal, con invitadas expositoras especialistas en temáticas de género.
8. Realización de Talleres.
9. Actividad de cierre del programa, final de año. Exposición de aprendizajes de las participantes. Ceremonia de cierre.

**UNIDAD DE DEPENDENCIA:** DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO.



**AREA DE GESTION: PROGRAMAS SOCIALES**

**OFICINA VIVIENDA**

**Objetivo**

Apoyar a la comunidad de Zapallar en la orientación, difusión, guía y facilitación de procesos para lograr contribuir al logro de una solución real y definitiva a familias con una carencia habitacional. Lo anterior a través de un trabajo permanente con los comités de vivienda existentes en la comuna y los que se encuentran en proceso de conformación, además de asesorías concretas a postulantes individuales que comenzarán un futuro camino a la obtención de una vivienda definitiva.

**Funciones**

- Apoyo, orientación y asesoría al D.S. N° 1 programas Titulo 0, Grupo Emergente y Clase Media.
- Apoyo, y orientación a comités de vivienda de la comuna para la postulación a proyectos Fondo Solidario de Vivienda D.S. N°49.
- Apoyo y orientación a dirigentes y/o Directivas de Comités de vivienda de la comuna, a los diferentes Comités de Mejoramiento de Vivienda, regulados por el Programa Protección del Patrimonio Familiar D. S. N°225, en el proceso de postulación y designación de entidades patrocinantes.
- Orientación y apoyo a comités de vivienda de la comuna para la postulación a proyectos en sus diversas modalidades D.S. N°10.
- Mantener actualizado el registro de beneficio de agua del sector rural, de personas en situación de calle, campamentos y/o tomas de la comuna.
- Mantener un contacto permanente con los equipos técnicos de la Seremi de Vivienda y Urbanismo y Serviu.

**UNIDAD DE DEPENDENCIA: DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO.**

**PROGRAMA “CASA DEL ADULTO MAYOR”**

**1. FUNDAMENTACION Y OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA.**

Generar un cambio de enfoque sobre el envejecimiento, que reconozca y por sobretodo visibilice a las personas mayores y sus derechos, potenciando su identidad social y cultural. A través de actividades que fomenten la participación activa, por medio de redes vinculadas en la temática del adulto mayor, aumentando con esto el envejecimiento positivo, con el objeto de promover la plena integración de los adultos mayores a la vida social en la comuna.

**2. OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROGRAMA DE GESTION.**

- a. Apoyar y desarrollar acciones tendientes a lograr la participación plena de los adultos mayores en la comuna.
- b. Apoyar la postulación a fondos concursables, que tengan directa relación con las necesidades de las agrupaciones de adultos mayores.
- c. Orientar, apoyar y asesorar a los grupos de voluntariados que trabajen con adultos mayores.



## PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

- d. Apoyar y estimular el potencial físico, psicológico y afectivo de los adultos mayores, a través del diseño y ejecución de proyectos sociales, que fortalezcan el desarrollo de su autonomía personal y social.
- e. Apoyar y fomentar la creación de organizaciones comunitarias de adultos mayores, así como apoyar, asesorar y fortalecer las organizaciones existentes incentivando la participación social comunitaria.
- f. Favorecer y fortalecer el trabajo con la Unión Comunal de Adultos Mayores.
- g. Apoyar, elaborar e implementar proyectos, planes, programas, talleres e intervenciones destinadas a fortalecer el desarrollo integral de la población adulta mayor.
- h. Apoyar con atención social y orientación sobre posibles beneficios y servicios a los cuales pueden acceder los adultos mayores, tanto de carácter municipal como gubernamental.
- i. Apoyar y ser un ente facilitador y puente entre los adultos mayores y demás actores y estamentos.
- j. Apoyar e incentivar la participación de reuniones cuya temática sean los adultos mayores.
- k. Apoyar e incentivar la participación en actividades a nivel regional y/o provincial, en común apoyo con la Unión Comunal de Adultos Mayores

### 3. LUGAR DE DESARROLLO.

“CASA DEL ADULTO MAYOR”, es un programa basado en la lógica de conversatorios e intercambio y creación de contenidos entre todas las participantes. Es por ello que el lugar de desarrollo del programa es rotativo, determinado según las características y/o necesidades de cada grupo, siempre en la comuna de Zapallar, en la casa del Adulto Mayor, así como también en otros lugares del sector urbano y del sector rural de la comuna de Zapallar.

### 4. PÚBLICO OBJETIVO.

- Adultos Mayores de la comuna de Zapallar.

## PROGRAMA “OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL”

### 1. FUNDAMENTACION DEL PROGRAMA DE GESTION:

Los municipios son facilitadores del desarrollo económico local, generando estrategias que benefician a la comunidad, cuya finalidad será siempre el mejorar las condiciones de vida de los habitantes, esto mediante actividades focalizadas en fomento productivo de emprendedores, pequeñas y medianas empresas, articulando sus necesidades en redes de apoyo con organismos públicos de fomento y/o apoyo social, además de otros actores del sector privado.

### 2. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.

Fomentar emprendimientos locales y la consolidación de pequeñas y medianas empresas de la comuna, a través de las herramientas de fomento existentes y/o realizando las gestiones necesarias para la creación de herramientas que se adecuen a las necesidades y a la realidad comunal, facilitando la formalización de las distintas actividades productivas de interés general de la comuna, convirtiéndonos en un ente articulador de los procesos.

### 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.

- a. Potenciar las capacitaciones en gestión empresarial y crear nuevas instancias de capacitación en formulación de proyectos y otros temas afines.
- b. Establecer convenios de cooperación con las distintas entidades gubernamentales y potenciar los convenios ya suscritos.
- c. Crear un espacio de venta permanente de productos identitarios de nuestra comuna.



- d. Prestar apoyo como oficina a cualquier actividad municipal que el alcalde requiera.
- e. Promover la creación y consolidación de organizaciones relacionadas al fomento productivo.
- f. Facilitar la formación de grupos de trabajo organizados en Cooperativas de trabajos, realizando asesoría y acompañamiento durante el proceso de consolidación.
- g. Coordinar el trabajo entre la oficina de fomento productivo y las distintas oficinas y direcciones existentes en la administración local.
- h. Consolidar un programa y registro de emprendedores, de forma de canalizar la oferta de alternativas de financiamiento público-privadas, con su respectivo seguimiento.

#### 4. LUGAR DE DESARROLLO

Las labores realizadas por los profesionales de la Oficina de Fomento Productivo, serán ejecutadas en dependencias municipales o bien en el lugar físico que el alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar así lo requiera.

Sin perjuicio de lo anterior los funcionarios además podrán ejecutar sus labores fuera de la oficina o bien donde sea necesario, siempre y cuando exista una orden de cometido que lo respalde, o bien a través de solicitud formal a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

#### 5. PÚBLICO OBJETIVO

- Emprendedores de los rubros: comercial, servicios y pesca artesanal entre otros.
- Microempresarios de los rubros: Comercial, servicios y pesca artesanal, entre otros.
- Empresarios de distintos rubros: (Alianzas Comerciales entre los beneficiarios)

### PROGRAMA “FORTALECIMIENTO OMIL”

#### 6. FUNDAMENTACION DEL PROGRAMA DE GESTION:

El convenio entre la I. Municipalidad de Zapallar y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, tienen como objetivo del programa de intermediación, fomentar iniciativas tendientes al desarrollo, fortalecimiento de procesos y acciones de intermediación laboral que concluyan en vinculaciones de empleo formales y dependientes.

Las actividades y metas suscritas en dicho convenio están enfocadas, por una parte, al desarrollo y gestión del territorio, cumpliendo funciones de una oficina de información laboral y por otra parte a fortalecer la red de colaboración con el empresariado local, y entregar a las/ los usuarios/as que buscan empleo herramientas que faciliten la obtención de un trabajo.

#### 7. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.

Apoyar y potenciar las acciones de intermediación laboral a nivel comunal, fortaleciendo con herramientas, recursos humanos y materiales, que permitan una correcta y eficiente ejecución de labores relacionadas con la prestación de servicios de una oficina municipal de intermediación laboral.

#### 8. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.

- u) Apoyo y gestión de ofertas laborales Semanales.
- v) Apoyo y gestión de capacitación a usuarios OMIL
- w) Apoyo y gestión de colocaciones.
- x) Apoyo en el desarrollo de talleres de Apresto Laboral
- y) Apoyo en el desarrollo de visitas a Empresas, levantamiento de demanda laboral, seguimiento derivaciones, colocaciones.



## PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

- z) Apoyo en la inscripción de usuarios en Bolsa Nacional de Empleo
- aa) Apoyo y colaboración con el cumplimiento de metas convenio FOMIL SENCE-Municipalidad de Zapallar.
- bb) Apoyo y proporción herramientas de trabajo a colaboradores del equipo OMIL.

### 9. LUGAR DE DESARROLLO

Toda la comuna de Zapallar, tanto el sector urbano y rural de la comuna.

### 10. PÚBLICO OBJETIVO

- ✓ Usuarios OMIL
- ✓ Beneficiarios Seguro de Cesantía
- ✓ Postulantes a Capacitaciones
- ✓ Demanda espontanea público en general

## PROGRAMA DE GESTION “PROGRAMAS SOCIALES”

### 1. FUNDAMENTACION DEL PROGRAMA DE GESTION:

La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su constante función de ejecutar planes, programas y proyectos que en materia social impulsen otros organismos públicos y privados en cuanto a su administración y ejecución, se constituyen en una debilidad para el accionar diario de los profesionales a cargo, debido a la gran demanda hacia el trabajo intersectorial que proponen los gobiernos y sus organismos de monitoreo, quienes exigen calidad y profesionalismo al momento de diagnosticar, focalizar y supervisar la asignación de recursos a los usuarios de mayor vulnerabilidad, exigencias que para los profesionales de planta y contrata muchas veces se les hace imposible cumplir con los objetivos impuestos, dado que no cumplen con la dotación de personal suficiente para ello, por este motivo la Dirección de Desarrollo Comunitario se ve en la necesidad de contratar profesionales que lleven a cabo las exigencias y demandas de la población por medio de diferentes programas que están destinados a otorgar ayuda asistencial a personas que residan en la comuna y que necesiten un apoyo en la resolución de una necesidad inmediata y que por sí mismas no puedan resolver. Adicionalmente a esto se realizan orientaciones e informes solicitados por instituciones públicas o con subvención estatal que requieren de una evaluación social de profesionales para el otorgamiento de beneficios o recursos económicos.

Los programas que se encargan de llevar a cabo tales disposiciones son;

- ✓ Programa Familia Seguridades y Oportunidades
- ✓ Programa Senda Previene
- ✓ Programa Oficina de la Mujer
- ✓ Programa Chile Crece Contigo
- ✓ Programa Habitabilidad
- ✓ Programa Registro Social de Hogares
- ✓ Programa Oficina de Inclusión Social y Rehabilitación
- ✓ Programa Oficina de Protección de Derechos
- ✓ Programa de Casa para el Adulto Mayor
- ✓ Entre Otros.



**2. Objetivo General del Programa de Gestión.**

Identificar y gestionar por medio del trabajo intersectorial municipal las problemáticas sociales de los usuarios de la comuna, que intervengan en el desarrollo de la satisfacción de sus necesidades y calidad de vida.

**3. Objetivos Específicos del Programa de Gestión**

- 1) Entrega de aporte en alimentos básicos y prioritarios a aquellas familias que se encuentran en condición de precariedad económica.
- 2) Otorgamiento de ayuda en pañales para niños y adultos que por problemas de salud lo requieran.
- 3) Apoyo económico para la compra de medicamentos y realización de exámenes los cuales la red pública no financia.
- 4) Entrega de ayuda económica en pasajes para controles médicos en la red pública, fuera de la comuna.
- 5) Aporte para servicios funerarios para aquellas familias que no cuentan con los recursos económicos suficientes para costearlo.
- 6) Compra de equipamientos básicos para la vivienda, como camas, ropa de cama, etc., frente a situaciones de hacinamientos o pérdida total de inmuebles debido a una situación de emergencia.
- 7) Aporte en materiales de construcción: madera, zinc, clavos, cemento y todo aquel material que sea considerado necesario para mejorar la condición de habitabilidad de una vivienda.
- 8) Entrega de viviendas de emergencia a familias que se encuentren en situación vulnerable, con hacinamiento y/o alguna problemática que genere un desajuste familiar.
- 9) Entregar apoyo e intervención oportuna familias que detecten problemas de consumo e ingesta abusiva de drogas y alcohol.
- 10) Orientar, guiar y acompañar a las personas en situación de discapacidad, que requieran de ello para mejorar su calidad de vida.
- 11) Fortalecer el emprendimiento y la reinserción laboral de mujeres jefas de hogar.
- 12) Fortalecer el acompañamiento a adultos mayores, que no cuenten con redes primarias de apoyo.

**4. Resumen Ejecutivo d la metodología de trabajo para la implementación del Programa.**

Para la entrega de los beneficios que se han detallado en el punto anterior es necesario utilizar los siguientes instrumentos según corresponda:

- a) La entrevista personal, como primer acercamiento a la persona que acude al municipio por demanda espontanea o por derivación de alguna otra institución.
- b) La información otorgada por el Registro Social de hogares o el instrumento que la reemplace.
- c) Los antecedentes de aportes asistenciales recibidos por la persona o familia de parte del Municipio, los que estarán contenidos en la Ficha Social, en caso de que esta exista con anterioridad a la presente solicitud.
- d) Visita Domiciliaria, cuando se estime pertinente la Asistente Social, podrá visitar en su domicilio al solicitante para verificar los antecedentes entregados por el referido y visualizar la dimensión de la problemática en terreno.
- e) Documentación de respaldo que acrediten la situación, tales como: recetas, interconsultas, solicitud de exámenes, entre otros.
- f) Derivación de casos, según corresponda, a instituciones o programas relacionados a la problemática existente.



#### 5. Lugar de Desarrollo

La atención social se desarrolla en forma directa y diaria por los profesionales hacia los usuarios tanto del sector rural y urbano de la comuna según demanda espontánea, en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en los programas dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por aquellos profesionales destinados a satisfacer las necesidades manifiestas de los usuarios.

#### 6. Público Objetivo

- Familias y/o personas (mujeres, estudiantes, etc.) en situación de vulnerabilidad social.
- Mujeres jefas de hogar escasos recursos.
- Familias pertenecientes a Programa Familia Seguridades y Oportunidades, Chile Crece Contigo, entre otros.
- Adultos Mayores
- Personas enfermas y/o postradas
- Personas en situación de discapacidad.
- Personas con algún grado de consumo problemático de Drogas y Alcohol.

#### 7. Descripción de Actividades

- Coordinar actividades, relacionadas con ayudas sociales como adquisición a través de licitaciones o convenio marco según corresponda de acuerdo al tipo de ayuda.
- Realizar entrega y atención de demanda espontánea por ayudas sociales.
- Realización de visitas a terreno.
- Realización de diagnósticos de necesidades habitacionales para destinación de viviendas de emergencias.
- Intervención comunal a partir del diagnóstico realizado, sobre consumo problemático de alcohol y drogas.
- Realizar intervención por medio de actividades y/o talleres enfocados a las problemáticas existente, para mujeres jefas de hogar, familias, adultos mayores, personas en situación de discapacidad y todos aquellos usuarios que lo requieran.

### PROGRAMA “APOYO A LAS ESCUELAS DE VERANO”

#### 1. FUNDAMENTACION DEL PROGRAMA DE GESTION:

EL Objetivo del presente programa en beneficio de la comunidad, es dar la ayuda ante la necesidad de cuidar y atender a los niños en el periodo de vacaciones escolares de éstos, en el que los padres deben trabajar. Se trata de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de los padres durante las vacaciones de sus hijos, realizando distintas actividades que desarrollen en los niños una serie de valores a través de la realización de actividades lúdicas y recreativas y que le ayuden a utilizar su ocio y tiempo libre de forma constructiva.

#### 2. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.

Prestar un servicio que entregue calidad y confianza a los padres de la comuna para que puedan trabajar tranquilos durante la temporada estival, dejando a sus hijos al cuidado de los monitores de las escuelas de verano que se llevan a cabo en las localidades de Zapallar y Catapilco, en donde se realizarán un programa de actividades, tanto dentro como fuera de la comuna, para que los niños puedan disfrutar de sus vacaciones.



**3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.**

- cc) Apoyo social a aquellos padres que trabajan en la temporada estival.
- dd) Apoyo en la realización de actividades deportivas, culturales y recreativas a los niños que participan en las escuelas de verano.
- ee) Apoyo en programación y coordinación de actividades deportivas, culturales y recreativas a los niños que participan en las escuelas de verano.
- ff) Favorecer el desarrollo y aprendizaje de los niños, a través de un amplio abanico de actividades y juegos.
- gg) Generar una fuente laboral para jóvenes de la comuna que están interesados en participar como monitores de las escuelas de verano.

**4. LUGAR DE DESARROLLO**

Toda la comuna de Zapallar, tanto el sector urbano y rural de la comuna.

**5. PÚBLICO OBJETIVO**

Los beneficiarios son los padres de la comuna de Zapallar.





## PROGRAMAS RECREATIVOS

### 1. FUNDAMENTACION

La Municipalidad de Zapallar, entre sus lineamientos esta la promoción y el desarrollo de políticas orientadas al deporte, recreación y la vida sana; todo esto desarrollado por la propia Municipalidad dentro de actividades relacionadas con esta índole, o bien, en conjunto con organismos que apoyen estas iniciativas.

La población de la comuna, gracias a estos lineamientos se ha incentivado a la práctica del deporte, la recreación al aire libre, practica de hábitos sanos de vida, siendo la Municipalidad la que provee de talleres, charlas, prácticas y actividades, que desarrolla ya sea con presupuesto propio o bien, con aportes a organismos sin fines de lucro para el apoyo de estas iniciativas; es el caso, como se ha venido desarrollando en conjunto con la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Zapallar.

### 2. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.

Desarrollar, promover, fomentar y apoyar la práctica de actividades deportivas de la población de la comuna de Zapallar; tanto de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, el uso de espacios públicos para recrearse en familia y practicar la vida sana; ya sea con iniciativas propias o en conjunto con organismos sin fines de lucro.

### 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.

- a) Establecer lineamientos para el desarrollo de actividades de índole deportivo, recreativo, turístico para la población de la comuna de Zapallar.
- b) Desarrollar Talleres que promuevan la práctica de deportes, recreación y el fomento de la vida sana.
- c) Apoyar la práctica deportiva de niños, jóvenes adultos y adultos mayores
- d) Promover la participación de la población de la comuna de Zapallar en las actividades de índole deportiva, recreativa, turística, entre otras.
- e) Promover y apoyar la participación de la población con capacidades limitadas en la práctica de actividades.
- f) Desarrollar en conjunto con organismos sin fines de lucro actividades deportivas, recreativas, de turismo y otras similares.
- g) Transferir recursos a organismos sin fines de lucro, para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, turísticas, entre otras; en apoyo a las funciones de la Municipalidad.

### 11. RESUMEN EJECUTIVO DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

#### h) Lugar de Desarrollo

Comuna de Zapallar

#### i) Público Objetivo

- Organizaciones Deportivas y Comunitarias
  - Estudiantes de la comuna.
  - Deportistas de la comuna.
- Comunidad en general.



## PROGRAMAS CULTURALES

### 1. FUNDAMENTACION

Entre las diferentes funciones de la Municipalidad de Zapallar en beneficio de la comunidad local, está el desarrollar, promover, fomentar y apoyar las distintas disciplinas artísticas culturales y creativas de la comuna. Es por ello, que año a año en conjunto con la Fundación Municipal de Cultura de Zapallar, ha desarrollado espacios de participación ciudadana en actividades de esta índole, dado la fuerte demanda de la población de este tipo de iniciativas.

### 2. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.

Promover, fomentar y apoyar las artes culturales, artísticas y de creación, habilitando espacios de participación ciudadana que permitan a la comunidad el desarrollo de este tipo de actividades; ya sea de parte de la Municipalidad o en conjunto con organismos sin fines de lucro.

### 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.

- a) Instaurar lineamientos para el desarrollo de la expresión cultural de la comunidad.
- b) Desarrollar Talleres que promuevan las artes culturales.
- c) Apoyar y reconocer los talentos artísticos de la comunidad de Zapallar
- d) Promover y desarrollar actividades culturales y de rescate patrimonial de la comuna.
- e) Desarrollar alianzas con organismos en beneficio del fomento de la cultura.
- f) Desarrollar en conjunto con organismos sin fines de lucro actividades artísticas culturales y de rescate patrimonial en la comuna.
- g) Desarrollar exposiciones de arte y cultura de talentos locales, como también externos.
- h) Desarrollar talleres gratuitos artísticos, culturales, rescate de tradiciones, entre otros.
- i) Gestionar financiamientos externos en actividades artísticas culturales y patrimoniales.

### 12. RESUMEN EJECUTIVO DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

#### j) Lugar de Desarrollo

Comuna de Zapallar

#### k) Público Objetivo

- Comunidad de Zapallar
- Estudiantes de la comuna.
- Artistas de la comuna.
- Organizaciones Comunes
- Organizaciones sin fines de lucro



PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS AÑO 2020 AREAS DE GESTION

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	AREAS DE GESTION						PRESUPUESTO TOTAL
					01 - GESTION INTERNA	02 - SERVICIOS COMUNITARIOS	03 - ACTIVIDADES MUNICIPALES	04 - PROGRAMAS SOCIALES	05 - PROGRAMAS RECREACIONALES	06 - PROGRAMAS CULTURALES	
21				<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>5.235.318</b>	<b>350.000</b>	<b>10.000</b>	<b>120.000</b>	<b>0</b>	<b>60.000</b>	<b>5.775.318</b>
21	01			PERSONAL DE PLANTA	3.608.859	0	0	0	0	0	3.608.859
21	02			PERSONAL A CONTRATA	435.459	0	0	0	0	0	435.459
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	1.124.000	0	0	0	0	0	1.124.000
21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	67.000	350.000	10.000	120.000	0	60.000	607.000
					0	0	0	0	0	0	
22				<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>1.604.100</b>	<b>2.384.000</b>	<b>641.000</b>	<b>247.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.876.100</b>
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	100	10.000	35.000	11.000	0	0	56.100
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	43.500	0	4.000	0	0	0	47.500
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	80.000	0	0	0	0	0	80.000
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	153.000	145.000	15.000	66.000	0	0	379.000
22	05			SERVICIOS BASICOS	234.500	256.000	0	0	0	0	490.500
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	30.000	0	0	0	0	0	30.000
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	17.000	0	130.000	0	0	0	147.000
22	08			SERVICIOS GENERALES	297.000	1.933.000	305.000	120.000	0	0	2.655.000
22	09			ARRIENDOS	412.000	40.000	47.000	50.000	0	0	549.000
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	140.000	0	0	0	0	0	140.000
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	162.000	0	0	0	0	0	162.000





PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

26	04	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	7.000	0	0	0	0	0	0	0	0	7.000
29		ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	41.000	0	0	0	0	0	0	0	0	41.000
29	04	MOBILIARIO Y OTROS	12.000	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000
29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	10.000	0	0	0	0	0	0	0	0	10.000
29	06	EQUIPOS INFORMATICOS	4.000	0	0	0	0	0	0	0	0	4.000
29	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	15.000	0	0	0	0	0	0	0	0	15.000
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	
31		INICIATIVAS DE INVERSION	0	4.600.000	0	0	0	0	0	0	0	4.600.000
31	02	PROYECTOS	0	4.600.000	0	0	0	0	0	0	0	4.600.000
31	02	Consultorias		100.000	0	0	0	0	0	0	0	100.000
31	02	Obras Civiles		4.500.000	0	0	0	0	0	0	0	4.500.000
34		SERVICIO DE LA DEUDA	10.000	20.000	0	0	0	0	0	0	0	30.000
34	07	DEUDA FLOTANTE	10.000	20.000	0	0	0	0	0	0	0	30.000
		<b>TOTAL GASTOS MS</b>	<b>12.828.741</b>	<b>7.684.000</b>	<b>686.000</b>	<b>1.060.100</b>	<b>500.000</b>	<b>360.000</b>	<b>23.118.841</b>			





# **ANEXO N°2**

## **PRESUPUESTO**

### **DEPARTAMENTO DE SALUD**

### **MUNICIPAL**





**FUNDAMENTOS PROPUESTA PRESUPUESTO AÑO 2020**  
**DEPARTAMENTO DE SALUD**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**

**Ingresos Salud.**

El financiamiento del depto. De salud Municipal se debe a dos principales fuentes de ingresos:

1) aportes del servicio de salud

El municipio recibe mensualmente, del ministerio de salud, a través de los servicios de salud viña del mar Quillota, un aporte estatal, conocido como per cápita. Éste se conforma para cada comuna según criterios como población beneficiaria en la comuna, nivel socioeconómico de la población e índices de ruralidad y dificultad para acceder y prestar atención de salud. Además del aporte percápita, el estado aporta al financiamiento de la atención primaria de salud municipal, a través del propio presupuesto sectorial de salud, mediante programas.

2) aporte Municipal

El aporte municipal corresponde a fondos que entrega el municipio para el pago de las asignaciones municipales que autoriza el concejo y para solventar gastos de funcionamiento, prestaciones adicionales y de estrategias sanitarias.

Adicional a estos percibimos ingreso por concepto de venta de atenciones médicas a isapres, venta de medicamentos farmacia móvil, y reembolso de licencias médicas.

**Gastos Salud.**

Los egresos necesarios para la ejecución del Plan Comunal de Salud se expresan principalmente en capital humano, según Dotación Aprobada y honorarios a suma alzada.

Para gastos de operación, adquisición de bienes y servicios siendo los fármacos, insumos clínicos y dentales, radiografías y exámenes de laboratorio los que ocupan un mayor porcentaje de éstos. Se incluyen en este ítem las capacitaciones, pago de seguros, servicios básicos, arriendo de oficinas, mantenimiento y reparaciones, combustibles y lubricantes, gastos menores.

Adicional a esto se contemplan recursos para la adquisición de mobiliario, máquinas y equipos, equipos informáticos y para cancelación de la deuda flotante, que corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del año 2019



**PROPUESTA PRESUPUESTO DE INGRESOS**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL PRESUPUESTO M\$
05					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.710.000</b>
05	01				DEL SECTOR PRIVADO	
05	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	<b>2.710.000</b>
05	03	006			Del Servicio de Salud	1.240.000
05	03	006	001		Atención primaria Ley N°19.378, art 49	1.240.000
05	03	101			De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	1.470.000
07					<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>66.400</b>
07	01				VENTA DE BIENES	<b>30.000</b>
07	02				VENTA DE SERVICIOS	<b>36.400</b>
08					<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>93.180</b>
08	01				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LIC. MEDICAS	<b>55.000</b>
08	99				OTROS	<b>38.180</b>
15					<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>70.000</b>
					<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS M\$</b>	<b>2.939.580</b>



**PROPUESTA PRESUPUESTO DE GASTOS**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL PRESUPUESTO M\$
21					<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>2.424.680</b>
21	01				PERSONAL DE PLANTA	1.009.000
21	02				PERSONAL A CONTRATA	1.001.680
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	414.000
22					<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>462.900</b>
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.000
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	8.000
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.000
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	221.900
22	05				SERVICIOS BASICOS	19.000
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	20.500
22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	4.000
22	08				SERVICIOS GENERALES	106.000
22	09				ARRIENDOS	26.000
22	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	2.500
22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	21.000
22	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	22.000
25					<b>INTEGROS AL FISCO</b>	<b>500</b>
25	01				IMPUESTOS	500
26					<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>500</b>
26	01				DEVOLUCIONES	500
29					<b>ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>26.000</b>
29	04				MOBILIARIO Y OTROS	7.000
29	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	8.000
29	06				EQUIPOS INFORMATICOS	5.000
29	99				OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.000
34					<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>25.000</b>
34	07				DEUDA FLOTANTE	25.000
35					<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	
					<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS M\$</b>	<b>2.939.580</b>





# **ANEXO N°3**

## **PRESUPUESTO**

### **DEPARTAMENTO DE**

### **EDUCACION MUNICIPAL**



**FUNDAMENTOS PROPUESTA PRESUPUESTO AÑO 2020**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACION**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**

**Ingresos Educación.**

El financiamiento del depto. De Educación Municipal se debe a dos principales fuentes de ingresos:

**1) Aportes del Ministerio de Educación.**

El Departamento de Educación Municipal recibe mensualmente del Ministerio de Educación la subvención Base, esta se calcula según el porcentaje de asistencia de los alumnos mensual de cada Establecimiento Educacional, También tenemos el ingreso de Fondos PIE que es un fondo que llega mensual para alumnos con Necesidades Educativas Especiales y Fondos SEP que es un aporte para los alumnos Prioritarios y Preferentes.

Del Ministerio de Educación también se reciben los fondos de Mantenimiento para los Establecimientos Educacionales, Aporte de Gratuidad, bono ley 19464/96 para los Asistentes de la Educación, BRP docentes, bonos para Docentes según Carrera Docente y tramos que se encuentren, Desempeño difícil, Ruralidad, Pro Retención para retención de los niños vulnerables, Fondos FAEP de arrastre año anterior, estos últimos otorgados según las iniciativas enviadas por Departamento de Educación, dentro de un parámetro dado por el ministerio.

Además, según normativa se incorporan los fondos provenientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para los gastos relacionados con atención de jardines en la comuna.

Todos estos conforman el ingreso recibido directamente del Ministerio de Educación y JUNJI.

**2) Aporte Municipal**

El aporte municipal corresponde a fondos que entrega el municipio para el pago de las asignaciones municipales que autoriza el concejo y para solventar gastos de funcionamiento, diferencias de remuneraciones y otras que no alcanza a cubrir la subvención enviada por Ministerio de Educación.

**Gastos Departamento de Educación.**

Los egresos necesarios para la ejecución del Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal se expresan principalmente Remuneraciones Personal Planta, Contrata, Código del Trabajo según Dotación Aprobada y honorarios a suma alzada.

Para gastos de operación, adquisición de bienes y servicios siendo todos los recursos necesarios para funcionamiento de los Establecimientos y lo solicitado para cumplir con el PME plan de mejoramiento escolar, que una parte de los Ingresos SEP es para estas compras y otra para remuneraciones, las iniciativas de FAEP según saldos de año anterior.

Se incluyen en este ítem las capacitaciones, pago de seguros, servicios básicos, arriendo de oficinas, mantenimiento y reparaciones, combustibles y lubricantes, gastos menores.

Adicional a esto se contemplan recursos para la adquisición de mobiliario, máquinas y equipos, equipos informáticos y para cancelación de la deuda flotante, que corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del año 2019.



**PROPUESTA PRESUPUESTO DE INGRESOS**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL PRESUPUESTO M\$
05					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3.536.927</b>
05	01				<b>DEL SECTOR PRIVADO</b>	
05	03				<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>3.536.927</b>
05	03	003			De La Subsecretaria de Educación	2.676.954
05	03	003	001		Subvención de Escolaridad	1.486.491
05	03	003	001	001	Subvención Fiscal Mensual	1.486.491
05	03	003	002		Otros Aportes	1.190.463
05	03	003	002	001	Subvención Escolar Preferencial, Ley N°20.248	470.879
05	03	003	002	999	Otros	719.584
05	03	101			De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	859.973
08					<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>50.000</b>
08	01				<b>RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LIC. MEDICAS</b>	<b>50.000</b>
08	01	001			Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N°19.117 Art. Único	
08	01	002			Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N°19.117 Art. Único	50.000
15					<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>5.000</b>
					<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS M\$</b>	<b>3.591.927</b>



**PROPUESTA PRESUPUESTO DE GASTOS**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL PRESUPUESTO M\$
21				<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>3.014.333</b>
21	01			PERSONAL DE PLANTA	859.814
21	02			PERSONAL A CONTRATA	1.028.677
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	1.125.842
22				<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>440.146</b>
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	20.870
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	19.000
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20.000
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	133.476
22	05			SERVICIOS BASICOS	69.400
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	45.000
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	4.000
22	08			SERVICIOS GENERALES	58.400
22	09			ARRIENDOS	9.000
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	400
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	48.600
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12.000
24				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>10.298</b>
24	01			AL SECTOR PRIVADO	10.298
24	01	008		Premios Y Otros	10.298
26				<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>25.000</b>
26	01			DEVOLUCIONES	25.000
29				<b>ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>97.150</b>
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	41.550
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	0
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	55.600
34				<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>5.000</b>
34	07			DEUDA FLOTANTE	5.000
35				<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	
				<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS M\$</b>	<b>3.591.927</b>



# **ANEXO N°4**

## **POLITICAS DE RECURSOS HUMANOS**





## 1. Generalidades.

La Municipalidad de Zapallar, tiene como política avanzar hacia procesos más transparentes y que tiendan a que contemos con los mejores funcionarios para realizar las tareas que nos demanda la comunidad; para esto, las competencias y descripciones de cargos son fundamentales, al menos como primera etapa, en aquellos funcionarios que acceden a la planta, para, con trabajo de mediano y largo plazo, sea replicado en las modalidades contractuales de “a contrata”, honorarios y códigos del trabajo.

Las competencias son las características de personalidad, demostradas en comportamientos visibles que generan un desempeño exitoso en un puesto de trabajo específico. Estas características pueden ser identificadas, pero también desarrolladas en todas las personas.

Se establecen en esta Política de Recursos Humanos, perfiles de cargo (anexo N° 2), los que deberán ser utilizados para proveer los cargos vacantes, al menos, de la planta municipal, y cuyos disponen las competencias que debe tener la persona antes de ingresar al municipio. Estos perfiles de cargo, deberán entenderse parte integrante del Reglamento de Concursos Públicos Vigente y deben guiar el proceso de reclutamiento y selección del personal.

La Política de Recursos Humanos intenta integrar estructuras valóricas y estatutarias, con propuestas de innovación y desarrollo, a objeto de que sirva como un medio que; fomente la proactividad, la autonomía, la reflexión crítica y la innovación, en las formas de gestión, en un organismo que valore su propio aprendizaje, la eficiencia, la mejora continua y, con una gran importancia, la mejor calidad de vida de su personal.

La política de Recursos Humanos es una guía para la acción institucional que proporciona un marco a nivel valórico y lineamientos generales respecto de la Gestión de las Personas, congruente con la Misión de la Municipalidad y el Plan de Desarrollo Comunal, cuyo propósito es entregar a la comunidad servicios de calidad, profesionales, eficientes y oportunos, promoviendo a un municipio líder en calidad de servicios y satisfacción de usuarios (comunidad local).

Esta política aplica a funcionarios de planta y contrata, extendiéndose a todos los estamentos: Directivo, profesional, jefatura, técnico, administrativo y auxiliar; considera también a las personas naturales contratadas a honorarios y por el código del trabajo; considerados todos colaboradores de la gestión municipal. Finalmente, se deja establecido que esta política también aplica a los funcionarios de los departamentos de salud y educación, independiente su modalidad contractual.

El objetivo general de la Política de Recursos Humanos, es contribuir al logro de los objetivos municipales a través de una gestión innovadora, eficiente y comprometida, brindando a sus colaboradores un marco de desarrollo profesional y personal, favoreciendo un ambiente laboral positivo y seguro, enmarcado en el buen trato, la equidad y la conciliación entre familia y trabajo.

## 2. Política de ingreso.





Su Objetivo es lograr que los cargos a ser provistos sean ocupados por personas idóneas, para su óptimo desempeño.

**a) Llamados, postulaciones.**

El ingreso vía concurso público o por llamado directo a partir de la Base de Datos Curriculares disponible en el Departamento de Recursos Humanos, se considera una vez que la municipalidad ya ha privilegiado la demanda interna, es decir, cuando no ha sido posible ocupar el cargo con el recurso humano ya existente en la dotación. El llamado se realizará cuando se produzca vacante en la Planta o la necesidad de contratación, sea esta para Contrata, Honorario o para código del trabajo.

Como norma general, siempre que sea posible, se privilegiará la movilidad interna, y en caso de no obtener postulantes que cumplan con el perfil requerido entre los funcionarios municipales, se recurrirá a búsqueda de personas externas.

**b) Selección.**

Para empleos de planta, rige lo dispuesto en la Ley N° 18.883. Para cargos de Contrata u Honorarios, se hará llamados directos a partir de la Base de Datos Curriculares disponible en el Departamento de Recursos Humanos. La elegibilidad contempla el siguiente proceso:

- 1.- Evaluación de los antecedentes curriculares.
- 2.- Entrevista Semiestructurada de competencias y experiencia del postulante. La entrevista se realiza a través de una pauta previamente elaborada, que medirá lo siguiente:
  - a) El grado de conocimiento: Prueba objetiva escrita y/o práctica, y
  - b) Experiencia e interés del postulante.
  - c) Competencias que posea la persona para el cargo.

Toda selección deberá ir en completa armonía a los perfiles, por lo que se deberá mantener actualizado los perfiles de cargos y competencias. Los perfiles de competencias deberán revisarse y actualizarse anualmente junto a esta política de Recursos Humanos.

**c) Integración e Inclusión: oportunidad de los discapacitados**

Se considera la integración e inclusión de personas con capacidades diferentes de acuerdo a la Ley 21.015, cuando cuenten con el perfil adecuado para el cargo y aplicando el mismo proceso anterior.

**d) Contratación**



Es responsabilidad del Departamento de RRHH coordinar y formalizar el ingreso del postulante. No obstante, los procedimientos estarán normados por la Ley 18.883 y el Reglamento de Concursos Públicos de la Municipalidad de Zapallar.

#### **e) Inducción**

Todo ingreso nuevo al municipio, en cualquier calidad contractual, siempre y cuando entre a realizar funciones permanentes, deberá asistir al programa de inducción elaborado especialmente para dar la bienvenida oficial a los nuevos funcionarios y para orientar e informar tanto en las normas internas como en aspectos generales del municipio de interés para todos.

La asistencia a la actividad de inducción general es obligatoria y se deja registro de ello, mediante lista de asistencia y de toma de conocimiento de los aspectos señalados.

Además, el nuevo funcionario debe ser recibido en su unidad, y durante sus primeras semanas de trabajo se considera un proceso de inducción específico, conociendo y capacitándose en los aspectos generales y específicos de la Unidad a la que se incorpora y en las funciones encomendadas.

### **3. Política de Administración del Personal**

Esta apunta principalmente a la calidad de servicio, cuya triada se describe como sigue:

- Atención y prolijidad en cada acto administrativo,
- Atención efectiva a los/as usuarios/as del servicio, y
- Entorno laboral favorable.

#### **a) Remuneraciones**

Este sistema está normado por la Ley 18.883, por el código del trabajo y por los contratos de prestación de servicios. Es un principio básico de la administración, poner el énfasis en la equidad, esto es, una justa retribución monetaria al funcionario. En la medida que el presupuesto y los objetivos estratégicos lo van permitiendo, los contratos a Honorarios se irán asimilando a grados de la planta, de modo de aproximar los sueldos.

#### **b) Bienestar y calidad de vida**

##### **i. Bienestar**

La municipalidad de Zapallar cuenta con un Servicio de Bienestar, según lo establecen las leyes 19.754 y 20.647, que acoge a los funcionarios municipales que libremente escojan afiliarse. Al respecto, el municipio procurará otorgar al Servicio de Bienestar, el máximo aporte que la Ley permita para ayudar al financiamiento de sus prestaciones.

##### **ii. Calidad de vida**

Si bien se relaciona con el clima laboral, la calidad de vida apunta a satisfacer las necesidades de los funcionarios para que el trabajo no afecte a su propia persona, con su



entorno familiar y laboral, con esto, se realizarán acciones tendientes a mejorar el clima y las relaciones laborales entre los funcionarios.

A las madres de hijos pequeños, se les entregará apoyo económico para el jardín infantil.

Se procurará entregar a todos los funcionarios de la Municipalidad, incluso a aquellos regidos por el código del trabajo y a honorarios, un seguro complementario de salud, el que será un beneficio directo para ellos y para sus familias.

Se asimilará los derechos propios de los funcionarios a los contratos código del trabajo y honorarios.

### iii. Otros beneficios

La Municipalidad de Zapallar, otorgará los siguientes beneficios a sus funcionarios (incluidos honorarios y códigos del trabajo)

- Flexibilidad Horaria, permitiendo adelantar o retrasar en media hora, el horario de ingreso y salida.
- Conciliar vida familiar y laboral: se permite que los hijos de funcionarios lleguen al lugar de trabajo una vez que finalice el horario escolar.
- El personal a honorarios podrá acceder a los beneficios de funcionarios de planta y contrata, tales como: aguinaldo, vacaciones, días administrativos, capacitación, uniformes y calzado, etc., siempre y cuando hayan sido estipulados en el respectivo contrato a honorarios.
- Uniforme institucional, dependiendo de la disponibilidad.
- Actividades de capacitación en horario laboral, privilegiando la vida familiar, por lo que se evita realizar estas actividades en el fin de semana, para no restar tiempo a la familia.
- Búsqueda constante de nuevos convenios en beneficio del funcionario y su grupo familiar y amplia difusión de los beneficios entregados por Caja de compensación y demás convenios.
- Apoyo y difusión de actividades recreativas.
- Se procurará que las actividades destinadas a mejorar el clima laboral, también sean realizadas durante el horario laboral, para no restar tiempo a la familia.

### c) Prevención de Riesgos

La Municipalidad deberá procurar que, en materia de prevención de accidentes y enfermedades laborales, se cuente con el apoyo permanente de un experto en Prevención de Riesgos, quien deberá depender directamente del Departamento de Recursos Humanos, y se encargará de:

- Vigilar todo lo relacionado a la prevención de riesgos laborales de funcionarios en todas las calidades contractuales.
- En la eventualidad de que la Municipalidad decida externalizar servicios, se preocupará de supervigilar que los trabajadores subcontratados también cuenten



con las condiciones seguras de trabajo según determina la Ley de subcontratación (Ley N° 20.123).

Se deberá contribuir a la calidad de las instalaciones del municipio, levantándose una propuesta tendiente a uniformar las instalaciones y mobiliario, para ello, el Comité Paritario efectuará ante la autoridad, las propuestas que sean pertinentes.

Se deberá mantener conformado y actualizado como corresponden los comités paritarios y de riesgos psicosociales, conforme a lo señalado en resolución N° 218 del 5 de febrero de 2013, además de líderes de emergencia y de evacuación, en caso de ser necesario.

#### **d) Gestión de clima laboral**

La Municipalidad debe otorgar las condiciones para que se produzca la compatibilidad entre las actividades gremiales y sociales con las exigencias laborales.

Es preocupación fundamental de la Municipalidad de Zapallar, mantener un buen clima laboral dentro de la institución, que motive día a día a todo su personal a realizar su trabajo con esmero, dedicación y compañerismo, asegurando una óptima calidad de vida y generando ambientes de trabajo agradables, basados en la confianza y camaradería.

Para lo anterior, la Municipalidad realizará las siguientes acciones:

- Dentro de las capacidades del departamento de Recursos Humanos, se evaluará, en lo posible semestralmente, el clima laboral a través de una encuesta anónima, voluntaria y transversal a todo el Municipio. Los resultados de esta encuesta deberán ser comunicados a los jefes de departamento para elaborar planes de mejora del clima laboral.
- Se generará planes de mejora de clima laboral corporativos, todos los años, para elevar la satisfacción de los funcionarios de la Municipalidad de Zapallar con los distintos aspectos que afectan su calidad de vida laboral.
- Se generarán instancias de camaradería inter áreas y se busca celebrar ocasiones especiales, tales como: Día del Funcionario Municipal, Día del Padre, Día de la Madre, Día de la Secretaria, Cumpleaños de los funcionarios, Celebración de navidad, entre otras. Estas actividades tienen por finalidad demostrar a los funcionarios (independiente su modalidad contractual) la importancia que tienen, como persona humana, para la Municipalidad.
- Se realizarán pausas saludables, a través de actividades de esparcimiento, motivación y activación muscular o relajación.
- Una vez al año se reconocerá la antigüedad de los funcionarios y a los mejores compañeros de cada Departamento o Dirección, independiente de la calidad contractual.
- La Municipalidad promoverá el aprendizaje y la capacitación de sus funcionarios, pudiendo entregar becas de estudio para su desarrollo.
- Se realizarán actividades de conversación entre los funcionarios y las autoridades municipales, con la intención de conocer las inquietudes de los funcionarios que permitan trazar lineamientos para mejorar el clima laboral. Ejemplo de esto será el programa "El Alcalde Escucha" (anexo N° 1).



## **Política de Desarrollo de Recursos Humanos**

### **i. Capacitación**

La Municipalidad, generará programas de capacitación que permitan la adquisición, profundización y/o actualización de los conocimientos que poseen los funcionarios o el incremento de competencias y habilidades requeridas para los distintos cargos. Los Programas de capacitación deben apuntar al desarrollo de competencias que estén alineadas con los objetivos del Mapa Estratégico Municipal. Aun cuando la responsabilidad por la administración de la capacitación recae en el Departamento de Recursos Humanos, serán las jefaturas y los propios funcionarios los que aseguren la participación, asistencia y puntualidad en los distintos programas.

### **ii. Evaluación de desempeño**

El proceso de Calificaciones se encuentra normado mediante Decreto N° 1.228 de 1992, del Ministerio del Interior, y sus posteriores modificaciones, y por el Estatuto Administrativo. El sentido esencial de las evaluaciones es el mejoramiento del desempeño, las aptitudes y competencias de cada funcionario.

Independientemente de lo establecido en el Estatuto Administrativo sobre estas materias, las unidades podrán implementar acciones conducentes a mejorar el desempeño mediante instrumentos de medición alternativos.

### **iii. Promoción y Traslados**

Consiste en el conjunto de criterios y procedimientos establecidos para que los funcionarios en el municipio accedan horizontal o verticalmente a asumir nuevas funciones. Los objetivos de esto son el buen funcionamiento y servicio a la comunidad, observando a la vez las necesidades de motivación y desarrollo profesional de los funcionarios. Los traslados, destinaciones y comisiones de servicio del personal se analizarán de acuerdo a las necesidades y a las competencias del funcionario para el nuevo cargo.

### **iv. Reconocimiento.**

La Municipalidad velará porque sus funcionarios sean justamente reconocidos por sus méritos.

La Municipalidad incentivará el uso de las herramientas disponibles para reconocer el buen desempeño, tales como anotaciones de mérito y otros.

Se velará por promover y facilitar el reconocimiento al interior de cada Dirección (programas de clima, funcionarios destacados del mes, traslado ascendente, capacitación específica)



#### 4. Políticas de egreso

##### i. Desvinculación

Se tomará las medidas para que la disposición de desvinculación se dé en un marco de objetividad y respeto a la persona, independientemente de si la causa es una falta grave cometida por el funcionario.

##### ii. Retiro Voluntario

Se implementará un programa de desvinculación para los funcionarios que reúnan los requisitos para jubilar, consistente en asesoría y orientación en los temas asociados al término de su vida laboral, con el propósito de asumir una proyección positiva y expectativas favorables en su nueva condición de vida.

Los lineamientos definidos por el municipio, deberán permitir desarrollar, en la organización, un programa de desvinculación asistida, bajo la responsabilidad de la unidad de RRHH de la Dirección de Administración y Finanzas.

### PROGRAMA “EL ALCALDE ESCUCHA”

#### Fundamento del programa.

La modernización del estado que se ha venido desarrollando durante los últimos años, no solo ha implicado un cambio en la forma de administración del gobierno central, sino que también se hace extensivo a los municipios, lo que se ha manifestado aún más con la Ley N° 20.922. De esta manera, en términos de recursos humanos, se ha evolucionado desde el concepto de “Administración de Personal”, entendido como el conjunto de actividades a través de las cuales se registran, tramitan, documentan, resuelven, certifican, notifican y archivan las incidencias relativas al personal, a un concepto de Gestión de personas, entendido como el asumir compromisos concordantes con el logro de las finalidades organizativas, lo que exige acciones coherentes con éstas, que afectan, por una parte, al dimensionamiento cuantitativo y cualitativo del capital humano (qué personas y qué características necesita la organización, y que hacer para disponer de ellas) y proponen, por otra, influir positivamente en el comportamiento de las personas en el trabajo.

El modelo de Gestión de Personas, se manifiesta a través de la Política de Recursos Humanos, la que se entiende como una matriz orientadora o marco general en que se desarrolla el actuar del municipio con los funcionarios; es el punto de partida desde donde es posible para una municipalidad declarar sus intenciones base para planificar el camino deseado y desde allí las acciones a desarrollar en el ámbito de las personas. Es en este marco general, en donde se debe establecer la estrategia que llevará a cabo la municipalidad para entregar valor a sus funcionarios y a su vez, como estos entregan valor a la municipalidad. En definitiva, se reconoce a las personas como el activo principal de la organización.



Por otro lado, el artículo 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, indica que el Alcalde, debe presentar oportunamente y en forma fundada a la aprobación del concejo, la Política de Recursos Humanos, la cual debe contemplar, a lo menos, los mecanismos de reclutamiento y selección, promoción y capacitación, y egreso. **Además, esta política podrá incluir planes piloto relacionados con el Recurso Humano, a fin de permitir un mejor desempeño laboral.**

La Política de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, establece como valores institucionales, entre otros, el buen trato, entendido como el reconocer a las personas, interactuando con respeto y dignidad, fortaleciendo relaciones cordiales y armoniosas. Además, se fija como objetivo de la política de Recursos Humanos, el mejorar la gestión organizacional y el promover un clima organizacional armónico, donde las situaciones laborales conflictivas se resuelven a través de mecanismos de respeto, dialogo y acuerdos satisfactorios para las partes involucradas y, asimismo, se incentiven relaciones laborales beneficiosas y productivas, que aporten a la calidad de vida de las personas y la institución.

Es muy importante para la gestión municipal, mantener un clima laboral adecuado, haciendo partícipe a los funcionarios municipales de una relación directa y fluida con los estamentos de toma de decisiones y el propio Alcalde, ya que de esta forma se logra una mayor eficiencia en el trabajo que conduce a entregar servicios de calidad a la comunidad y a cumplir de mejor manera el objetivo que tiene el municipio y que ha sido definido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**Programa.**

<b>TITULO DEL PROGRAMA</b>	El Alcalde Escucha
<b>OBJETIVO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Mejorar el clima laboral interno, y obtener retroalimentación para conocer la posición de los funcionarios dentro de la organización.</li><li>2. Obtener información de los propios funcionarios, que permitan a la administración conocer inquietudes y sugerencias sobre la organización y el trabajo interno.</li><li>3. Lograr comprender los motivos que puedan existir ante una posible desmotivación laboral.</li><li>4. Obtener información que permita tomar medidas de acción para mejorar el desempeño laboral.</li><li>5. Optimizar al desarrollo de las personas dentro de la institución.</li></ol>
<b>METODOLOGÍA</b>	Se realizarán ciclos de conversación, entre no más de 20 funcionarios y el Alcalde. La actividad se hará con la técnica de Focus Group, centrando la atención en la pluralidad de respuestas, entregadas en un ambiente



	<p>ameno y distendido.</p> <p>Se obtendrán datos por medio de la percepción, los sentimientos, las actitudes y las opiniones de grupos de personas.</p> <p>Se definirán instancias para consolidar respuestas y resultados de las actividades, las que pueden ser entregadas en más de una oportunidad en el año. Las fechas definitivas de los ciclos de conversación serán definidas por el Departamento de Recursos Humanos, una vez que se conozca los resultados del proceso de inscripción.</p> <p>Con la finalidad de lograr una mayor distensión, apertura emocional y sentimiento de confianza por parte de los funcionarios, estos ciclos de conversación podrán desarrollarse en el marco de un desayuno.</p>
<b>CONVOCATORIA</b>	<p>La convocatoria será definida por el Departamento de Recursos Humanos, pudiendo hacer la invitación a participar del programa directamente a través del Alcalde, dado que por esta vía el mensaje puede ser más impactante.</p> <p>Pueden participar en estas instancias todos los funcionarios municipales, independiente de su modalidad contractual (Planta, contrata, honorarios y código del trabajo)</p> <p>La convocatoria será dirigida a todo el universo de posibles participantes a través de un proceso de inscripción a cargo del Departamento de Recursos Humanos. Luego de la inscripción, el Departamento de Recursos Humanos determinará los grupos, procurando que las personas que los integren sean homogéneas en cuanto a nivel de remuneraciones y responsabilidades.</p>
<b>DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>	Desde el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
<b>RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD</b>	Departamento de Recursos Humanos, Bienestar y Administración Municipal
<b>IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	ITEM 215-22-01-001



# **ANEXO N°5**

## **PLAN ANUAL DE CAPACITACION MUNICIPAL**



## INTRODUCCION

La capacitación es un proceso educacional de carácter estratégico aplicado de manera organizada y sistémica, mediante el cual los funcionarios municipales adquieren conocimientos y desarrollan destrezas específicas relativas al trabajo. De igual forma, contribuye a modificar las actitudes de los funcionarios, relacionadas con aspectos de la organización, el puesto que ocupan o el ambiente laboral. Como componente del proceso de desarrollo de los recursos humanos, la capacitación implica por un lado, una sucesión definida de condiciones y etapas orientadas a lograr la integración del funcionario a su puesto y a la organización. Además, promueve el incremento y mantenimiento de su eficiencia, así como su progreso personal y laboral en la Institución. En este sentido, la capacitación constituye un factor importante para que el funcionario aporte a las metas y objetivos de la Municipalidad, ya que es un proceso constante de la búsqueda de mayores niveles de eficiencia, efectividad y productividad.

El Programa de Capacitación que se presenta abarca a los estamentos Directivos, Profesional, Técnico, Administrativo y Auxiliar, de igual forma considera a funcionarios contratados bajo la modalidad de honorarios y códigos del trabajo.

Los temas se seleccionaron basándose en requerimientos de los jefes de Unidades, quienes se basaron en las brechas observadas que tienen los funcionarios bajo su dependencia, en el desarrollo de sus procesos. Asimismo, el Plan está enmarcado dentro del presupuesto anual asignado para el año 2020.

## MISION – VISION

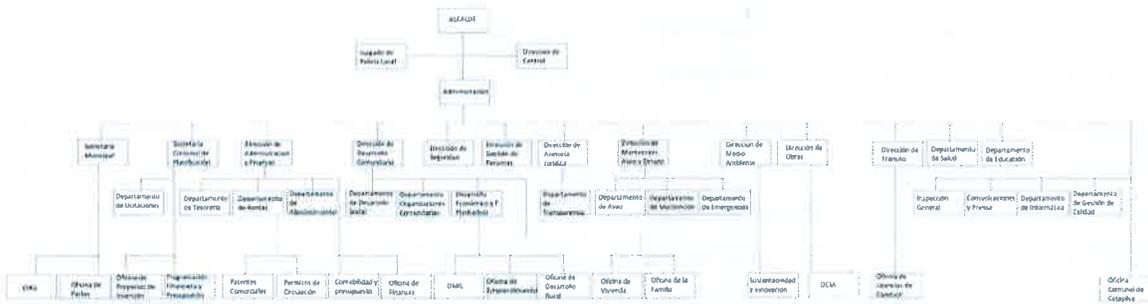
La Ilustre Municipalidad de Zapallar, ha definido como un eje fundamental, la implementación y puesta en marcha de una política de Recursos Humanos que integra políticas valóricas y estatutarias, con propuestas de innovación y desarrollo, a objeto de que sirva como un medio que fomente la productividad, la autonomía, la reflexión crítica y la innovación en las formas de gestión en un organismo que valore su propio aprendizaje, la eficiencia, la eficacia, la mejora continua y la mejor calidad de vida de su personal.

La Unidad de Recursos Humanos tiene por finalidad ser una unidad estratégica al servicio de la Municipalidad de Zapallar, innovadora y cercana a las personas que la integran, comprometida con su calidad de vida y la gestión de sus talentos para contribuir con la excelencia de los servicios públicos entregados por la institución.

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, reconoce en su personal el capital más valioso de la Institución, comprometiéndose a preocuparse, permanentemente, de su bienestar y desarrollo.



Organigrama institucional



PRINCIPIOS ORIENTADORES FUNDAMENTALES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR EN RELACIÓN A LAS PERSONAS Y SU DESARROLLO

La política de recursos humanos de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, ha considerado para su elaboración la normativa vigente; el Estatuto Administrativo; el Derecho Administrativo; el Código de Buenas Prácticas Laborales y directrices que en esta materia ha entregado la Dirección Nacional del Servicio Civil.

Los principios orientadores fundamentales de la política de recursos humanos son los siguientes:

**Calidad:** El desarrollo de las personas incluye la idoneidad en la competencia técnica del personal (conocimientos, actitudes, aptitudes y habilidades) que sustenta su desempeño diario, así como las condiciones laborales para un trabajo digno, que se concibe no sólo con las características de acceso a los derechos tradicionales, sino que, incluye el acceso a la formación, al desarrollo y al reconocimiento de las competencias adquiridas durante los procesos de educación y trabajo.

**Eficiencia y eficacia:** Entendido como oportunidad, accesibilidad, precisión y continuidad en la entrega de los servicios, de manera que sean una solución efectiva a un problema o necesidad concreta, optimizando el uso de los recursos.

**Ética:** El desarrollo de las personas en la Ilustre Municipalidad de Zapallar se sustenta en un irrestricto respeto a la vida, a la dignidad del ser humano y los derechos humanos, sin distinción de edad, raza, sexo, nivel socioeconómico, diversidad cultural o de otra índole.

**Transparencia:** El desarrollo de las personas implica compromiso con la construcción y consolidación de una cultura institucional de rendición de cuentas a la sociedad civil.

**Gestión participativa:** Entendido como el deber de generar espacios de participación tanto del personal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, como de los usuarios, para





mejorar los servicios y desarrollar la capacidad de responder satisfactoriamente a sus diversas necesidades.

**Humanismo:** Todo ser humano, sin importar su condición social, edad, nivel educativo o socioeconómico es valioso en sí mismo y puede aportar, su creatividad, originalidad, responsabilidad, libertad y capacidad de servir. El usuario es origen, centro y destino de todas nuestras acciones.

**Universalidad:** El campo de desarrollo de las personas abarca todo el personal, sin exclusión alguna respecto del tipo de contrato que mantenga con la Ilustre Municipalidad de Zapallar, ni de género, jerarquía, profesión, ocupación, ubicación geográfica u otra consideración.

**Integralidad:** La concepción de las personas, en la Ilustre Municipalidad de Zapallar, es integral, concibiéndolas desde dos dimensiones indivisibles: la dimensión humana y la dimensión técnica o laboral. Un todo integrado de espíritu, conocimientos, sentimientos y prácticas.

**Reconocimiento:** Es un estímulo que permite a los funcionarios y asesores mejorar la calidad de su trabajo, cumplir con la misión institucional y entregar un mejor servicio a los ciudadanos.

#### Personal área municipal

El área municipal durante el año 2019 contó con 261 servidores públicos, de los cuenta con 34 funcionarios de Planta, 28 funcionarios en modalidad a contrata, 14 funcionarios en calidad de suplencia, 179 contratados a honorarios y 139 bajo la modalidad Código del trabajo.

#### OBJETIVO DEL PROGRAMA

Ejecutar actividades de inducción y capacitaciones necesarias para que los funcionarios se incorporen a la Organización con los conocimientos adecuados y para que los funcionarios antiguos, mejoren su desempeño, en virtud de las necesidades de capacitación detectadas para el óptimo funcionamiento de la Municipalidad.

#### Capacitaciones a efectuar por brechas observadas por cada jefatura:

Área	Curso	Cantidad de personas	Institución que dicta el curso	Lugar	Valor referencial por persona
DIMAO	Ley de compras y probidad.	1	Por definir	Por definir	Por definir
	Contrato de mantención de luminarias ornamentales.	1	Por definir	Por definir	Por definir



PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

	Contrato de mantención de luminarias públicas.	1	Por definir	Por definir	Por definir
	Contrato suministro de materiales.	1	Por definir	Por definir	Por definir
	Contrato de disposición de residuos domiciliarios	2	Por definir	Por definir	Por definir
	Contrato de plantas ornamentales.	2	Por definir	Por definir	Por definir
	Office completo	2	Por definir	Por definir	Por definir
<b>JUZGADO</b>	Capacitación del Instituto Nacional de Jueces de Policía Local.	1	Instituto Nacional de Jueces	Por definir	Por definir
	Nuevas normativas para juzgados de policía local	3	Por definir	Por definir	Por definir
<b>Tesorería</b>	Cobranzas/Registro de Multas No Pagadas.	2	Por definir	Por definir	Por definir
	Aplicación multas Juzgado policía local	2	Por definir	Por definir	Por definir
	Tesorería municipal.	2	Por definir	Santia go	Por definir
	Estatuto Administrativo	3	Por definir	Por definir	Por definir
	Curso Excel	2	Por definir	Por definir	Por definir
	Sistemas Cas Chile.	6	Por definir	Santia go	Por definir
	Rentas y Patentes Municipales.	2	Contraloría General de la Republica	Valpar aíso	0
Cajeros.	3	Por definir	Por definir	Por definir	
<b>Jurídica</b>	Ley N°20.285 de acceso a la información pública.	2	Por definir	Por definir	Por definir
	Ley de Transparencia y Lobby, aplicación práctica.	2	Por definir	Viña del Mar	Por definir
	Ley de protección de datos personales.	3	Contraloría Regional	Valpar aíso	0
<b>de bienestar</b>	Bienestar municipal	2	Por definir	Por definir	Por definir
<b>Control</b>	Las nuevas disposiciones contables de Control Interno.	4	Por definir	Por definir	Por definir



PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

	En Sistemas de Control para contratos municipales	2	Por definir	Por definir	Por definir
	Gestión del Control Interno Municipal "Herramientas de Control"	1	Por definir	Por definir	Por definir
	Roles, Funciones, Tareas Y Actividades De Las Unidades De Control Interno En Los Municipios Chilenos	4	Por definir	Por definir	Por definir
	Programa marco norma ISO 31.000 "proceso de la gestión de riesgos aplicadas a las municipalidades".	1	Por definir	Por definir	Por definir
	Matriz de riesgo y su aplicación al mundo municipal	1	Por definir	Por definir	Por definir
	Metodología para la elaboración y aplicación de Auditorias.	2	Por definir	Por definir	Por definir
<b>SECPLA</b>	Formulación y evaluación de proyectos sociales.	2	Por definir	Por definir	Por definir
	Técnicas de negociación	2	Por definir	Por definir	Por definir
	Uso de plataforma del banco integrado de proyectos y plataforma Subdere.	2	Por definir	Por definir Por definir	Por definir Por definir
<b>Obras</b>	Técnicas de negociación	1	Por definir	Por definir	Por definir
	Curso de inspección	2	Por definir	Por definir	Por definir
	Dirección de obras y Reformas de construcción de inmuebles.	4	Por definir	Por definir	Por definir
	Curso de Normativa y Jurisprudencia en Minvu y contraloría	5	Por definir	Por definir	Por definir
	Actualización de normativa.	5	Por definir	Por definir	Por definir
	Plan de aseguramiento de la calidad.	4	Por definir	Por definir	Por definir



PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

	Uso de plataforma del banco integrado de proyectos y plataforma Subdere.	2	Por definir	Por definir	Por definir
	Office básicos		Por definir	Por definir	Por definir
<b>DIDECO</b>	Ley de Organizaciones comunitarias.	4	Por definir	Por definir	Por definir
	Ley de compras y probidad	4	Por definir	Por definir	Por definir
	Liderazgo	4	Por definir	Por definir	Por definir
	Cursos de calidad de servicio.	10	Por definir	Viña del Mar	Por definir
<b>Finanzas</b>	Contabilidad I y II de la Contraloría general de la república.	2	Contraloría Regional	Valparáiso	0
	Normas internacionales de Contabilidad para el sector público	2	Por definir	Por definir	Por definir
	Curso de redacción	2	Por definir	Por definir	Por definir
<b>Adquisiciones</b>	Actualización presupuestaria	2	Por definir	Por definir	Por definir
	Ley de compras y probidad.	2	Por Definir	Valparáiso	0
<b>Administración</b>	Ley de compras y probidad	1	Contraloría Regional	Valparáiso	0
	Protocolos MINSAL	1	Por definir	Por definir	Por definir
<b>RRHH</b>	Estatuto Administrativo	4	Por definir	Por definir	Por definir
	Remuneraciones municipales	2	Contraloría General de la Republica	Valpo/Viña	0
	Nueva Ley de plantas	2	Por definir	Valpo/Viña	por definir
	Licencias médicas	2	Por definir	Valpo/Viña	Por definir



# **ANEXO N°6**

## **PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL**



PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803			
PMG DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2020			
PMG: SECRETARIA MUNICIPAL	Objetivos Específicos	AÑO: 2020	0%
OBJETIVO COLECTIVO		%	CUMPLIMIENTO
Desarrollar, fortalecer y optimizar los procesos de gestión documental para ser más expeditas la visualización de documentos, mejorando la recepción y derivación de documentos.	Digitalización de actas y acuerdos de concejo municipal año 2020	70%	
	Digitalización de Decretos de Alcaldía.	20%	
	Seguimiento de las rendiciones de cuentas de subvenciones a las organizaciones comunitarias, otorgadas durante el año 2020	10%	



PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803			
PMG DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2020			
PMG: SECPLA	AÑO: 2020		0%
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	%	CUMPLIMIENTO
Contribuir al mejoramiento de la condiciones de vida de la comunidad, a través de proyectos de inversión que cumpla con el Plan de Desarrollo Comunal.	Licitación del 50% del presupuesto 2020, asignado para proyectos de inversión	70%	
	Realizar a lo menos 12 reuniones con la comunidad, informando las iniciativas de inversión	20%	
	Lograr la aprobación del 30% del total de los proyectos presentados al S.N.I y SUBDERE, durante el año 2020.	10%	



## PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803			
PMG DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2020			
PMG: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	AÑO: 2020		0%
OBJETIVOS COLECTIVOS DE:	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	%	CUMPLIMIENTO
Asesorar al Alcalde en la Administración de los Bienes Municipales	Cobranza de derechos de aseo domiciliario	70%	
	Realizar catastro de bienes inmuebles no regularizados	20%	
	lograr la incorporación al sistema de activo fijo de las áreas de Salud y Educación	10%	



PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803			
PMG DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2020			
PMG: DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	AÑO: 2020	0%
OBJETIVO COLECTIVO		%	CUMPLIMIENTO
Orientar y difundir oportunamente a las personas y a la comunidad en materias de programas, becas y beneficios sociales que desarrolla la DIDECO, Apoyar la coordinación entre el municipio y Organizaciones Comunitarias.	Capacitación de los funcionarios para postulaciones de fondos concursables, con el fin de que las agrupaciones comunales obtengan nuevos recursos.	70%	
	Difundir con la comunidad los beneficios sociales a través de actividades en terreno	20%	
	Salidas recreativas y culturales con adultos mayores de la comuna, con el fin de entregar nuevas herramientas de espaciamiento para vecinos de la comuna.	10%	



PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803			
PMG DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2020			
<u>PMG: DIRECCION DE CONTROL</u>		AÑO: 2020	0%
OBJETIVOS ESPECIFICO	OBJETIVOS GENERAL:	%	CUMPLIMIENTO
Mejorar la gestión fiscalizadora.	Dar cumplimiento al Plan anual de Auditoria del año a lo menos en un 90%, de las aprobadas por el H. Concejo	70%	
Mejoramiento de Procesos internos	Generar un registro de seguimiento de recepción de documentación que ingresa a la dirección.	20%	
Mejorar Gestión administrativa y de control	Digitalizar Contratos servicios municipales.	10%	



PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803			
PMG DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2020			
PMG: DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	AÑO: 2020	0%
OBJETIVO COLECTIVO		%	CUMPLIMIENTO
Mejorar la gestión de la difusión de las publicaciones legales y otros textos de interés jurídico de carácter municipal. Ejecutar mejora en programa de gestión en materias de Ordenanzas.	Creación de Nuevas Ordenanzas, y actualización de las actuales de acuerdo a la normativa vigente.	70%	
	Cumplimiento de transparencia pasiva en menor plazo al legal.	20%	
	Mejorar la gestión de asesorías y orientación a la comunidad, con reportes de solicitudes de orientación espontaneas	10%	



PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803			
PMG DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2020			
PMG: DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES		AÑO: 2020	
OBJETIVO	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	%	CUMPLIMIENTO
Mejorar la atención al cliente interno velando por la celeridad en la entrega de los servicios y optimizando las herramientas físicas y tecnológicas.	Control de la Documentación tramitada en Proyectos Municipales, entregando respuestas oportunas según lo establecido en la Base de Licitación.	70%	
	Trabajo en conjunto con SERVIU, para revisión de Postulaciones a subsidios, con el objetivo de asesorar a la comunidad en una correcta postulación.	20%	
	Revisión de expedientes de recepciones de edificaciones ingresadas en la DOM, sean estas, aprobadas o no.	10%	



PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803			
PMG DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2020			
PMG: DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	AÑO: 2020		0%
OBJETIVO	OBJETIVO ESPECIFICO	%	CUMPLIMIENTO
Aplicar MES acorde uso metodología CPTED, Sello de Seguridad de la Subsecretaría de Prevención del Delito.	Realizar 4 marchas exploratorias en diferentes localidades de la comuna específicamente en Catapilco, Zapallar, Cachagua y La Laguna.	70%	
Realizar charlas de responsabilidad parental a los apoderados de los establecimientos educacionales de la comuna	Realizar 3 charlas en cada establecimiento educacional municipal, dirigida a los padres a objeto de fomentar las competencias parentales y evitar la normalización del consumo de Droga y Alcohol.	20%	
Asesorar al Alcalde en la priorización de las acciones de acuerdo al diagnóstico, entregando antecedentes e información necesaria para el mejor manejo del Plan Comunal de Seguridad.	Actualizar Diagnostico y Plan de Seguridad Comunal	10%	



PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803			
PMG DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2020			
PMG: DIRECCION DE MANTENCION ASEO Y ORNATO	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	AÑO: 2020	0,00%
OBJETIVO		%	CUMPLIMIENTO
Proporcionar a la comunidad espacios públicos de calidad donde puedan realizar interacción con el Medio Ambiente y sus Familias.	Ejecución recarpeteo en Carpeta Asfáltica Calles Januario Ovalle y Avenida Zapallar	70%	
	Mejoramiento de Juegos Nombres y Maquinas de la comuna	20%	
	Reposición y Construcción de 400 Mts de Veredas en la comuna	10%	



PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803			
PMG DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2020			
PMG: DIRECCION DE GESTION DE PERSONAS	AÑO: 2020		0,00%
OBJETIVOS COLECTIVOS DE:	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	%	CUMPLIMIENTO
Mejorar la calidad de vida laboral, fidelizar y motivar a los funcionarios.	Decretar un Protocolo de trastorno músculo esquelético del tren superior, para los funcionarios	70%	
	Decretar un procedimiento para contratación de funcionarios	20%	
	Efectuar tres Capacitaciones masivas a Funcionarios municipales sobre las obligaciones y derechos de los afiliados al Bienestar	10%	



PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803			
PMG DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2020			
PMG: JUZGADO DE POLICIA LOCAL		AÑO: 2020	0%
OBJETIVO	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	%	CUMPLIMIENTO
Gestión eficiente y de calidad ejercida con disposición y compromiso	Realizar taller de orientación al personal del Juzgado en materia de Ordenanzas Municipales vinculadas a la construcción y protección del Medio Ambiente.	70%	
	Elaborar un folleto tríptico con catálogo de infracciones a la Ley 19.496 de protección de los derechos de consumidores.	20%	
	Confeccionar un instructivo con una guía de trámites y actos que se realizan en el Juzgado de Policía Local.	10%	



PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803			
PMG DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2020			
PMG: DIRECCION DE PRESUPUESTO LICITACIONES Y ADQUISICIONES	AÑO: 2020		0%
OBJETIVO	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	%	CUMPLIMIENTO
Cumplimiento de la Normativa que rige las contrataciones y compras públicas y su utilización en la gestión municipal	Coordinación en formulación y elaboración del Plan Anual de Compras.	70%	
	Contrato de suministro para abastecimiento de materiales.	20%	
	Implementar Gestión de Contratos.	10%	



PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803			
PMG DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2020			
PMG: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE SUSTENTABILIDAD	AÑO: 2020		0%
OBJETIVO	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	%	CUMPLIMIENTO
Socializar a la comunidad con los conceptos sostenibilidad y sustentabilidad.	Desarrollar programas de educación cívica respecto a la sustentabilidad	70%	
Reducir al mínimo posible el impacto de las actividades municipales.	Lograr que cada actividad convocada por la municipalidad deba contar con la posibilidad de disponer de sus residuos de manera sustentable.	20%	
Convertir esta comuna en una comunidad de consumo responsable.	Facilitar que la comunidad disponga de sus residuos en contenedores de acopio específicos, según su materialidad para futuro reciclaje.	10%	



PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803			
PMG DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2020			
PMG: DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	AÑO: 2020	0%
OBJETIVOS COLECTIVOS DE:		%	CUMPLIMIENTO
Procurar satisfacer las condiciones de seguridad vial para los habitantes de la comuna y sus visitantes, como así mismo, otorgar servicios de calidad con eficiencia y eficacia.	Optimizar la búsqueda de la información de las Licencias de Conducir.	70%	
	Capacitar a dos Juntas de Vecinos en materias de Tránsito.	20%	
	Capacitar a estudiantes de las escuelas municipales de la comuna en materias de seguridad y tránsito.	10%	





# **ANEXO N°7**

## **PLAN ANUAL DE OBRAS MUNICIPALES**



PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

CUENTAS	NOMBRE DE CONSULTORÍAS 2020	TOTAL PRESUPUESTO 2020 M\$
1	CONSULTORÍAS DE DISEÑO DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN EN EDUCACIÓN	
2	CONSULTORÍAS DE DISEÑO CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN EN SALUD	
3	CONSULTORÍAS DE DISEÑO DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN EN DEPORTE	30.000
	Consultoría de Diseño de Construcción, Mejoramiento y Mantención en Infraestructura de Deporte	
4	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN EN INFRAESTRUCTURA EN RECREACIÓN, AREAS VERDES, CULTURA, ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y COMUNITARIAS	
5	CONSULTORÍAS DE DISEÑO DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN EN BORDE COSTERO	
6	CONSULTORÍAS DE DISEÑO, NORMALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO Y ELECTRICIDAD	10.000
	Consultorías de Diseño, Normalización, Construcción, Mejoramiento y Mantención de Alumbrado Público y Electricidad	
7	CONSULTORÍAS DE DISEÑO CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN EN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	30.000
	Diseño Construcción agua potable y red de alcantarillado de la comuna	
8	CONSULTORÍAS DE DISEÑO CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN EN PAVIMENTOS Y AGUAS LLUVIAS	20.000
	Consultoría de Diseño Construcción, Mejoramiento y Mantención de Pavimentos y Aguas Lluvias de la Comuna	
9	CONSULTORÍAS ESPECIALIDADES	10.000
	CONSULTORÍAS ESPECIALIDADES TÉCNICAS	
<b>TOTAL CONSULTORIAS 2020 M\$</b>		<b>100.000</b>



PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

CUENTAS	NOMBRE DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA 2020	TOTAL PRESUPUESTO 2020 M\$
<b>1</b>	<b>CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN EN INFRAESTRUCTURA EDUCACIÓN</b>	<b>1.900.000</b>
	Construcción, Mejoramiento y Mantenición de Infraestructura de Educación	1.900.000
	Construcción Enseñanza Media Mercedes Maturana	
	Construcción Gimnasio Escuela Cachagua	
	Mejoramiento Liceo de Zapallar	
<b>3</b>	<b>CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN EN INFRAESTRUCTURA DEPORTES</b>	<b>500.000</b>
	Construcción, Mejoramiento y Mantenición Infraestructura de equipamiento deportivo de la comuna.	500.000
	Construcción y Mantenición Centro Deportivo Cachagua	
	Construcción y Mantenición Centro Deportivo Catapilco	
<b>4</b>	<b>CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN EN INFRAESTRUCTURA EN RECREACIÓN, AREAS VERDES, CULTURA, ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y COMUNITARIAS</b>	<b>500.000</b>
	Construcción, Mejoramiento y Mantenición en Infraestructura en Recreación, Cultura y Actividades Productivas de la Comuna	500.000
	Centro Comunitario Paihuenal	
	Mejoramiento Áreas Verdes de la comuna	
	Mejoramiento Sedes Sociales de la comuna	
	APORTE MUNICIPAL PROYECTOS FRIL	
<b>5</b>	<b>CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN BORDE COSTERO Y BALNEARIO</b>	<b>80.000</b>
	Construcción, Mejoramiento y Mantenición en Infraestructura y Equipamiento en Borde Costero y Balneario de la Comuna	80.000
<b>6</b>	<b>CONSTRUCCIÓN, NORMALIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN EN INFRAESTRUCTURA EN ALUMBRADO PUBLICO Y ELECTRICIDAD</b>	



PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

7	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN EN INFRAESTRUCTURA EN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	
8	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN INFRAESTRUCTURA EN PAVIMENTOS Y AGUAS LLUVIAS	120.000
	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN INFRAESTRUCTURA EN PAVIMENTOS, AGUAS LLUVIAS Y ACCESOS A LOCALIDADES DE LA COMUNA	120.000
TOTAL OBRAS CIVILES 2020 M\$		<b>3.100.000</b>





# **ANEXO N°8**

## **CARTERA PROYECTOS DE INVERSION**



PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

INVERSIÓN 2019-2020

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL 2019					
CODIGO BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	ETAPA	MONTO M\$	ESTADO DEL PROYECTO	
30122584-0	CONSTRUCCION GIMNASIO ESCUELA BALNEARIO CACHAGUA, COMUNA ZAPALLAR	EJECUCIÓN	533.000	PROYECTO EN PROCESO DE CIERRE POR ABANDONO DE LA EMPRESA	
40000975-0	DIAGNOSTICO DEFICIT SANEAMIENTO COMUNAL ZAPALLAR	EJECUCIÓN	49.247	EN EJECUCIÓN	
40007797-0	REPOSICION PAVIMENTO CALLE GERMAN RIESCO, ZAPALLAR	EJECUCIÓN	91.932	FIRMA DE CONVENIO	
40008090-0	REPOSICION PAVIMENTO CALLE ARTURO PRAT, ZAPALLAR	EJECUCIÓN	176.419	FIRMA DE CONVENIO	
40008092-0	REPOSICION PAVIMENTO CALLE VICUÑA MACKENNA, ZAPALLAR	EJECUCIÓN	251.543	FIRMA DE CONVENIO	
40008367-0	REPOSICION CESFAM ZAPALLAR, ZAPALLAR	DISEÑO	75.000 (Fondos Municipales)	RATE FI	
40011846-0	AMPLIACION ESCUELA MERCEDES MATURANA CATAPILCO	EJECUCIÓN	1.300.000	RATE FI	
40016534-0	CONSERVACION INTEGRAL LICEO DE ZAPALLAR	EJECUCION	196.638	FIRMA DE CONVENIO	
	<b>TOTAL</b>		<b>2.598.779</b>		



## PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

FONDO REGIONAL DE INVERSIÓN LOCAL - FRIL 2019					
CODIGO BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	ETAPA	MONTO M\$	ESTADO DEL PROYECTO	
40003914-0	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS CALLE LOS PINOS	EJECUCION	84.489	EJECUTADO	
40003823-0	MEJORAMIENTO PLAZA LUZ VICUÑA ZAPALLAR	EJECUCION	32.604 (GORE) + 5.997 (MUNICIPAL)	EN FIRMA DE CONTRATO PARA EJECUCIÓN	
30488312-0	MEJORAMIENTO BAÑOS Y CAMARINES GIMNASIO DE ZAPALLAR (FRIL 2017/MUNICIPAL)	EJECUCION	28.141 (GORE) + 15.857(MUNICIPAL)	EJECUTADO	
30486102-0	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS CALLE MANUEL RODRIGUEZ (FRIL 2017)	EJECUCION	50.213	EJECUTADO	
30486102-0	REPOSICIÓN MULTICANCHA DE CATAPILCO (FRIL 2017)	EJECUCION	50.213	EN EJECUCION	
40018231-0	CONSTRUCCIÓN PARQUE MANANTIALES DE CACHAGUA, COMUNA DE ZAPALLAR	EJECUCIÓN	98.112	EN REVISIÓN GORE	
40018237-0	CONSTRUCCION PLAZA VILLA ESPERANZA DE CATAPILCO, COMUNA DE ZAPALLAR	EJECUCION	21.818	EN REVISIÓN GORE	
	<b>TOTAL</b>		<b>365.590</b>		



PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

PROGRAMA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS 2019				
CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	ETAPA	MONTO M\$	ESTADO DEL PROYECTO
54050188	PLAN MEDICO NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA 2018, COMUNA DE ZAPALLAR	EJECUCIÓN	8.051	EN EJECUCION
	<b>TOTAL</b>		<b>8.051</b>	

PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO TRADICIONAL 2019				
CODIGO BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	ETAPA	MONTO M\$	ESTADO DEL PROYECTO
1-C-2019-1209	CLUB DEPORTIVO JUVENTUD BLANQUILLO CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL ESTADIO, COMUNA DE ZAPALLAR	EN CORRECCIÓN MUNICIPAL	24.604	FACTIBILIDADES ADJUNTAR CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE CERTIFICADO DE DOM QUE INDIQUE QUE EL PROYECTO SE EMPLEZA EN SU TOTALIDAD EN EL CERTIFICADO DOMINIO VIGENTE.ESPECIFICACIONES TECNICAS. EN EL TEM 1.2 LETRERO DE OBRA EL MANUAL VALLA VI...
1-C-2019-473	REPOSICIÓN VEREDAS CALLE FLORIDA, ENTRE AV. TAJAMAR Y CALLE LOS ALERCES, LOCALIDAD DE LA LAGUNA - COMUNA DE ZAPALLAR	EN REVISIÓN URS	59.908	EN REVISIÓN DE LA SUBDERE



PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

1-B-2019-408	MEJORAMIENTO ILUMINACION PASEO PEATONAL AVENIDA LA LAGUNA	EN REVISIÓN URS	27.166	EN REVISIÓN DE LA SUBDERE
1-C-2019-1340	REPOSICION ACCESO PEATONAL AL BORDE COSTERO, JOSÉ DONOSO, COMUNA DE ZAPALLAR	EN REVISIÓN URS	59.761	EN REVISIÓN DE LA SUBDERE
1-C-2019-486	REPOSICIÓN VEREDAS CALLE FLORIDA, ENTRE CALLE LOS TILOS Y CALLE LOS AVELLANOS, LOCALIDAD DE LA LAGUNA - COMUNA DE ZAPALLAR	OBSERVADO URS	59.080	SE DEBEN LEVANTAR OBSERVACIONES
1-C-2019-746	REPOSICIÓN VEREDAS CALLE FLORIDA, ENTRE CALLE LOS AVELLANOS Y AV. LA LAGUNA, LOCALIDAD DE LA LAGUNA - COMUNA DE ZAPALLAR	OBSERVADO URS	53.504	SE DEBEN LEVANTAR OBSERVACIONES
1-C-2019-1208	REPOSICIÓN CAMARINES LA HACIENDA DE CATAPILCO	OBSERVADO URS	59.999	FACTIBILIDADES PRESENTAR COMODATO REDUCIDO A ESCRITURA PUBLICA Y ADJUNTAR CERTIFICADO DE HIPOTECA Y GRAVAMENES. EL PROYECTO SERA REVISADO UNA VEZ QUE CUMPLA CON LA TENENCIA DEL PROYECTO.
1-C-2010-2507	CONSTRUCCIÓN CIERRO PERIMETRAL, GRADERÍAS, ESCENARIO E INSTALACIÓN RIEGO AUTOMÁTICO ESTADIO CACHAGUA	EN PROCESO DE CIERRE	32.832	PROYECTO EJECUTADO, EN PROCESO DE CIERRE
1-C-2014-2623	CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL INMUEBLE DIVERSOS PROGRAMAS MUNICIPALES, SECTOR EL BLANQUILLO	EN PROCESO DE CIERRE	32.939	PROYECTO EJECUTADO, EN PROCESO DE CIERRE
1-B-2018-806	MEJORAMIENTO ILUMINACION PASEO PEATONAL LOS DUENDES	EN PROCESO DE CIERRE	23.655	PROYECTO EJECUTADO, EN PROCESO DE CIERRE
	<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>433.448</b>	



PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO TRADICIONAL 2019				
CODIGO BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	ETAPA	MONTO M\$	ESTADO DEL PROYECTO
5405170702	REPOSICIÓN ESTANQUE DE REGULACIÓN APR JOHN KENNEDY, SECTOR PONIENTE	EJECUCIÓN	122.839	EN PROCESO DE LICITACIÓN
		<b>TOTAL</b>	<b>122.839</b>	

PROYECTOS CIRCULAR 33 AÑO 2019				
CODIGO BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	ETAPA	MONTO M\$	ESTADO DEL PROYECTO
40002152-0	CONSERVACION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DECATAPILCO	EJECUCIÓN	294.193	EN EJECUCIÓN
40016534-0	CONSERVACION INTEGRAL LICEO DE ZAPALLAR	EJECUCION	196.638	FIRMA DE CONVENIO
40018204-0	ADQUISICION EQUIPO MULTIPROPÓSITO CON DESOBTRUCTOR DE ALCANTARILLADO	EJECUCION	250.043	ADMISIBILIDAD GORE
40018216-0	ADQUISICION ACCESORIOS TOLVA, HIDROELEVADOR Y BARREDORA PARA LAS UNIDADES DE MEDIO AMBIENTE	EJECUCION	107.504	ADMISIBILIDAD GORE



PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

	<b>TOTAL</b>	<b>848.378</b>
--	--------------	----------------

<b>PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2019</b>				
<b>CODIGO BIP</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>ETAPA</b>	<b>MONTO M\$</b>	<b>ESTADO DEL PROYECTO</b>
BO-VAL-ZAP-10805	CALLE EL BLANQUILLO, ETAPA I (TRAMO ENTRE SAN ALFONSO Y ANTES DE ITERSECCIÓN DE CALLE PAPUDO)	EJECUCIÓN	169.947	EN EJECUCIÓN
BO-VAL-ZAP-13275	CALLE EL BLANQUILLO, ETAPA II (TRAMO ENTRE CALLE PAPUDO Y LUIS PORTO SEGURO)	POSTULACIÓN	158.008	PROYECTO POSTULADO A SERVIU
		<b>TOTAL</b>	<b>327.955</b>	

<b>INVERSIÓN MUNICIPAL AÑO 2019</b>				
<b>CODIGO BIP</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>ETAPA</b>	<b>MONTO M\$</b>	<b>ESTADO DEL PROYECTO</b>
	CONSTRUCCIÓN PLAZA VILLA EL ESFUERZO, EL BLANQUILLO	EJECUCIÓN	37.984	EN EJECUCIÓN
	MEJORAMIENTO CENTRO COMUNITARIO EL BLANQUILLO	EJECUCIÓN	355.255	EJECUTADO



PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

	CONSTRUCCIÓN SALA DE PROCESOS PRODESAL	EJECUCIÓN	28.000	EN EJECUCIÓN
	CONSTRUCCIÓN SALA 1° MEDIO Y LABORATORIO MERCEDES MATORANA	EJECUCIÓN	120.000	EJECUTADO
	MEJORAMIENTO MULTICANCHAS EL PINAR, POBLACIÓN ESTADIO, ESCUELA AURELIO DURÁN Y CATAPILCO, COMUNA DE ZAPALLAR	EJECUCIÓN	314.514	EN EJECUCIÓN
	MEJORAMIENTO ESTADIO ALEJANDRO OLMOS, ZAPALLAR	EJECUCIÓN	370.518	EN EJECUCIÓN
	CONSTRUCCIÓN LETREROS INFORMATIVOS, COMUNA ZAPALLAR	EJECUCIÓN	15.000	EN EJECUCIÓN
	MEJORAMIENTO CAMARINES ESTADIO EL BLANQUILLO	EJECUCIÓN	74.999	licitado
	CONSTRUCCION PARQUE PAIHUENAL, COMUNA DE ZAPALLAR	EJECUCIÓN	116.220	EN EJECUCIÓN
	CONSTRUCCIÓN BAÑO ACCESIBILIDAD UNIVERSAL ESCUELA CACHAGUA	EJECUCIÓN	5.366	EJECUTADO
	DISEÑO CENTRO DEPORTIVO CACHAGUA	DISEÑO	54.000	EN EJECUCIÓN
	DISEÑO CONSTRUCCIÓN CEFAM CATAPILCO, CÓDIGO BIP 30109253-0	DISEÑO	60.000	EN EJECUCIÓN
	DISEÑO CONSTRUCCIÓN CEFAM ZAPALLAR	DISEÑO	75.000	EN LICITACIÓN PÚBLICA
	ESTUDIO CLASIFICACIÓN SISMICA DE SUELOS, REPOSICIÓN CEFAM DE ZAPALLAR	DISEÑO	11.200	EJECUTADO
	CONSTRUCCIÓN SUBESTACIÓN AÉREA 150 KVA TRIFÁSICA CON EQUIPO COMPACTO DE MEDIDA PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE CATAPILCO	EJECUCIÓN	21.127	EN EJECUCIÓN



PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

	REPOSICIÓN MULTICANCHA LA LAGUNA, COMUNA DE ZAPALLAR	EJECUCIÓN	161.476	EN EJECUCIÓN	
	CONSTRUCCIÓN EMPALME MONOFÁSICO SEDE SOCIAL EL PANGUE DE EL BLANQUILLO Y EMPALME TRIFÁSICO JARDÍN INFANTIL ESTRELLITA DE MAR, ZAPALLAR	EJECUCIÓN	4.766	EN EJECUCIÓN	
	CONSTRUCCIÓN CENTRAL PARA CÁMARAS DE VIGILANCIA, COMUNA DE ZAPALLAR	EJECUCIÓN	17.000	PROCESO DE LICITACIÓN	
	INSTALACIÓN PASTO SINTÉTICO JARDÍN INFANTIL OSITOS CARIÑOSITOS, CATAPILCO	EJECUCIÓN	5.657	EJECUTADO	
	INGENIERÍA DE DETALLE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN, COMUNA DE ZAPALLAR	DISEÑO	14.950	EN EJECUCIÓN	
	DISEÑO SOTERRAMIENTO DE REDES, LOCALIDAD DE ZAPALLAR	DISEÑO	7.000	EN EJECUCIÓN	
	AMPLIACIÓN ESCUELA MERCEDES MATURANA GALLARDO DE CATAPILCO, COMUNA DE ZAPALLAR	EJECUCIÓN	1.700.000	PROCESO DE LICITACIÓN	
	DISEÑO SISTEMA DE CONTENCIÓN Y CONTROL DE EROSIÓN EN TALUDES Y LADERAS VILLA ESMERALDA, ZAPALLAR	DISEÑO	14.900	EN EJECUCIÓN	
	DISEÑO INGENIERÍA DE DETALLES EXTENSIÓN RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LA LAGUNA, COMUNA DE ZAPALLAR	DISEÑO	25.000	EN EJECUCIÓN	
	ILUMINACIÓN ORNAMENTAL AVENIDA LA PLAYA Y BORDE COSTERO, ZAPALLAR	EJECUCIÓN	80.000	PROCESO DE LICITACIÓN	
	<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>3.689.932</b>		



# **ANEXO N°9**

## **PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION PLADECO**



PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

EJE DE DESARROLLO	SECTOR/SUBSECTOR	INICIATIVAS DE INVERSION (I.D.I.S.)	TIPOLOGIA	ETAPA	AÑO					MONTO ESTIMADO (\$)	FUENTE FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	AVANCE
					2019	2020	2021	2022	2023					
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Alumbrado Público	Mantenimiento luminaria y mejoramiento señalética sector rambra norte de Zapallar.	Acción	Ejecución	X	X	X	X	X	M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Dirección de Mantenimiento, Aseo y Ornato.	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	LICITACION
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Emergencia	Construcción de una bodega de emergencia, en la zona de seguridad sector La Laguna, para almacenamiento y resguardo del equipamiento casos de emergencia, Ej. Generador eléctrico, frazadas, colchonetas, nylon, calentadores de agua, etc... La Laguna.	Acción	Ejecución	X					M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Dirección de Mantenimiento, Aseo y Ornato. Departamento de Emergencia.	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	LEVANTAMIENTO DE TERRENO Y DISEÑO
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Medioambiente	Gestionar la eliminación de cables eléctricos, que están en desuso en Cachagua, revisión y actualización de ordenanzas al respecto.	Acción	Ejecución	X	X	X	X	X	M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	DOM - DIMAO - MEDIO AMBIENTE Y JURIDICO	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Instrumentos de Gestión	Actualizar el Plano Regulador Comunal, para el ordenamiento de la Población Estadio, incorporar estudio sobre densidad de construcción de viviendas en altura, observar situación de Cachagua y sobre la protección del patrimonio natural y arquitectónico, Comuna de Zapallar.	Acción	Ejecución	X					M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	DOM, SECPLAC, JURIDICO, con apoyo de todas las Direcciones Municipales	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	



## PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Medioambiente	Gestionar encuentro seminario sobre la necesidad de protección de las dunas de Cachagua, donde participe, la comunidad, el municipio y la Fundación de Las Dunas, para definir bases de un Plan de protección del dunal. Comuna de Zapallar.	Acción	Ejecución	X	X	M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Dirección del Medio Ambiente.	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	EN EJECUCION
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Áreas Verdes	Mejoramiento Área Verde Los Manantiales	Proyecto	Diseño	X		M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	SECPILA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	EJECUTADO
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Áreas Verdes	Mejoramiento Área Verde Los Manantiales	Proyecto	Ejecución	X	X	250.000.000	SUBDERE - MUNICIPIO (M\$150)	SECPILA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	POSTULADO A FNDR (FRIL 2019)
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Vialidad	CALLE SAN ALFONSO	Proyecto	Diseño	X		4.500.000	Recursos Propios Municipales	SECPILA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	EN EJECUCION
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Agua Potable y Alcantarillado	Construcción red alcantarillado Población Estadio	Proyecto	Diseño	X		25.000.000	SUBDERE	SECPILA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	EN EJECUCION
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Vialidad	Construcción de ciclovías en Zapallar y La Laguna y entre dichas localidades.	Proyecto	Diseño	X		70.000.000	VIALIDAD - SUBDERE	SECPILA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	EN ESTUDIO MOP
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Equipamiento borde costero y balnearios.	Señalética Balnearios y paseos peatonales. Borde costero comuna de Zapallar.	Proyecto	Diseño	X		10.000.000	Recursos Propios Municipales	SECPILA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	EJECUTADO
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Equipamiento borde costero y balnearios.	Señalética Balnearios y paseos peatonales. Borde costero comuna de Zapallar.	Proyecto	Ejecución	X		50.000.000	SUBDERE - MUNICIPIO (M\$30)	SECPILA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	EN EJECUCION
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Agua Potable y Alcantarillado	Construcción red agua potable La Laguna	Proyecto	Diseño	X		15.000.000	SUBDERE	SECPILA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	EN EJECUCION



## PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Agua Potable y Alcantarillado	Construcción red agua potable La Laguna	Proyecto	Ejecución	X	X				150.000.000	PMB - SUBDERE	SECPLA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Agua Potable y Alcantarillado	Construcción red agua potable Población Estadio	Proyecto	Diseño	X					30.000.000	SUBDERE	SECPLA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	EN EJECUCION
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Agua Potable y Alcantarillado	Construcción red alcantarillado La Laguna	Proyecto	Diseño	X					20.000.000	SUBDERE	SECPLA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	EN EJECUCION
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Agua Potable y Alcantarillado	Construcción red alcantarillado La Laguna	Proyecto	Ejecución	X	X				450.000.000	FNDR	SECPLA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Equipamiento borde costero y balnearios.	Mejoramiento Equipamiento Playa La Laguna	Proyecto	Ejecución	X					150.000.000	SUBDERE	SECPLA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	EN ANTEPROYECTO
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Infraestructura Comunitaria	Construcción Circuito Deportivo y Recreacional Borde Humedal	Proyecto	Diseño	X	X				25.000.000	Recursos Propios Municipales	SECPLA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Áreas Verdes	Mejoramiento Plazas de la Comuna	Proyecto	Ejecución	X	X	X	X		200.000.000	SUBDERE - MUNICIPIO (M\$100)	SECPLA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	POSTULACION FNDR (FRIL 2019) Y EN EJECUCION CON FONDOS MUNICIPALES
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Vialidad	Pavimentación y Veredas Calles Zapallar	Proyecto	Diseño	X					120.000.000	SUBDERE	SECPLA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	EN EJECUCION
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Vialidad	Pavimentación y Veredas Calles Zapallar	Proyecto	Ejecución	X	X	X	X		2.000.000.000	SUBDERE	SECPLA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	FIRMA CONVENIO INTENDENCIA (FNDR)



## PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Vialidad	Pavimentación y Veredas Calles La Laguna	Proyecto	Diseño/Ejecución	X							120.000.000	SUBDERE - MUNICIPIO (M\$8)	SECPLA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	POSTULACION PMU SUBDERE
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Vialidad	Pavimentación y Veredas Calles La Laguna	Proyecto	Ejecución	X	X	X	X	X	X	X	2.000.000.000	SUBDERE	SECPLA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	POSTULACION PMU SUBDERE
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Vialidad	Pavimentación y Veredas Calles Cachagua	Proyecto	Diseño	X							120.000.000	SUBDERE	SECPLA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Vialidad	Pavimentación y Veredas Calles Cachagua	Proyecto	Ejecución	X	X	X	X	X	X	X	2.000.000.000	SUBDERE	SECPLA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Vialidad	CALLE EL BLANQUILLO	Proyecto	Ejecución	X							307.979.872	PAVIPAR (EN 3 ETAPAS)	SECPLA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	EJECUCION ETAPA 1 Y POSTULADA ETAPA 2 A PAVIPART
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Vialidad	Construcción de Aguas Iluvias CALLE LA QUEBRADA, Cachagua.	Proyecto	Ejecución	X	X						267.107.626	SUBDERE (EN 2 ETAPAS)	SECPLA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Vialidad	CALLE ARTURO PRAT	Proyecto	Ejecución	X							163.474.959	FNDR	SECPLA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	FIRMA CONVENIO INTENDENCIA (FNDR)
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Vialidad	CALLE VICUÑA MACKENNA	Proyecto	Ejecución	X							233.289.316	FNDR	SECPLA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	FIRMA CONVENIO INTENDENCIA (FNDR)
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Vialidad	CALLE GERMAN RIESCO	Proyecto	Ejecución	X							84.957.193	FNDR	SECPLA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	FIRMA CONVENIO INTENDENCIA (FNDR)
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Agua Potable y Alcantarillado	Construcción red alcantarillado Zapallar	Proyecto	Diseño	X							30.000.000	SUBDERE	SECPLA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	EN EJECUCION





PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Alumbrado Público	Recambio de Iluminación Ornamental de Calle Luis Porto Seguro de Zapallar.	Proyecto	Diseño	X	X			8.000.000	SUBDERE	SECPA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Alumbrado Público	Cambio de Cabezales en bajadas Peatonales del Morro Norte.	Proyecto	Diseño	X	X			15.000.000	SUBDERE	SECPA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Alumbrado Público	Instalación de Hilo Piloto en Diferentes Sectores de la Comuna.(en marco de la normalización del A.P Y tarifas)	Proyecto	Diseño	X	X			20.000.000	SUBDERE	SECPA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	EN EJECUCION
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Alumbrado Público	Instalación de Iluminación área estacionamiento de la Playa de Zapallar	Proyecto	Diseño	X	X			15.000.000	SUBDERE	SECPA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	EJECUTADO
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Alumbrado Público	Alumbrado Ornamental Calles Moisés Chacón con Olegario Ovalle	Proyecto	Diseño	X	X			30.000.000	SUBDERE	SECPA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Alumbrado Público	Iluminación Vial Carretera E-30-F acceso Norte de Zapallar	Proyecto	Diseño	X	X			15.000.000	SUBDERE	SECPA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	POSTULADO PMU SUBDERE
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Equipamiento borde costero y balnearios.	Mejoramiento Paseo Cerro La Cruz, Zapallar.	Proyecto	Ejecución	X				30.000.000	CONVENIO BOSQUES DE ZAPALLAR	SECPA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	EJECUTADO
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Equipamiento borde costero y balnearios.	Mejoramiento Equipamiento Playa Zapallar (Acceso, Baños, Estacionamientos, Quiosco, Iluminación)	Proyecto	Ejecución	X	X			250.000.000	SUBDERE - MUNICIPIO (M\$80)	SECPA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	EN EJECUCION CON FINANCIAMIENTO MUNICIPAL
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Equipamiento borde costero y balnearios.	Mejoramiento Equipamiento Playa El Golf, Cachagua.	Proyecto	Ejecución	X				40.000.000	SUBDERE	SECPA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	EN EJECUCION CON FINANCIAMIENTO MUNICIPAL
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Equipamiento borde costero y balnearios.	Mejoramiento Equipamiento Playa Las Cujas, Cachagua.	Proyecto	Ejecución	X				50.000.000	SUBDERE	SECPA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	





PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Equipamiento borde costero y balnearios.	Mejoramiento Equipamiento Playa Cachagua	Proyecto	Ejecución	X				80.000.000	Recursos Propios Municipales	SECPILA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	DISEÑO EJECUTADO EN PROCESO DE REVISION Y CONSULTA CIUDADANA
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Alumbrado Público	Mejoramiento de Instalaciones Eléctricas e Iluminación área Playa de Cachagua.	Proyecto	Diseño	X	X			15.000.000	SUBDERE	SECPILA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	EJECUTADO CON FINANCIAMIENTO MUNICIPAL
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Alumbrado Público	Iluminación Vial Carretera E-30-F, Sector Beranda, Cachagua.	Proyecto	Diseño	X	X			20.000.000	SUBDERE	SECPILA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	EJECUTADO
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Alumbrado Público	Gestionar acercamiento y trabajo con la empresa eléctrica, para reinstalar los postes de la luz, que están en veredas y calles, en Cachagua.	Acción	Ejecución	X	X			M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Dirección de Mantenimiento, Aseo y Ornato.	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Infraestructura Comunitaria	Habilitación de servicio higiénico, para uso público y del salvavidas, en el kiosco del sector El Golf (existe alcantarillado). Cachagua.	Acción	Ejecución	X	X			M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Dirección de Mantenimiento, Aseo y Ornato.	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	EN EJECUCION
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Fomento Productivo	Construcción poblado artesanal en Catapilco, contempla una extensión del mismo, para El Pangue. Reúne a los distintos rubros productivos, ofertando espacios, para exponer productos típicos, con identidad local, también incluye sector patio de comidas para gastronomía local, talleres productivos y puntos de venta de artesanos y emprendedores.	Proyecto	Diseño	X	X			45.000.000	Recursos Propios Municipales	ALCALDIA - SECPILA - DIDECO - DIDECO - Fomento Productivo	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	





PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Agua Potable y Alcantarillado	Dotar de agua, con camión aljibe, los sectores que no reciben abastecimiento, en Catapilco.	Acción	Ejecución	X	X	X	X	X	M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	DIDECO, Dirección de Mantenimiento Aseo y Ornato. Y Dirección del Medio Ambiente.	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	EN EJECUCION
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Fomento Productivo	Construcción poblado artesanal en Catapilco, que contemple una extensión del mismo, para El Pangue. Que reúna a los distintos rubros productivos, ofertando espacios, para exponer productos típicos, con identidad local, también incluye sector patio de comidas para gastronomía local, talleres productivos y puntos de venta de artesanos y emprendedores.	Proyecto	Ejecución	X	X	X	X	X	350.000.000	Recursos Propios Municipales	SECELA - DIDECO - DIDECO - Fomento Productivo	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Mantenimiento, Aseo y Ornato.	Realizar fumigación en plazas y calles para control de plagas de roedores, pulgas y garrapatas en Catapilco, El Pangue y Zapallar (especialmente en el sector de la esquina de Carabineros).	Acción	Ejecución	X	X	X	X	X	M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Dirección Mantenimiento aseo y ornato (DIMAO)	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Vialidad	Construcción acceso Población Estadio, desde Ruta 46	Proyecto	Diseño	X	X				50.000.000	VIALIDAD - MUNICIPIO	SECELA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Medioambiente	Construcción de Punto Limpio Catapilco	Proyecto	Diseño	X					M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	SECELA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Mantenimiento, Aseo y Ornato.	Tratamiento de Residuos Sólidos Domiciliarios (Orgánicos)	Proyecto	Ejecución	X					30.000.000	FNDR	SECELA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	EN EJECUCION



PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Infraestructura Comunitaria	Construcción de Biblioteca Pública, con Infocentro comunitario Juvenil y variedad de libros (todas las edades) en Catapilco. (Consultoría Proyectos de Especialidades)	Estudio	Ejecución	X				20.000.000	Recursos Propios Municipales	DAEM - SECPLAC	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Infraestructura Comunitaria	Construcción de Biblioteca Pública, con Infocentro comunitario Juvenil y variedad de libros (todas las edades) en Catapilco.	Proyecto	Ejecución	X	X			250.000.000	DIBAM - MUNICIPIO (M\$150)	SECPLA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	DISEÑO EJECUTADO
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Infraestructura Comunitaria	Mejoramiento Cementerios	Proyecto	Ejecución	X				90.000.000	SUBDERE	SECPLA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	EN EJECUCION (MANTENCION)
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Alumbrado Público	Alumbrado Vial Carretera E-46 Altura intersección Calle San Luis	Proyecto	Diseño	X	X			15.000.000	SUBDERE	SECPLA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	EN EJECUCIÓN
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Alumbrado Público	Instalación de Alumbrado Público Solar para el sector del Pangué, Catapilco	Proyecto	Ejecución	X	X			80.000.000	SUBDERE	SECPLA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Infraestructura y Equipamiento Municipal	Normalización de Instalaciones eléctricas en establecimientos Municipales (Delegación, Casa de la Familia) Catapilco.	Proyecto	Diseño	X				20.000.000	SUBDERE	SECPLA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	EJECUTADO
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Áreas Verdes	Construcción Plaza Iglesia San Luis, Catapilco.	Proyecto	Diseño	X				M\$0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	SECPLA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	DISEÑO EJECUTADO EN PROCESO DE REVISION Y CONSULTA CIUDADANA
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Infraestructura y Equipamiento Municipal	Construcción Edificio Municipal Catapilco	Proyecto	Diseño	X	X			45.000.000	SUBDERE	SECPLA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	





## PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Vialidad	Construcción Ciclo vía y Corredor peatonal Ruta E-421 (La Hacienda Interior - Catapilco)	Proyecto	Diseño	X				45.000.000	VIALIDAD - SUBDERE - MUNICIPIO	SECPILA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	EN PROCESO DE EJECUCION POR VIALIDAD
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Mantenimiento, Aseo y Ornato.	Recuperar el canil de Catapilco.	Acción	Ejecución	X				M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Dirección Mantenimiento aseo y ornato (DIMAO)	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	MEJORAMIENTO Y LIMPIEZA DEL LUGAR EN EJECUCION
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Vialidad	Implementar paso de cebra en intersección en E46 y E43. Catapilco.	Acción	Ejecución	X				M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Dirección del Tránsito y Transporte Público	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Tránsito y Transporte Público.	Gestionar el aumento de recorridos locales internos de locomoción colectiva rural	Acción	Ejecución	X	X			M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Dirección del Tránsito y Transporte Público.	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	EN EJECUCION - SUBSIDIO TRANSPORTE
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Tránsito y Transporte Público.	Gestionar el aumento de recorridos de locomoción colectiva, desde Catapilco hacia Viña del Mar y desde Viña del Mar hacia Catapilco y La Ligua	Acción	Ejecución	X	X			M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Dirección del Tránsito y Transporte Público.	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Turismo	Recuperar y Reactivar tren de la Esperanza de Catapilco, para fomentar turismo rural	Acción	Ejecución	X	X			M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	DIDECO, Desarrollo Económico Local y Fomento Productivo.	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	SE HAN REALIZADO GESTIONES PARA ACTIVAR EL USO DE LA LÍNEA
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Medioambiente	Gestionar programa de capacitación vecinal en reciclaje de basura domiciliar y cosecha de aguas sucias; en manejo forestal y uso de energías alternativas. Para los vecinos de Catapilco, La Hacienda, El Blanquillo y El Pangue.	Acción	Ejecución	X	X	X		M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	DIDECO - Dirección del Medio Ambiente, y Dirección de Mantenimiento, Aseo y Ornato.	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	EN EJECUCION



PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Infraestructura Comunitaria	Construcción Parque Urbano Recreacional Catapilco	Proyecto	Diseño	X					M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	SECPILA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	EN ANTEPROYECTO
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Emergencia	Desmalezamiento para prevención de incendios en los sectores abandonados de la Ruta E-46	Acción	Ejecución	X	X	X	X	X	M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Alcaldía - DIDECO Y Departamento de Emergencia.	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Vialidad	Gestionar señalización de velocidad máxima en sector E-46, en Catapilco.	Acción	Ejecución	X	X				M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Dirección del Tránsito y Transporte Público.	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Vialidad	Demarcaciones de cruces peatonales en Ruta E-46 desde la Ruta 5 Norte (en el paradero de El Blanquillo) hacia Catapilco, para evitar accidentes de las personas que llegan desde Santiago	Acción	Ejecución	X					M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Dirección del Tránsito y Transporte Público	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Seguridad Ciudadana	Instalación de cámara de seguridad en la intersección de las Rutas E-46 y E-43	Acción	Ejecución	X	X				M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Alcaldía - Dirección de Seguridad.	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Vialidad	Pavimentación y Veredas Calles Catapilco	Proyecto	Diseño	X	X				120.000.000	SUBDERE	SECPILA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	EN EJECUCIÓN CON FONDOS MUNICIPALES
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Vialidad	Pavimentación y Veredas Calles Catapilco, Ej. Pavimentación calle de la iglesia	Proyecto	Ejecución	X	X	X	X	X	2.000.000.000	SUBDERE	SECPILA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	EN EJECUCIÓN
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Medioambiente	Gestionar el reciclaje del material de la sede vecinal de El Blanquillo, para el uso por parte de los vecinos (por la construcción de la nueva sede social), El Blanquillo.	Acción	Ejecución	X					M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Dirección del Medio Ambiente.	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	EJECUTADO



## PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Vialidad	Instalación de lomos de toro en la calle El Blanquillo.	Acción	Ejecución	X					M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Dirección del Tránsito y Transporte Público	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Medioambiente	Instalar puntos limpios, verdes y de reciclaje en Catapilco, El Blanquillo, y La Hacienda.	Acción	Ejecución	X	X	X	X	X	M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	DIDECO - Dirección del Medio Ambiente, y Dirección de Mantenimiento, Aseo y Ornato.	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	EJECUTADO
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Áreas Verdes	Instalar banquillos, para sentarse en el frontis del Centro Comunitario Sede El Blanquillo.	Acción	Ejecución	X					M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Dirección de Mantenimiento, Aseo y Ornato.	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	EJECUTADO
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Mantenimiento, Aseo y Ornato.	Eliminar micro basural clandestino existente en el entorno de la sede y centro comunitario, El Blanquillo.	Acción	Ejecución	X					M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Dirección de Mantenimiento, Aseo y Ornato.	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	EJECUTADO
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Emergencia	Mejorar acceso para los bomberos en algunos sectores de El Blanquillo.	Acción	Ejecución	X	X	X	X	X	M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Alcaldía - DIDECO Y Departamento de Emergencia.	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Mantenimiento, Aseo y Ornato.	Instalar contenedor de basura, en Cuesta Baja de El Melón. El Blanquillo.	Acción	Ejecución	X					M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Dirección de Mantenimiento, Aseo y Ornato.	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Vialidad	Gestionar con vialidad - MOP mantención del atractivo bajo nivel, que pasa de El Blanquillo a la Carretera 5 Norte.	Acción	Ejecución	X	X	X	X	X	M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Dirección del Tránsito y Transporte Público	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Vialidad	Construcción de badén en el sector de La Retamilla (calle sin salida se colapsa con lluvias). El Blanquillo.	Acción	Ejecución	X	X	X	X	X	M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	DIMAO y Dirección del Tránsito	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	



PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Vialidad	Gestión ante Vialidad, para el mejoramiento del camino en la Cuesta Baja de El Melón. El Blanquillo. (requiere CONVENIO VIALIDAD)	Acción	Ejecución	X	X	X	X	X	M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	DIMAO	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Vialidad	Gestión ante Vialidad, para instalación de pasarela en sector donde se toma locomoción desde El Blanquillo hacia la costa	Acción	Ejecución	X	X	X	X	X	M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	DIMAO	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Emergencia	Instalar estanques acumuladores de agua, para combatir incendios, tanto en la entrada y salida de El Pangue y como en Población Estadio.	Acción	Ejecución	X					M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Alcaldía - DIDECO Y Departamento de Emergencia.	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Equipamiento Comunitario	Adquisición de equipamiento, para las sedes comunitarias y sociales por ej. Generador eléctrico y equipamiento de emergencia, como colchonetas, frazadas, cocina, enseres, ducha, mesa de trabajo, sillas, etc. para la Sede Social y Comunitaria de El Pangue. ( Se considera catastro de DIDECO, para identificar necesidades reales)	Proyecto	Ejecución	X	X	X	X	X	40.000.000	Recursos Propios Municipales	DIDECO - SECLPA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Mantenimiento, Aseo y Ornato.	Ejecutar un operativo de esterilización de mascotas e instalación de chip en Población Estadio.	Acción	Ejecución	X					M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Dirección Mantenimiento aseo y ornato (DIMAO)	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Alumbrado Público	Gestionar la instalación de paneles solares, como alumbrado público de emergencia en la vía de evacuación, Población Estadio.	Acción	Ejecución	X	X	X	X	X	M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Dirección de Mantenimiento, Aseo y Ornato.	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Infraestructura Comunitaria	Construcción del segundo piso de sede vecinal, para convertirla en infocentro comunitario vecinal, en Población Estadio.	Proyecto	Diseño	X					25.000.000	PMU	SECLPA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto





## PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Conectividad	Acción	Ejecución	X					M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Alcaldía - Gabinete DIDECO y Dirección del Tránsito.	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Emergencia	Estudio de riesgo por inundación, desborde del estero Canela, identificación de soluciones definitivas, requerimiento de mantención, limpieza de sedimentos y factibilidad de construcción sistema de contención. Población Estadio.	Ejecución	X					50.000.000	PMU	SECPILA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Emergencia	Habilitar vías de evacuación y refugio, en la zona de resguardo en Población Estadio.	Ejecución	X					M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Alcaldía - DIDECO Y Departamento de Emergencia.	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Vialidad	Tratamiento salino, para las calles de la comuna.	Ejecución	X	X	X	X	X	110.000.000	Presupuesto municipal operación corriente	DIMAO	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	EN EJECUCIÓN
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Emergencia	Disponer de camión para recolectar la poda de material inflamable, con frecuencia a lo menos 2 veces al mes en Población Estadio, y en otros sectores que lo requieran.	Ejecución	X	X	X	X	X	M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Alcaldía - DIDECO Y Departamento de Emergencia.	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	EN EJECUCIÓN
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Emergencia	Instalar un punto limpio exclusivo para ramas y poda, control de material inflamable. Población Estadio.	Ejecución	X					M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Alcaldía - DIDECO Y Departamento de Emergencia.	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	



## PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Vialidad	Proyecto	Ejecución	X	X	X	X	Sin definir	Sin definir	DIMAO	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	EN EJECUCION - DEPARTAMENTO DE TRANSITO (SEGÚN CATASTRO REALIZADO EN TERRENO POR EQUIPO MUNICIPAL)
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Áreas Verdes	Mantenimiento y recuperación de áreas verdes, limpieza y hermosamiento de todo el entorno en Población Estadio.	Ejecución	X				M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)		Dirección de Mantenimiento, Aseo y Ornato.	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	EJECUTADO
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Alumbrado Público	Gestionar la instalación de Alumbrado Público Solar en la pasarela al estero, Población Estadio.	Ejecución	X	X	X	X	M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)		Dirección de Mantenimiento, Aseo y Ornato.	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Emergencia	Mantener en forma permanente con agua las copas, por riesgo a incendios, en La Hacienda.	Ejecución	X	X	X	X	M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)		Alcaldía - DIDECO Y Departamento de Emergencia.	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Tránsito y Transporte Público.	Gestionar locomoción pública dentro de La Hacienda	Ejecución	X				M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)		Dirección del Tránsito y Transporte Público.	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Vialidad	Dar nombres a las calles y numeración a las casas dentro de la parcela, en el territorio La Hacienda.	Ejecución	X				M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)		DOM y DIDECO	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Infraestructura Comunitaria	Habilitación de espacio recreativo, con actividades lúdicas y juegos etc., para motivar la integración y participación de los vecinos de La Hacienda. Evaluar alternativa de abrir el establecimiento	Ejecución	X				M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)		Dirección de Mantenimiento, Aseo y Ornato.	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	SE EVALUA LA OPCIÓN DE ABRIR EL ESTABLECIMIENTO O EDUCACIONAL RECIENTEMENTE CONSTRUIDO





PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Tránsito y Transporte Público.	Gestionar la regulación del tránsito en hora punta en Zapallar, ejerciendo mayor control vehicular, limitar el uso de las calles en el interior del pueblo Zapallar y regularizando el sentido del tránsito en las Calles 28 de Marzo y Luz Vicuña en Zapallar.	Acción	Ejecución	X					M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Dirección del Tránsito y Transporte Público.	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	EJECUTADO
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Vialidad	Gestionar con Vialidad la construcción de vía de espera en el ingreso de Villa Esmeralda y en el sector del paradero de la Calle 28 de Marzo, en Zapallar.	Acción	Ejecución	X					M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	SECPLA	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Infraestructura Comunitaria	Construcción Infocentro comunitario Juvenil en el Parque El Paihuenal de Zapallar. Comuna de Zapallar.	Proyecto	Diseño	X					55.000.000	FNDR	SECPLA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	EN EJECUCIÓN
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Infraestructura Comunitaria	Gestionar la instalación de ascensor en Villa Esmeralda, parecido a los de Valparaíso. Zapallar.	Acción	Ejecución	X	X	X	X	X			ALCALDIA - DIDECO - DIMAO	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Mantenimiento, Aseo y Ornato.	Implementar centro de acopio, para escombros en La Laguna, Cachagua y Zapallar.	Acción	Ejecución	X					M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Dirección de Mantenimiento, Aseo y Ornato.	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Agua Potable y Alcantarillado	Conectar las casas al alcantarillado en sector Quebrada Los Duenes y luego en toda la comunidad.	Proyecto	Diseño	X					Sin definir	PMB	SECPLA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	EN EJECUCIÓN
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Vialidad	Regularización de caminos y calles de la Población Estadio, para que sean traspasados a la municipalidad, en búsqueda de alguna alternativa de inversión pública que solucione los problemas viales y de conectividad del territorio.	Acción	Ejecución	X					M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	SECPLA	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Educación	Normalización centros educacionales. Comuna de Zapallar.	Proyecto	Diseño	X	X	X	X	X	100.000.000	FAEP	DAEM - SECPLAC	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	EN EJECUCIÓN



PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Mantenimiento, Aseo y Ornato.	Gestionar operativo de Limpieza de Quebradas Los Duendes.	Acción	Ejecución	X				M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Dirección de Mantenimiento, Aseo y Ornato.	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	EN EJECUCIÓN
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Infraestructura Comunitaria	Construcción Centro Comunitario El Paihuenal. Considera centro cívico, paseo peatonal, Infocentro comunitario Juvenil, sede social Club de Adulto Mayor Roberto Ossandón y sede social Club de Adulto Mayor Gustavo Alessandri, entre otros equipamientos. Comuna de Zapallar.	Proyecto	Diseño	X				25.000.000	Recursos Propios Municipales	SECPILA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	EN EJECUCIÓN
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Infraestructura Comunitaria	Construcción Centro Comunitario El Paihuenal. Considera centro cívico, paseo peatonal, Infocentro comunitario Juvenil, sede social Club de Adulto Mayor Roberto Ossandón, sede social Club de Adulto Mayor Gustavo Alessandri, entre otros equipamientos. Comuna de Zapallar.	Proyecto	Ejecución	X	X			200.000.000	Recursos Propios Municipales	SECPILA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Cultura	Construcción Centro Comunitario - Cultural Estación Catapilco. Comuna de Zapallar.	Proyecto	Diseño	X				80.000.000	Recursos Propios Municipales	SECPILA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Equipamiento Comunitario	Gestionar la instalación de servicios en Catapilco	Acción	Ejecución	X	X	X	X	M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Alcaldía - Gabinete - SECPILAC - Desarrollo Económico Local y Fomento Productivo.	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Vialidad	Estudio Consultoría Vialidad Comunal	Estudio	Ejecución	X				45.000.000	Recursos Propios Municipales	SECPILA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	



PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Tránsito y Transporte Público.	Generar ruta de transporte municipal interna entre algunas localidades	Acción	Ejecución	X					M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Dirección del Tránsito y Transporte Público.	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	EN EJECUCION - SUBSIDIO TRANSPORTE
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Infraestructura Comunitaria	Plan maestro para construcción, reposición y/o mejoramiento de sedes sociales/vecinales, con equipamiento, según requerimiento de las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales vivas (centros de madres, grupos juveniles, juntas de vecinos, organizaciones de APR, etc. en el caso de los jóvenes considerar su opinión, para la definición del equipamiento).Comuna de Zapallar. Considera la construcción de sede social, en Villa La Horqueta (ya tiene en comodato el terreno); la construcción sede social centro de madres La Ilusión y el mejoramiento de la sede social del centro de madres La Unión de Catapilco. entre otras.	Plan	Ejecución	X	X	X	X	X	200.000.000	SUBDERE - MUNICIPIO (M\$100)	SECPA	Plan o Programa Elaborado = 10 puntos; 25% acciones del plan o Programa comprometidas en el período están ejecutadas = 25 puntos; 50% acciones del plan o Programa comprometidas en el período están ejecutadas = 50 puntos; 75% acciones del plan o Programa comprometidas en el período están ejecutadas = 75 puntos; 100% acciones del plan o Programa comprometidas en el período están ejecutadas = 100 puntos; No Ejecutado = 0 punto.	DISEÑOS EN EJECUCIÓN
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Vialidad	Gestionar la regularización de construcciones irregulares.	Acción	Ejecución	X	X	X	X	X	M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	DOM Y DIDECO	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	EN EJECUCIÓN
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Tránsito y Transporte Público.	Revisión de las señales de tránsito del sector centro de Catapilco y Zapallar, considerando el crecimiento del parque automotriz.	Acción	Ejecución	X					M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Dirección del Tránsito y Transporte Público.	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Tránsito y Transporte Público.	Regularización del tránsito de vehículos en Catapilco.	Acción	Ejecución	X					M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Dirección del Tránsito y Transporte Público.	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	





## PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Vialidad	Establecer alianza con Vialidad, para resolver los problemas que se presentan en los caminos que cruzan la comuna y son de responsabilidad de Dicho SS.	Acción	Ejecución	X			M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Alcaldía - Gabinete SECPALAC, DIDECO, Dirección del Tránsito y Transporte Público	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	EN EJECUCIÓN
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Deporte	Construcción Polideportivo Estadio Cachagua (calefaccionado, incluye espacios equipados para realizar distintas prácticas deportivas y reuniones, también consigna un espacio, para que adultos mayores hagan deportes, con piscina temperada y kinesiólogo, para rehabilitación de adultos mayores y niños). comuna de Zapallar.	Proyecto	Ejecución	X	X		900.000.000	FNDR - MUNICIPIO (M\$400) EN 2 ETAPAS	SECPALAC	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	EN PROCESO DE DISEÑO
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Educación	Adquisición de Material Didáctico, de Equipamiento Informático, de Equipamiento Deportivo y Artístico, e Implementación de Equipamiento aulas temáticas, laboratorios de Ciencias y CRA U otros análogos.	Proyecto	Ejecución	X	X		45.000.000	FAEP	DAEM	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	EN EJECUCIÓN
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Agua Potable y Alcantarillado	Construcción alcantarillado El Blanquillo	Proyecto	Diseño	X			25.000.000	SUBDERE	SECPALAC - DOM - DIDECO	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	EN EJECUCIÓN
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Agua Potable y Alcantarillado	Construcción APR el Panguel San Manuel	Proyecto	Diseño	X			20.000.000	SUBDERE	SECPALAC - DOM - DIDECO	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	EN EJECUCIÓN
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Agua Potable y Alcantarillado	Construcción de uniones domiciliarias sector centro Catapilco	Proyecto	Diseño	X			10.000.000	SUBDERE	SECPALAC - DOM - DIDECO	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	EN EJECUCIÓN



## PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Educación	Habilitar espacios de esparcimiento adecuados a los distintos estamentos estudiantiles (alumnos, profesores, padres, comunidad) en los establecimientos educacionales de la Comuna de Zapallar.	Acción	Ejecución	X	X	X	X	X	M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	DAEM DIDECO	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Mantenimiento, Aseo y Ornato.	Mejorar higiene de los espacios estudiantiles (plagas de garrapatas, pulgas por perros vagos)	Acción	Ejecución	X	X	X	X	X	M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Dirección Mantenimiento aseo y ornato (DIMAO)	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Agua Potable y Alcantarillado	Conexión a la matriz de alcantarillado, Centro de Madres El Progreso. (Existe factibilidad. Estudiar factibilidad Jurídica)	Proyecto	Ejecución	X					3.000.000	Recursos Propios Municipales	SECPLA - DOM - DIDECO - DIMAO	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Medioambiente	Instalación de puntos limpios en plazas con gran difusión de su puesta en marcha (programa educacional )	Acción	Ejecución	X	X	X	X	X	M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Dirección del Medio Ambiente, y Dirección de Mantenimiento, Aseo y Ornato.	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Deporte	Construcción Polideportivo Estadio Catapilco. (Considera piscina pública, con espacios recreativos y skatepark, para la práctica del mtb, skateboard y longboard). Comuna de Zapallar.	Proyecto	Diseño	X					60.000.000	Recursos Propios Municipales	SECPLA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Deporte	Construcción Polideportivo Estadio Catapilco. (Considera piscina pública, con espacios recreativos y skatepark, para la práctica del mtb, skateboard y longboard). Comuna de Zapallar.	Proyecto	Ejecución	X	X	X	X	X	2.000.000.000	FNDR - MUNICIPIO (4 ETAPAS)	SECPLA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Deporte	Construcción de Camarines Estadio Asentamiento, Catapilco	Proyecto	Diseño	X					15.000.000	IN DEPORTES - MUNICIPIO	SECPLA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Educación	Consultoría Especialidades Liceo Técnico Profesional Mercedes Maturana. Comuna de Zapallar.	Estudio	Ejecución	X					35.000.000	Recursos Propios Municipales	DAEM - SECPLAC	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto





PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Mantenimiento, Aseo y Ornato.	Mantenimiento de la limpieza de bajadas peatonales. Cachagua.	Acción	Ejecución	X							M\$0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Dirección de Mantenimiento, Aseo y Ornato.	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	EN EJECUCIÓN
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Equipamiento Comunitario	Mantenimiento de las quebradas con bajada peatonal. Territorios del Bordo Costero, Comuna de Zapallar.	Acción	Ejecución	X	X	X	X	X			M\$0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Dirección de Mantenimiento, Aseo y Ornato. Departamento de Aseo.	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Mantenimiento, Aseo y Ornato.	Mejoramiento de aseo y ornato en todo Zapallar	Acción	Ejecución	X	X	X	X	X			M\$0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Dirección de Mantenimiento aseo y ornato (DIMAO)	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Vialidad	Reparación de cunetas con mampostería, en Zapallar.	Proyecto	Diseño	X	X	X	X	X			Sin definir	Recursos Propios Municipales	DIMAO-PREGUNTAR.	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	EN EJECUCIÓN
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Infraestructura y Equipamiento Municipal	Adquisición de vehículos y maquinaria pesada, para la Dirección de Mantenimiento, Aseo y Ornato y el Departamento de Emergencia. (Motoniveladora, Retroexcavadora, Camiones aljibe, otras)	Proyecto	Ejecución	X	X						200.000.000	FNDR - CIRCULAR 33	SECPLA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Salud	Construcción de CESFAM en Catapilco	Proyecto	Diseño	X							70.000.000	FNDR	SECPLA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	EN EJECUCIÓN
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Salud	Construcción de CESFAM en Catapilco	Proyecto	Ejecución	X	X						2.500.000.000	FNDR	SECPLA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Vivienda	Construcción de viviendas sociales, para los residentes de la comuna, estableciendo requisitos por ej. 10 años de residencia en la comuna y conservando el estilo de la comuna. A fin de resolver los problemas habitacionales en el	Proyecto	Ejecución	X	X						1.000.000.000	FNDR - MINVU- MUNICIPIO (M\$500 Compra de terreno)	SECPLA - DIDECO - DOM.	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	



PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Salud	Construcción de CEFAM en Zapallar	Proyecto	Diseño	X													70.000.000	Recursos Propios Municipales	SECPILA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	EN PROCESO DE LICITACIÓN
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Emergencia	Construcción Defensa Fluvial Estero Catapilco, La Laguna, Comuna de Zapallar	Proyecto	Diseño	X													50.000.000	MUNICIPIO Y DOH	SECPILA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	SE CONTEMPLA UNA PRIMERA DEFENSA INCLUIDA EN PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MULTICANCHA Y PLAZA LA LAGUNA
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Infraestructura Comunitaria	Construcción Parque Urbano Recreacional Catapilco	Proyecto	Ejecución	X	X												120.000.000	PMU - SUBDERE 2 ETAPAS	SECPILA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Agua Potable y Alcantarillado	Mejoramiento planta tratamiento Catapilco.	Proyecto	Ejecución	X	X												300.000.000	FNDR 33	SECPILA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	EN EJECUCIÓN
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Deporte	Reposición Multicancha de Catapilco	Proyecto	Diseño	X													54.000.000	FNDR - FRIL	SECPILA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	PROYECTO EN EJECUCIÓN
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Deporte	Mejoramiento Camarines Estadio El Blanquillo	Proyecto	Ejecución	X													65.000.000	Recursos Propios Municipales (presupuesto 2018)	SECPILA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	EN EJECUCIÓN
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Seguridad Ciudadana	Instalación Cámaras de Seguridad, según compromisos con los territorios, ej. 5 cámaras de televigilancia para La Laguna	Acción	Ejecución	X	X												30.000.000	Recursos Propios Municipales	Alcaldía - Dirección de Seguridad.	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	EN EJECUCIÓN



## PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Agua Potable y Alcantarillado	Mejoramiento Sistema de Impulsión APR Ex Hacienda.	Proyecto	Ejecución	X	X				64.565.000	PMB - SUBDERE	SECPILA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	EN EJECUCIÓN DOH
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Deporte	Mejoramiento Infraestructura Deportiva Gimnasio Colegio Cachagua, Comuna de Zapallar.	Proyecto	Ejecución	X					350.000.000	FNDR y Recursos Municipales	SECPILA - DOM - DAEM	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	PROCESO DE CIERRE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Vialidad	Baches	Proyecto	Ejecución	X	X	X	X		Sin definir	Sin definir	DIMAO	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	EJECUTADO (DIMAO)
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Emergencia	Construcción protección Talud Pasaje 28 de Marzo, Zapallar	Proyecto	Ejecución	X					46.000.000	Recursos Propios Municipales	SECPILA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	EN DISEÑO Y EVALUACION DE TRATO DIRECTO (LICITACION DESIERTA EN 3 OCACIONES)
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Deporte	Mejoramiento y Reposición Multicancha La Laguna	Proyecto	Ejecución	X	X				180.000.000	Recursos Propios Municipales (2 ETAPAS)	SECPILA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	EN EJECUCIÓN
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Agua Potable y Alcantarillado	Reposición Estanque de Regulación APR John Kennedy	Proyecto	Ejecución	X					122.840.000	PMB SUBDERE	SECPILA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	EN PROCESO DE LICITACIÓN
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Agua Potable y Alcantarillado	Diagnóstico déficit saneamiento, Comuna de Zapallar.	Estudio	Ejecución	X					40.000.000	FNDR	SECPILA	Estudio o Proyecto Ejecutado = 100 puntos; Licitado = 50 puntos; En proceso de licitación = 30 puntos; No Ejecutado = 0 punto	EN EJECUCIÓN
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	Seguridad Ciudadana	Instalar cámaras de seguridad en El Blanquillo.	Acción	Ejecución	X					M\$ 0 (No requiere desembolso recursos frescos)	Presupuesto municipal operación corriente	Alcaldía - Dirección de Seguridad.	Acción o Gestión realizada = 100 puntos; Acción o Gestión no realizada = 0 puntos.	





# **ANEXO N°10**

## **ESTADO DE AVANCE PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA**





## PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

PROBLEMAS PRIORIZADOS	CARACTERIZACIÓN
Problema 1: Alta percepción de inseguridad de las personas asociados a delito contra la propiedad (Robo lugar habitado y Hurto).	De acuerdo al Diagnostico Comunal de Seguridad quedo establecido que estadísticamente, el principal problema delictual que afecta la Comuna, son los delitos contra la propiedad, específicamente el robo en lugar habitado, seguido por el hurto. Esta estadística es plenamente concordante con la percepción de las personas, incrementada por el hecho que gran parte de los habitantes permanentes de la comuna realizan el cuidado de viviendas de verano, las cuales alcanzan según el último censo el 58,1% del total de viviendas de la comuna
Problema 2: Inconductas	Todas las localidades de la Comuna presentan problemas relativas a inconductas, con realidades locales diferentes, conforme al siguiente detalle: <b>Zapallar, Laguna, Sector Estadio:</b> Ruidos Molestos. <b>Cachagua, Catapilco:</b> Consumo de Alcohol en lugares Públicos, desordenes y daños
Problema 3: Consumo de Drogas y Microtráfico	Si bien este problema, estadísticamente es bastante reducido, el conocimiento local de la realidad de los integrantes del Consejo de Seguridad Pública Comunal, así como los resultados de la encuesta realizada al tenor del Diagnostico Comunal y los resultados del Estudio de los Profesionales del Convenio Senda, permiten establecer un consumo y venta de drogas problemático y significativo a nivel local.





PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

OBJETIVOS	INDICADOR	MECANISMO DE CONTROL DE GESTIÓN (MEDIOS DE VERIFICACIÓN)	SUPUESTOS	RESULTADOS A SEPTIEMBRE 2019
<b>COMPONENTE 1:</b> Contribuir a la protección de derechos que permita prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de Derechos de NNA.				
<b>ACTIVIDAD 1:</b> Otorgar atención psico-socio-jurídica a NNA y sus familias, frente a situaciones de vulneración de derechos.  <b>RESPONSABLE:</b> Dirección de Seguridad OPD	8% del número de niños que reciben atención psico socio jurídica dividida en el número total de la población total convenida (2.500)  (PA*100)/2500  (PA corresponde a la población atendida)	Certificado de casos atendidos registrados en la Plataforma Senainfo	La Oficina de Protección de derechos contara con la totalidad de los profesionales requeridos y estipulados en el convenio	102 Atenciones realizadas  (102*100)/2500  <b>4,80%</b>
<b>ACTIVIDAD 2:</b> Promover el Fortalecimiento de las competencias parentales en las familias de la Comuna  <b>RESPONSABLE:</b> Coordinadora DAEM	4 iniciativas (talleres, charlas, capacitaciones)  Cada iniciativa corresponde a un 25%  1x25  (1 corresponde a las iniciativas realizadas)	Lista de Asistencia y fotografías.		3 Charlas realizadas  75 % cumplimiento





PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

<p>ACTIVIDAD 3: Talleres de habilidades parentales, dirigidos a la comunidad, 3 talleres abiertos RESPONSABLE: Coordinadora Senda Previene Oficina comunitaria</p>	<p>Se asignara un porcentaje de un 33,33 por cada taller  Formula <math>33,33 \times X = Y</math>  Siendo x el número de talleres realizados e Y el porcentaje final</p>	<p>Lista de Asistencia</p>	<p>Asistencia minima 12 personas, <b>caso no cumplir asistencia mínima debe repetir el taller</b></p>	<p>6 talleres  33,33*6  199,98</p>
<p>ACTIVIDAD 4: Campaña Nacional Fiestas Patrias, 9 intervenciones RESPONSABLE: Coordinadora Senda Previene Carabineros de Chile</p>	<p>Se asignara un porcentaje de un 11,11 por cada intervención  Formula <math>11,11 \times X = Y</math>  Siendo x el número de intervenciones realizados e Y el porcentaje final</p>	<p>Fotos  Informe firmado por ambos responsables</p>	<p>Entrega folletería preventiva</p>	<p>20 intervenciones  11,11*20  <b>222,2</b></p>
<p>ACTIVIDAD 5: Materializar el Diagnostico Comunal sobre alcohol y drogas.</p>	<p>Encuesta mixta, (descriptiva-analítica), respuestas cerradas y entrevistas personas claves.  representativa</p>	<p>Presentación tabulación al Consejo Comunal de Seguridad</p>	<p>Personal convenio Senda con colaboración de todas las direcciones del Municipio</p>	<p>370 encuestas realizadas  encuesta realizada pero en proceso de tabulación</p>



PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

RESPONSABLE:	95% nivel de confianza 5% margen de error Tamaño muestra 364			
Coordinadora Senda Previene ¿OPD? Direcciones Municipales DAEM Salud Seguridad DIDECO DIMAO Deportes Cultura Recursos humanos				
<b>ACTIVIDAD 6:</b> Realizar charlas educativas en los 5 establecimientos educacionales de la comuna dirigidas a los alumnos de 1ro. A 8vo. Básico (prevención drogas) 2 ciclos por establecimiento <b>RESPONSABLE:</b> PDI Costa Norte DAEM	5 charlas  Se asignara un porcentaje de un 20 por cada taller  Formula $20 \times X = Y$  Siendo x el número de talleres realizados e Y el porcentaje final	Acta de Asistencia  Registro fotográfico	Los establecimientos proporcionaran el tiempo y dependencias necesarios para la actividad	3 talleres realizados  20*3  60%





PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

<p>ACTIVIDAD 7: Realizar charlas educativas en los 3 establecimientos educacionales de la comuna dirigidas a los alumnos de 1ro. a 4to. Medio (prevención drogas) RESPONSABLE: PDI Costa Norte DAEM</p>	<p>3 charlas  Se asignara un porcentaje de un 33,33 por cada taller  Formula 33,33 x X = Y  Siendo x el número de talleres realizados e Y el porcentaje final</p>	<p>Acta de Asistencia  Registro fotográfico</p>	<p>Los establecimientos proporcionaran el tiempo y dependencias necesarios para la actividad</p>	<p>1 charla realizada  33,33*1  <b>33,33</b></p>
<p>ACTIVIDAD 8: Realizar 3 charlas educativas sobre prevención de drogas a Organizaciones Comunitarias RESPONSABLE: PDI Costa Norte Dídeco Comunitario</p>	<p>3 charlas  Se asignara un porcentaje de un 33,33 por cada taller  Formula 33,33 x X = Y  Siendo x el número de talleres realizados e Y el porcentaje final</p>	<p>Acta de Asistencia  Registro fotográfico  Decreto actividad</p>		<p>No se han realizado charlas</p>
<p>ACTIVIDAD 9:</p>	<p>1=100%</p>	<p>Acta de asistencia</p>	<p>La municipalidad deberá proveer el lugar para la reunión.</p>	<p>No se ha Realizado</p>



PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

<p>Realizar 1 charla de prevención de drogas dirigida a los funcionarios Municipales. RESPONSABLE: PDI Costa Norte Recursos Humanos</p>	<p>Público asistente igual o superior a 80 personas</p>	
<p>ACTIVIDAD 10: Promoción de estilo de vida Saludable, focalizada en adolescentes. 4 talleres</p> <p>RESPONSABLE: Departamento de Salud Equipo programa vida sana</p>	<p>Lista de asistencia Registro fotográfico</p>	<p>2 talleres realizados</p> <p>25*2</p> <p><b>50%</b></p>
<p>ACTIVIDAD 11: Prevención del Consumo de drogas en población adolescente. 4 Talleres.</p> <p>RESPONSABLE: Departamento de Salud Unidad Comunitaria de Rehabilitación. DIDECO SENDA</p>	<p>Lista de Asistencia Registro Fotográfico</p>	<p>2 talleres realizados</p> <p>25*2</p> <p><b>50%</b></p>



PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

OBJETIVOS	INDICADOR	MECANISMO DE CONTROL DE GESTIÓN (MEDIOS DE VERIFICACIÓN)	SUPUESTOS	RESULTADOS A SEPTIEMBRE 2019
<b>COMPONENTE 3:</b> Prevención de delitos contra la propiedad.				
<b>ACTIVIDAD 1:</b> Implementación de un sistema lector de Placas Patentes, conectado con el SEBV, en los 3 principales accesos de la comuna	Se asignara un porcentaje de un 33,33 por cada pórtico instalado	Certificado emitido por instaladora adjudicada	Previo firma de convenio Carabineros de Chile Municipio	0%
<b>RESPONSABLE:</b> Dirección de Seguridad	Formula	Certificado del Director de Seguridad Publica con los Puntos habilitados (relación de puntos)		Se instalaron 48 puntos de control  48x3,33= 159,4





PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

Publica Comunal	3,33 x X = Y Siendo x el número de puntos de control instalados				159,4
<b>ACTIVIDAD 3:</b> Recorrido Preventivo diurno y nocturno por las calles de la comuna, asegurando una frecuencia diaria de 4 recorridos por cada calle de la comuna. <b>RESPONSABLE:</b> Dirección de Seguridad Publica Comunal	4xNx365=100%  Siendo N el número de calles de la comuna	Certificado del Director de Seguridad Publica con porcentaje mensual de cumplimiento	90% de cumplimiento mínimo, considerando ocurrencias o emergencias o procedimientos que impidan ocasionalmente cumplir la frecuencia	273 días año 2019 58.968 recorridos realizados A la fecha se desconoce el número exacto de calles de la comuna, por lo que no se puede calcular el porcentaje de cumplimiento, debiendo realizar acciones adicionales	
<b>ACTIVIDAD 4:</b> 2 Controles Migratorios en la Comuna. <b>RESPONSABLE:</b> PDI Costa Norte	Cada control será valorizado con un 50%	Registro fotográfico		1 CONTROL Realizado	50%
<b>ACTIVIDAD 5:</b>	Total de los funcionarios municipales que trabajan en la central cámaras, dividido por la cantidad de capacitados	Lista de Asistencia			no se ha realizado



PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

<p>Capacitación operadores cámaras central Municipal, sobre aspectos relevantes para la investigación y judicialización de los delitos.</p> <p><b>RESPONSABLE:</b> PDI Costa Norte Dirección Comunal de Seguridad Pública</p>	<p>(Yx100)/N</p> <p>Y = cantidad funcionarios N = capacitados</p>	<p>Examen practico</p>		
<p><b>ACTIVIDAD 6:</b></p> <p>Los destacamentos de la comuna de Zapallar (3), realizaran charlas preventivas con la Comunidad respecto al autocuidado y medidas preventivas para el resguardo de sus bienes.</p> <p><b>RESPONSABLE:</b> Carabineros de Chile, Retenes Catapilco, Zapallar y Cachagua</p>	<p>3 charlas por destacamento, 3 destacamentos</p> <p>3x3=9</p> <p>Se asignara un porcentaje de un 11,11 por cada charla</p>	<p>Lista de Asistencia y Registro fotográfico</p>	<p>Se realizarán en las sedes de las Juntas de Vecinos</p> <p>Asistencia mínima 15 personas</p>	<p>6 charlas realizadas</p> <p><b>75%</b></p>



PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

	Formula 11,11 x X = Y Siendo x el número de charlas realizadas			
<b>ACTIVIDAD 7:</b> Aumentar controles vehiculares en un 2% <b>RESPONSABLE:</b> Carabineros de Chile, Retenes Catapilco, Zapallar y Cachagua	Línea de base 9.516  $(9.516 \times 2) / 100$	Registro Aupol		A LA FECHA SE DESCONOCE EL NUMERO DE CONTROLES REALIZADOS
<b>ACTIVIDAD 8:</b> Entrevistas Puerta a Puerta con la comunidad, entregando recomendaciones, 100 anuales por cada destacamento <b>RESPONSABLE:</b> Carabineros de Chile, Retenes Catapilco, Zapallar y Cachagua	$300 = 100\%$	Actas de Entrevista  Registro Aupol		A LA FECHA SE DESCONOCE EL NUMERO DE CONTROLES REALIZADOS





PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

OBJETIVOS	INDICADOR	MECANISMO DE CONTROL DE GESTIÓN (MEDIOS DE VERIFICACIÓN)	SUPUESTOS	RESULTADOS A SEPTIEMBRE 2019
<b>COMPONENTE 4:</b> Inconductas.				
<b>ACTIVIDAD 1:</b> Puesta en marcha app telefónica en la Central Cámaras, que permita denunciar hechos  <b>RESPONSABLE:</b> Dirección de Seguridad Pública.	1=100%	Copia factura o contrato de la aplicación	Se habilitara la consola de control en la Central Cámaras Municipal, entidad que coordinara la concurrencia de personal de Seguridad, inspectores y/o Carabineros al procedimiento	Se instaló Aplicación Sosafe  <b>100% de cumplimiento</b>
<b>ACTIVIDAD 2:</b> Adquisición de un sonómetro certificado que sirva de medio de prueba efectivo al controlar ruidos molestos  <b>RESPONSABLE:</b> Unidad de Fiscalización Municipal.	1=100%	Copia factura		Se adquirió un sonómetro  <b>100% de cumplimiento</b>



PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2020

<p><b>ACTIVIDAD 3:</b></p> <p>Aumento de rondas Preventivas y procedimientos efectivos durante época estival y fines de semana largos, especialmente en zonas amagadas.</p> <p><b>RESPONSABLE:</b></p> <p>Carabineros de Chile</p>	<p><math>(F*3)+59=100\%</math></p> <p>F=feriados 3=destacamientos de la Comuna</p> <p>59 =días periodo estival</p> <p>R=Rondas extraordinarias realizadas</p> <p><math>48+59= 107=100\%</math></p> <p>La cantidad de feriados y días de temporada estival representa el 100%</p> <p>R equivale a la cantidad de rondas efectuadas</p>	<p>REGISTROS OFICIALES DE CARABINEROS DE CHILE</p>	<p>Mínimo 1 ronda diaria los feriados largos y todos los días del periodo estival, por cada uno de los 3 destacamientos</p> <p>Se mantendrá refuerzo de Carabineros en estas fechas.</p> <p>Dado la ocurrencia de situaciones especiales y/o procedimientos la exigencia es de un 90%.</p>	<p>feriados 2019 = 16, <math>16 \times 3 = 48</math></p> <p>RONDAS Reten Zapallar 21</p> <p>RONDAS Reten Catapilco 22</p> <p>RONDAS Reten Cachagua 26</p> <p>TOTAL RONDAS 69</p> <p><b>69=64,48%</b></p>
--	---	--	--	--





# **ANEXO N°11**

## **SUBSIDIOS DE AGUA POTABLE**



### ANEXO SUBSIDIO DE AGUA POTABLE

Durante el año 2019, la comuna de Zapallar dispone de 335 cupos para asignación de Subsidios de Agua Potable Urbana, desglosados de la siguiente manera:

CUPOS DESIGNADOS POR INTENDENCIA AÑO 2019	
Tramo 1	107
Tramo 2	212
Tramo 3	16
<b>Total</b>	<b>335</b>

CUPOS UTILIZADOS AÑO 2019	
Tramo 1	94
Tramo 2	94
Tramo 3	3
<b>Total</b>	<b>200</b>

CUPOS DISPONIBLES AÑO 2019	
Tramo 1	13
Tramo 2	118
Tramo 3	4
<b>Total</b>	<b>135</b>

#### MONTOS FACTURADOS PERIODO JULIO 2018 – JUNIO 2019

JULIO 2018: \$2.032.137.-

AGOSTO 2018: \$2.024.069.-

SEPTIEMBRE 2018: \$2.074.581.-

OCTUBRE 2018 } \$4.222.650.-

NOVIEMBRE 2018 }

DICIEMBRE 2018: \$2.296.614.-

ENERO 2019: \$2.307.620.-

FEBRERO 2019: \$2.385.550.-

MARZO 2019: \$2.481.854.-

ABRIL 2019: \$2.218.264.-

MAYO 2019: \$2.025.760.-

JUNIO 2019: \$1.915.814.-

**TOTAL PERIODO \$ 25.984.913.-**



## ANEXO SUBSIDIO DE AGUA POTABLE

Durante el año 2019, la comuna de Zapallar dispone de 271 cupos para asignación de subsidios de agua potable rural, desglosado de la siguiente manera:

TRAMO 1 : 28

TRAMO 2 : 243

En SAP Rural solo existe **tramo 1** (beneficiarios inserto en el Programa Familias de subsistemas de seguridades y oportunidades y **tramo 2** como prioridad los del 40% y en adelante 50%-60%...

TOTAL: 271 (este número corresponde a la globalidad de subsidio de la Comuna de Zapallar, es decir Catapilco y Blanquillo)

### MONTOS FACTURADOS PERIODO JULIO 2018 – JUNIO 2019

JULIO 2018	\$ 151.675 apr El Blanquillo	\$ 1.266.950 apr Catapilco
AGOSTO 2018	\$ 155.500 apr El Blanquillo	\$ 1.223.900 apr Catapilco
SEPTIEMBRE 2018	\$ 154.125 apr El Blanquillo	\$ 1.296.650 apr Catapilco
OCTUBRE 2018	\$ 155.425 apr El Blanquillo	\$ 1.358.250 apr Catapilco
NOVIEMBRE 2018	\$ 145.000 apr El Blanquillo	\$ 1.373.450 apr Catapilco
DICIEMBRE 2018	\$ 167.300 apr El Blanquillo	\$ 1.390.850 apr Catapilco
ENERO 2019	\$ 166.800 apr El Blanquillo	\$ 1.400.750 apr Catapilco
FEBRERO 2019	\$ 168.250 apr El Blanquillo	\$ 1.359.500 apr Catapilco
MARZO 2019	\$ 156.250 apr El Blanquillo	\$ 1.400.300 apr Catapilco
ABRIL 2019	\$ 160.400 apr El Blanquillo	\$ 1.364.950 apr Catapilco
MAYO 2019	\$ 159.675 apr El Blanquillo	\$ 1.390.200 apr Catapilco
JUNIO 2019	no facturo apr El Blanquillo	\$ 1.532.450 apr Catapilco
JULIO 2019	\$ 310.525 APR El Blanquillo	
	(Mayo y Junio)	

Totales: \$ 2.050.925 \$ 16.358.200

